



Oficio IV/XII/2015/940

ASUNTO: Envío de actas de sesión de H.CGU

Lic. Cesar Omar Avilés González
Coordinador de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado viernes 30 de Octubre del 2015, en el paraninfo " Enrique Díaz de León" Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA MENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. a 18 de diciembre de 2015



MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. MTRO. I TONATUH BRAVO PADILLA, Rector General de la U. de G
c.c.p. Mirulano



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 30 de octubre de 2015*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 30 de octubre de 2015*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

PÁGINA 2 DE 189



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del viernes 30 de octubre de 2015*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días tengan todos Ustedes...! De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado martes 27 de octubre de 2015, y siendo las 9 horas con 28 minutos de este viernes 30 de octubre, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Le solicito al señor Secretario se sirva informarnos del quórum, según el registro de asistentes, en el cual se han dado de alta todos Ustedes. Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto señor Rector. Nos están reportando del módulo de ingreso de inscripción, un total de 96 consejeros debidamente acreditados (de 186).

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; estando presentes 96 consejeros, esta presidencia declara que hay quórum, de acuerdo a la *Ley Orgánica*, por lo que se declara instalada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, correspondiente al 30 de octubre de 2015. Le pediría al señor Secretario si es tan amable proceda a dar lectura de la "propuesta de orden del día" para la sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del período de sesiones 2014-2015 del Consejo General Universitario.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración la propuesta del "orden del día" que les fue comunicada junto con su citatorio, y que ha hecho del conocimiento de este pleno el Secretario General. ¿Si alguien tuviera alguna observación, comentario o propuesta...?, bien, de no haberla esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarla favor de manifestarlo con su voto...?, aprobada el orden del día.

Como siguiente punto del orden del día, comunico a este pleno que recientemente nos fue comunicado un cambio. Les pediría nada más si podríamos considerar; hubo dos cambios que quisiera comunicar a este pleno, el primero de ellos tiene que ver con la organización gremial que agrupa al personal académico de nuestra Casa de Estudio, al Sindicato de Trabajadores Académicos, mismo que nos ha comunicado su cambio de dirigente a partir de la asamblea realizada de acuerdo a sus *Estatutos*, y que una vez que esta asamblea ha tenido el registro legal que corresponde, por ministerio de *ley* ostenta una representación en este pleno del Consejo General Universitario. De manera tal que en lugar del Dr. Martín Vargas Magaña, la organización sindical nos ha comunicado la elección del Mtro. Edgar Enrique Velázquez González en este mismo cargo.



..Asimismo, el Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt ha sustituido al Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas, como Director de la División de Estudios Jurídicos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Me notifican que solamente ha llegado el doctor; o ¿se encuentran presentes ya los dos...? ¿Dr. Julio Noé...?

Directivo del CUCSH, Julio Noé Aguilar Betancourt:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, vamos a proceder a tomarle protesta a Usted, y una vez que se incorpore el Mtro. Edgar Enrique Velázquez lo haremos en el punto que corresponda. Entonces, le pido al Dr. Julio Noé Aguilar si por favor pasa al frente.



(Toma de protesta)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Doctor,

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su *Estatuto General*, así como los ordenamientos federales y estatales que sirven de marco constitucional jurídico a la misma, y cumplir leal y eficazmente el cargo para el cual Usted ha sido electo como consejero de este máximo cuerpo de gobierno de nuestra Institución....? Le pregunto ¿si protesta...?

Directivo del CUCSH, Julio Noé Aguilar Betancourt: "Sí; protesto señor"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Si así lo hiciera que la comunidad se lo reconozca y si no que se lo demande. ¡Bienvenido! al Consejo General Universitario, doctor.

..A continuación, me permito desahogar el siguiente punto del orden del día, consistente en la "lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior". Tenemos pendiente el acta que corresponde a la sesión extraordinaria del 27 de julio de 2015, y de la cual junto con el citatorio, convocando a la presente sesión, se les incluyó un listado de "Acuerdos aprobados..."; y como Ustedes saben, esta información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario. De manera tal que en razón de la información que nos ha presentado la Secretaría General a través de los medios electrónicos, esta presidencia propone que como en anteriores ocasiones dispensemos la lectura de dicha acta, en virtud de que la han recibido Ustedes de manera previa. De manera tal que haría dos preguntas al pleno: ¿hay alguien de los consejeros que desee que se dé lectura *in situ* a la versión electrónica que se les hizo llegar a todos Ustedes...? Bien, de no haber ninguna petición en ese sentido, se pregunta al pleno del Consejo ¿si autorizan que se obvie la lectura del acta, por conocer ya la versión electrónica, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado.



.Enseguida, pongo a discusión el contenido del acta. Pregunto a los consejeros ¿si tienen algún comentario relacionado con el contenido del acta...?; bien, de no haberlo, entonces se pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 27 de julio de 2015, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...?

.Pasamos al punto cinco del orden del día: "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario" Procedemos al desahogo de los dictámenes, y le pediría al señor Secretario, tenemos enlistados un total de 51 dictámenes, de éstos, de manera sintética 12 son de Educación; 3 de Educación y Hacienda; 2 de Educación, Hacienda y Normatividad –que requieren de votación nominal–; 1 de Normatividad –que también la requiere–; 32 de la Comisión de Condonaciones y Becas, y finalmente 1 correspondiente a la Comisión Electoral. Entonces, le pediría al señor Secretario si damos inicio para que nos dé a conocer los 12 dictámenes procedentes de la Comisión de Educación si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 8 de junio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la creación del programa académico de la Maestría en Urbanismo y Territorio, a partir del ciclo escolar 2016-A:

Dictamen N° I/2015/692

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Territorio, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Urbanismo y Territorio es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	80	81
Área de formación Especializante	18	19
Número de créditos para optar por el grado	98	100



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
El estado y el desarrollo	C	48	32	80	5	
Análisis urbano y territorial	CT	32	32	64	4	
Sociología urbana	C	48	32	80	5	
Apropiación del espacio	CT	24	24	48	3	
Ordenamiento territorial	C	32	32	64	4	Análisis urbano y territorial
Métodos de investigación I	CT	30	34	64	4	
Métodos de investigación II	CT	30	34	64	4	Métodos de investigación
Legislación del territorio	C	48	32	80	5	El estado y el desarrollo
Teoría del urbanismo y del territorio	C	48	32	80	5	
Procesos de construcción de la ciudad	CT	32	32	64	4	
La gestión de la ciudad	CT	32	32	64	4	Procesos de construcción de la ciudad
Desarrollo sustentable	C	48	32	80	5	





Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación de políticas y programas urbanos	CT	32	32	64	4	Evaluación de políticas y programas urbanos
Participación ciudadana	CT	32	32	64	4	Sociología urbana
Movilidad urbana y territorial	CT	32	32	64	4	
Planeación urbana y regional	CT	32	32	64	4	
Taller de tesis I	CT	30	34	64	6	Métodos de investigación II
Taller de tesis II	CT	30	34	64	6	Taller de tesis I
Total		640	576	1216	80	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Sistemas de información geográfica	CT	24	24	48	3
Infraestructura y equipamiento colectivo	CT	24	24	48	3
Producción de información para la gestión pública	CT	24	24	48	3
Métodos y herramientas para el análisis territorial	CT	24	24	48	3
Gobernabilidad y desarrollo	CT	24	24	48	3
Procesos de construcción del hábitat	CT	24	24	48	3
Total		144	144	288	18

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ CT = Curso Taller; C=Curso.

TERCERO. La Estancia de Práctica Profesional consiste en un período durante el cual el estudiante de la Maestría en Urbanismo y Territorio se dedica a intervenir algún ámbito de incidencia, público o privado, para proponer, diseñar o desarrollar un proyecto relacionado con su formación como urbanista. El objetivo es también vincular al programa con la intervención directa en diversas problemáticas urbanas y territoriales.



El programa de estancia profesional es obligatorio para todos los alumnos, será asignado por la Coordinación del Posgrado y dirigido por profesores de la planta docente. La duración de la estancia será de 6 meses. La Estancia de Práctica Profesional es un programa coadyuvante obligatorio sin créditos, dirigido por el tutor y supervisado por la Coordinación de la Maestría. Para avalar su cumplimiento se entregará un informe de estancia profesional.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- El título de Licenciatura o acta de titulación, en las áreas de urbanística, arquitectura, ciencias sociales, economía, geografía, ingeniería civil y otras afines;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Acreditar la comprensión de textos en inglés o francés o portugués;
- Aprobar el curso propedéutico;
- Entrevista con un profesor de la planta académica del programa;
- Presentar un proyecto de investigación y/o intervención urbana;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido con las asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será:

- Tesis, o
- Memoria de evidencia profesional.

NOVENO. El programa de la Maestría en Urbanismo y Territorio tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



DECIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Urbanismo y Territorio. El grado se expedirá como Maestro(a) en Urbanismo y Territorio.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales generales vigentes en la ZMG.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de aportaciones especiales, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2015
Comisión Permanente de Educación . "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen marcado con el número I/2015/692, de la Comisión de Educación, por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría en Urbanismo y Territorio, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016-A...; de no haber ningún comentario se pregunta a las consejeras y consejeros ¿si es de aprobarse el dictamen I/2015/692, de la Comisión de Educación, por el cual se propone la creación del programa de la Maestría en Urbanismo y Territorio, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo 2016-A, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. Adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 8 de junio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la creación del programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, a partir del ciclo escolar 2016-A:

Dictamen N° I/2015/693

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	80	83
Área de formación Especializante Obligatoria	16	17
Número de créditos para optar por el grado	96	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño e Innovación I Investigación y análisis del producto Investigación y análisis de la empresa	CP	40	40	80	5	
Diseño e Innovación II Diseño de nuevos productos: detectar problemas o generar oportunidades Detección de problemas de diseño en la empresa	CP	40	40	80	5	Diseño e Innovación I
Diseño e innovación III Desarrollo de nuevos productos: solución de diseño en la empresa	CP	40	40	80	5	Diseño e Innovación II
Diseño e innovación IV Proyecto terminal: diseño de producto Proyecto terminal: solución a un problema específico del campo de diseño en la empresa Documentar la experiencia	CP	40	40	80	5	Diseño e Innovación III
Técnicas y métodos de conceptualización	CP	40	40	80	5	



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prospección del diseño nacional e internacional	CT	40	40	80	5	
Sostenibilidad en la innovación industrial	CT	40	40	80	5	
Presentación y comunicación del proyecto innovador	CP	40	40	80	5	
Materiales y tecnologías para el diseño y la innovación	CT	40	40	80	5	
Normatividad y protección intelectual para la innovación	CT	40	40	80	5	
Estrategias de diseño e innovación para la productividad	CP	40	40	80	5	
Factores de calidad del producto innovador	CP	40	40	80	5	
Valor de marca en el producto innovador	CP	40	40	80	5	
Modelos de negocio para la industria	CT	40	40	80	5	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Aspectos financieros del producto industrial.	CT	40	40	80	5	
Administración de proyectos innovadores.	CT	40	40	80	5	
Total		640	640	1280	80	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo recepcional	16
Total	16

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ CT = Curso Taller; CP=Curso Práctica



TERCERO. Los 16 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada "Trabajo recepcional" serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, cuando el alumno presente la lectura final del mismo.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- El título de Licenciatura o acta de titulación en áreas afines, preferentemente en áreas sociales o administrativas impartidas o reconocidas por la Universidad de Guadalajara;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Acreditar comprensión de textos en un idioma diferente al español, de preferencia inglés, francés o portugués;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar un proyecto de investigación, intervención o de diseño e innovación de nuevos productos, que pueda ser incorporado y asesorado por alguna de las áreas de investigación que sustentan el programa;
- Aprobar satisfactoriamente el curso propedéutico, de acuerdo con los criterios establecidos por la junta académica, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido las asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será:

- Memoria de evidencia profesional;
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- Tesis;
- En las áreas de arte o diseño, la generación de un producto de creación.



NOVENO. El programa de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Diseño e Innovación Industrial. El grado se expedirá como Maestro(a) en Diseño e Innovación Industrial.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales generales vigentes en la ZMG.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica o bien los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de aportaciones especiales serán autorizados a la sede correspondiente de este programa educativo, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2015
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; está a consideración de este Consejo General Universitario la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016-A..., ¿si hubiere alguna observación o comentario ?

Rector del CUAAD, Ernesto Flores Gallo:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, el Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



Rector del CUAAD, Ernesto Flores Gallo: Con la venia señor Presidente. Hacer un comentario con respecto de estos dos dictámenes que corresponden al Centro Universitario, y éste específicamente el de Diseño e Innovación Industrial, que es un programa que nace derivado de una necesidad de hacer tiempo para atender específicamente el área del conocimiento del diseño industrial. Por un lado, al día de hoy esta necesidad se había venido atendiendo en áreas paralelas, pero hoy en día hay un requerimiento muy específico para que las áreas de diseño industrial sean atendidas de manera directa.

Por otro lado, este programa está muy ligado a la reforma de la Licenciatura de Diseño Industrial, la que se está trabajando, es decir que en el último periodo, en el periodo final de la Licenciatura existirán una serie de materias que de manera directa ligarán a esta Maestría, y de igual manera en el inicio de esta Maestría habrá algunas materias que ligarán también este proceso para que los estudiantes recién egresados de la Licenciatura puedan transitar de una manera más directa hacia esta Especialidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Y por el lado, de la Maestría en Urbanismo y Territorio, hacer el comentario que ésta vendrá a sustituir a la que tenemos actualmente, que es Urbanismo y Desarrollo, la cual se creó en 1996, fue nuestro primer posgrado que fue reconocido por el CONACYT, y en algún tiempo por alguna razón perdió este estatus; y en 2006 se hizo una renovación al programa de estudios, pero no fue suficiente para alcanzar nuevamente esta condición. Por lo tanto, la junta académica se reunió y decidió crear el nuevo programa con los nuevos estándares, y que permita en estos dos casos la inclusión en la próxima convocatoria ingresarlo en los programas de posgrados de calidad. Es cuánto.

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Muchas gracias. ¿Algún otro comentario...? Bien, de no haber ninguna otra intervención se pregunta a este pleno ¿si es de aprobarse el dictamen número I/2015/693, por el cual se crea el programa académico de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial, a partir del ciclo escolar 2016-A, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño...? ¿Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo con su voto...?, gracias. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...?; aprobado. Adelante señor Secretario con el dictamen I/2015/694.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 23 de enero del 2014, y el del 19 de agosto del 2015, en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la salud y del Norte proponen la creación del programa académico de la Maestría en Salud Pública, a partir del ciclo escolar 2015-B.

Dictamen N° I/2015/694

Resolutivos

... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Salud Pública, de la Red Universitaria, teniendo como sede los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir del ciclo escolar 2015 "B"



SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Salud Pública es un programa de modalidad escolarizada, con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	14
Área de Formación Básica Particular	58	57
Área de Formación Especializante selectiva	18	17
Área de Formación Optativa Abierta	12	12
Total:	102	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la Investigación	CT	64	32	96	6	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Bioestadística	CT	64	16	80	5	
Total		160	64	224	14	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases de la Salud Pública	CT	64	16	80	5	
Teoría General de la Administración	CT	32	16	48	3	
Determinantes Sociales de la Salud	CT	32	16	48	3	
Promoción y Educación para la Salud	CT	32	16	48	3	Determinantes Sociales de la Salud
Demografía	CT	32	16	48	3	
Bioética	CT	32	16	48	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Legislación y Regulación en Salud Pública	CT	32	16	48	3	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Pública I	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Pública II	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Pública III	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Pública IV	CT	0	80	80	5	
Trabajo de Tesis I	CT	32	32	64	4	Metodología de la Investigación
Trabajo de Tesis II	CT	32	32	64	4	Trabajo de Tesis I
Trabajo de Tesis III	CT	32	32	64	4	Trabajo de Tesis II
Seminario de Tesis I	CT	10	6	16	1	
Seminario de Tesis II	CT	10	6	16	1	Seminario de Tesis I
Seminario de Tesis III	CT	10	6	16	1	Seminario de Tesis II
Total		382	546	928	58	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Epidemiología
Diagnóstico Situacional de Salud	CT	32	16	48	3	Epidemiología y Biostatística
Políticas Públicas de Salud	CT	32	16	48	3	
Planeación, Implementación y Evaluación de Programas de Salud	CT	32	16	48	3	Teoría General de la Administración
Gestión y Liderazgo en Salud Pública	CT	32	16	48	3	Teoría General de la Administración
Intervención Sanitaria en Desastres	CT	32	16	48	3	Epidemiología
Salud Ambiental	CT	32	16	48	3	



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Riesgos Ambientales y Desastres	CT	32	16	48	3	
Salud de los Ecosistemas y Prevención de Enfermedades	CT	32	16	48	3	
Salud Laboral	CT	32	16	48	3	
Problemas Emergentes de la Salud Ocupacional	CT	32	16	48	3	
Prevención y Seguridad en el Trabajo	CT	32	16	48	3	



Área de Formación Optativa Abierta

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas Selectos I	CT	32	16	48	3	
Temas Selectos II	CT	32	16	48	3	
Temas Selectos III	CT	32	16	48	3	
Temas selectos IV	CT	32	16	48	3	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

†CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. Del Área de Formación Especializante Selectiva se deberán completar 18 créditos mediante la selección de 2 campos en forma obligatoria:

- Campo Epidemiológico:** Ampliará los conocimientos para identificar el comportamiento, vigilancia y control de las enfermedades, así como de las acciones a realizar en caso de intervenciones sanitarias en los eventos de desastres en la población;
- Campo Gestión y Administrativo:** Brindará los conocimientos para la evaluación de programas de salud mediante las actividades de planeación, organización, ejecución y evaluación de programas en el área de la salud;
- Campo Salud Ambiental:** Otorgará los conocimientos para la identificación de los riesgos presentes en el ambiente y las acciones a realizar para la prevención de enfermedad y desastres en la población;
- Campo Salud Ocupacional:** Brindará los conocimientos para la identificación de los riesgos laborales y de seguridad en el trabajo, así como de las acciones de prevención de enfermedades ocupacionales.



De las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta podrán seleccionarse, de entre los que ofrece el programa, los que ofrecen otros programas de Maestría y Doctorado en la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, y se acreditarán como Temas Selectos (del I al IV), permitiendo que los créditos se sumen o dividan según corresponda al número de horas teóricas y prácticas de cada curso.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



UNIVERSIDAD DE JALISCO
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Salud Pública, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Título de Licenciatura o acta de titulación, en el área de la salud y acreditar conocimientos teóricos, metodológicos y experiencia en algunas de las áreas afines al campo de la salud pública;
- Certificado original de estudios de Licenciatura;
- Constancia de conocimiento del idioma inglés. Deberá especificar el nivel en que se domina el idioma, en tres aspectos: lectura, conversación y escritura;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar examen de conocimientos, aptitudes y habilidades;
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría son:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. Las modalidades para la obtención del grado de Maestro(a) son:

- Memoria de evidencia profesional;
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- Tesis.

NOVENO. El plan de estudios de la Maestría en Salud Pública tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



DECIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Salud Pública. El grado se expedirá como Maestro(a) en Salud Pública.

DECIMO PRIMERO. En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales generales por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara y en el Centro Universitario del Norte, el costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales generales por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, y para los alumnos extranjeros, el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tienen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario del Norte. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en el presente ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el, mismo es aprobado por el pleno de H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2015
Comisionado Permanente de Educación

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen número I/2015/694, por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría en Salud Pública, a partir del ciclo escolar 2015-B, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte. Bien. ¿Hay alguna intervención...?

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante el doctor y Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Jaime Andrade.



Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Solamente que todos Ustedes saben que una de las áreas más importante en salud es la prevención, y el Centro Universitario tiene un programa de Maestría en Salud Pública y el del Doctorado en Salud Pública; y el Doctorado está en el Padrón Nacional de Posgrados; la Maestría no. Y los grandes cambios básicamente son tres, uno tiene que ver con que es una Maestría profesionalizante, no hay Especialidad en Salud Pública, y el 25 % de los créditos están orientados prácticamente a la parte práctica, y sobre todo en dos instituciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud.

.Y la otra parte tiene que ver con una fuerte carga de créditos en términos de lo que es administración de los servicios de salud, esto es dirección de programas estratégicos en la Secretaría de Salud. Y evidentemente, la última parte, comparte algunos cursos con el Doctorado, y el objetivo es rápidamente incorporar a este programa tan importante en el Padrón de Posgrados del CONACyT, sin dejar la parte sustancial de este programa también que es investigación en salud pública. Es cuánto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; muchas gracias doctor. ¿Alguna otra intervención...? Bien, de no haberla esta presidencia pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen número I/2015/694, por el cual la Comisión Permanente de Educación propone la creación del programa académico de la Maestría en Salud Pública, a partir del ciclo escolar 2015-B, teniendo como sedes los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte...?; ¿si están de acuerdo sirvanse manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante con el siguiente dictamen señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación ha sido turnado el dictamen del 30 de abril de 2015, en el que del Consejo del Centro Universitario del Sur propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Derecho:

Dictamen N° I/2015/695

Resolutivos

". PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Sur, el programa académico de la Maestría en Derecho de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2016 "A", misma que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Derecho es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y la sede para su impartición será en las instalaciones del Centro Universitario del Sur

TERCERO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2013/518, aprobado el 17 de diciembre de 2013, por el H. Consejo General Universitario.



CUARTO. Los alumnos de la Maestría cubrirán una cuota, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica "A" del país.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2015
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración este dictamen por el cual se propone ser sede del plan de estudios de Maestría en Derecho al Centro Universitario del Sur.

Directivo del CUSur, Alejandro Macias Macias:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante maestro. ¿Si nos dice por favor su nombre y su Centro Universitario...?



Directivo del CUSur, Alejandro Macías Macías: Alejandro Macías, Director de la División de Ciencias, Artes y Humanidades, del Centro Universitario del Sur. Esta Maestría ha sido una demanda muy sentida por la región del sur de Jalisco. La Carrera de Abogado tiene en el Centro Universitario 21 años de funcionar, y existen más de 1600 egresados en 32 generaciones. Y toda esta gama de profesionales del derecho ya demandaban oferta al nivel del posgrado para continuar sus estudios. Entonces, por eso nos dimos a la tarea de buscar el apoyo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a quien le agradecemos este apoyo para poder implementar esta Maestría y ser sede de la Maestría en el Centro Universitario del Sur, lo cual sin duda también fortalece todo el proyecto de reestructuración de la investigación y el posgrado en este Centro Universitario. Gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Director.

Rector del CUSur: Ricardo Xicoténcatl García Cauzor:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante el señor Rector del Centro Universitario del Sur, el Mtro. Ricardo García Cauzor

Rector del CUSur, Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: Muchas gracias señor Presidente, con su permiso y con el del pleno. Solamente para abundar un poco en el tema de que prácticamente los Centros Regionales, en ellos aparece el programa educativo de Derecho, uno de los programas ancla que dieron vida a nuestros Centros Universitarios, y como lo mencionó el Dr. Alejandro Macías, es una Carrera con ya 20 años de historia, con una fuerte y una cantidad importante de egresados, y en el caso concreto de Ciudad Guzmán que es una ciudad que se ha considerado punta de lanza para el nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial Acusatorio, y bueno nos parece muy congruente, y bajo esta lógica de búsqueda de nichos de transmisión de conocimiento y de transferencia de tecnología nos parece que el programa que va a tener una base muy sólida y que va a ofrecer una gama de formación muy necesaria en la región.

Por supuesto quiero agradecer al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades la colaboración. En unos momentos más veremos otro dictamen en el que fuimos apoyados por el Centro Universitario de Los Valles, pero más allá de la cortesía, quiero decir la colaboración que estamos teniendo los Centros Universitarios, y no solamente compartir programas sino también la parte que tiene que ver con hacer alianzas estratégicas para vincular nuestros esfuerzos de investigación y nuestros esfuerzos de colaboración, de redes académicas entre investigadores, y en donde por supuesto van a fortalecer los programas de pregrado y por supuesto del posgrado. Muchas gracias señor Rector.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, de no haber más intervenciones, se pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen I/2015/695, por el cual se autoriza la apertura de la Maestría en Derecho, teniendo como sede al Centro universitario del Sur...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, gracias, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Continuamos señor Secretario con los dictámenes de la Comisión de Educación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación ha sido turnado el día 8 de mayo de 2015, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, donde propone la modificación del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital:

Dictamen N° I/2015/696

Resolutivos

*. PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo el dictamen número I/2011/343, de fecha 24 de octubre de 2011, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual; a partir del ciclo escolar 2015 "B" para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Periodismo Digital es un programa profesionalizante, de modalidad a distancia, el cual comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	14	11
Área de Formación Básica Particular	62	47
Área de Formación Especializante	48	36
Área de Formación Optativa Abierta	8	6
Total:	132	100%

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	S	44	20	64	4
Elaboración de guiones para productos periodísticos multimedia	CT	40	40	80	5
Gestión de personal en medios digitales	CT	43	37	80	5
Total		127	97	224	14



Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Conocimiento del entorno	CT	40	24	64	4
Escritura para medios digitales	CT	40	24	64	4
Estudio de mercado	CT	45	35	80	5
Ética periodística	CT	40	40	80	5
Manejo de la difusión	CT	45	35	80	5
Gestión de comunidades	CT	50	62	112	7
Plan de mercadeo	CT	40	56	96	6
Producción multimedia	CT	50	62	112	7
Plan de negocios	CT	45	67	112	7
Diseño y usabilidad	CT	40	40	80	5
Fundamentación legal en medios digitales	S	40	72	112	7
Total		475	517	992	62

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Proyecto I	CT	85	95	180	12
Proyecto II	CT	85	95	180	12
Proyecto III	CT	85	95	180	12
Proyecto IV	CT	85	95	180	12
Total		340	380	720	48



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Optativa I	CT	35	29	64	4
Optativa II	CT	35	29	64	4
Optativa III	CT	35	29	64	4
Optativa IV	CT	35	29	64	4

- 1 BCA = Bajo Conducción Académica.
2 AMI = Actividad de Manera Independiente.
3 Tipo: CT = Curso Taller; S = Seminario



SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, en virtud de que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítense al C. Rector General que resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2015
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, está a la consideración del pleno del Consejo la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, perteneciente al Sistema de Universidad Virtual; ¿si hubiera alguna intervención o comentario...?

Directora Académica del Sistema de Universidad Virtual, María del Socorro Pérez Alcalá (suplente del Rector del SUV):

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, por favor.

Directora Académica del Sistema de Universidad Virtual, María del Socorro Pérez Alcalá (suplente del Rector del SUV): ¡Buenos días! Básicamente, la modificación consistió en fortalecer el eje de proyectos. Esta Maestría maneja cuatro proyectos, uno por cada ciclo escolar, lo cual nos va a permitir por un lado obtener en el tercero y cuarto ciclo de esta Maestría un documento con los elementos metodológicos y formales para que facilite la titulación en el trabajo recepcional, y así favorecer la eficiencia terminal de la Maestría. Y, por otro lado, las otras cinco asignaturas son ejes fundamentales para enriquecer estos proyectos, y nos vimos en la necesidad de modificar contenidos, y por ende la carga horaria que se les estaba asignando. Gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias a la Directora Académica del Sistema de Universidad Virtual que nos explica en qué consisten los cambios que se proponen con la modificación de este programa académico. De no haber ninguna otra intervención, esta presidencia se permite preguntarles ¿si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual se modifica el programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, perteneciente al Sistema de Universidad Virtual...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación ha sido turnado el 26 de enero de 2015, del Consejo del Centro Universitario de la Costa, en donde propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica, a partir del ciclo escolar 2015-B:



Dictamen N° I/2015/754

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

" PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Selectiva	40	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	25
Área de Formación Optativa Abierta	35	35
Total:	100	100%

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Física del interior de la tierra	C	80	64	144	9
Mecánica del medio continuo	C	80	32	112	7
Análisis de series de tiempo	C	80	80	160	10
Geología general	C	70	26	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Sismología I	C	60	36	96	6
Gestión del riesgo	C	80	48	128	8
Sistemas de información geográfica I	C	60	68	128	8
Oceanografía	C	80	64	144	9
Geofísica aplicada	C	60	68	128	8

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Formación en Investigación	15
Trabajo de Tesis	10
Total	25

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Dinámica del medio continuo	C	96	0	96	6
Geología estructural	C	70	26	96	6
Volcanología	C	70	26	96	6
Petrología ígnea	C	60	36	96	6
Ambientes y procesos sedimentarios	C	60	36	96	6
Sismología II	C	60	36	96	6
Sismología III	C	60	36	96	6
Sismología volcánica	C	60	36	96	6
Meteorología física	C	80	96	176	11
Geofísica marina	C	60	36	96	6
Métodos potenciales	C	60	36	96	6
Métodos sísmicos	C	60	36	96	6
Procesos oceanográficos costeros	C	60	68	128	8
Teoría inversa	C	60	36	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Análisis numérico	C	60	36	96	6
Sistemas de información geográfica II	C	60	68	128	8
Análisis de riesgos ambientales	C	80	48	128	8
Temas selectos en geofísica I	C	60	36	96	6
Temas selectos en geofísica II	C	60	36	96	6
Temas selectos en geofísica III	C	60	36	96	6
Temas selectos en geografía I	C	60	36	96	6
Temas selectos en geografía II	C	60	36	96	6
Temas selectos en geografía III	C	60	36	96	6
Temas selectos en geología I	C	60	36	96	6
Temas selectos en geología II	C	60	36	96	6
Temas selectos en geología III	C	60	36	96	6
Temas selectos en sismología I	C	60	36	96	6
Temas selectos en sismología II	C	60	36	96	6
Temas selectos en sismología III	C	60	36	96	6
Aplicaciones a ingeniería sísmica	C	68	60	128	8
Geografía de los riesgos	C	60	68	128	8
Legislación territorial	C	60	36	96	6
Temas selectos en geomática I	C	60	36	96	6
Temas selectos en geomática II	C	60	36	96	6
Temas selectos en planeación I	C	60	36	96	6
Temas selectos en planeación II	C	60	36	96	6
Temas selectos en geotermia I	C	60	36	96	6
Temas selectos en geotermia II	C	60	36	96	6
Temas selectos en geotermia III	C	60	36	96	6
Temas selectos en matemáticas I	C	60	36	96	6
Temas selectos en matemáticas II	C	60	36	96	6
Temas selectos en informática I	C	60	36	96	6
Temas selectos en informática II	C	60	36	96	6

* BCA = horas bajo la conducción de un académico

** AMI = horas de actividades de manera independiente

* C = Curso



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Obligatoria se acreditarán de la siguiente manera:

- La Junta Académica del Posgrado otorgará su visto bueno, previo a la participación de estudiantes en congresos o conferencia nacionales e internacionales. Se otorgarán 5 créditos por participación en cada congreso o conferencia nacional y 10 créditos por participación en cada congreso o conferencia internacional. La Junta Académica remitirá para su trámite a Control Escolar;
- Se otorgarán hasta 10 créditos por participación en Proyectos de Investigación del Posgrado en Geofísica. Serán acreditados por el responsable del Proyecto y el Coordinador. Deberán ser validados por la Junta Académica del Posgrado para su trámite en Control Escolar;
- Se otorgarán hasta 15 créditos por artículo publicado de la temática del Posgrado en una revista indizada con base en los criterios SEP-CONACyT. Deberán ser validados por la Junta Académica del Posgrado;
- Al trabajo de tesis se otorgarán hasta 10 créditos. Éste será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la Junta Académica, den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta Académica conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos será realizado por el Coordinador del Programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
HOGAR DE LA CULTURA

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Geofísica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Acta o título en alguna en las carreras de Licenciatura en Física, Geofísica, Geografía, Geología, Ingenierías, Matemáticas, Meteorología, Oceanografía, y áreas afines a la Maestría, a juicio de la Junta Académica del Posgrado;
- Presentar un examen de conocimientos. Se aplicará con base en un programa especial. El candidato preparará el examen con una anticipación máxima de 6 meses. Este programa debe incluir los fundamentos de la especialidad, idioma inglés (lectura y libre traducción de un texto de la especialidad) y computación (sistemas operativos básicos y experiencia en el manejo de paqueterías de bases de datos y procesadores de texto);
- Entrevista con la Junta Académica del Posgrado, la cual evaluará la solicitud y escuchará la presentación del estudiante sobre su área de interés;
- Al ser aceptado como estudiante, la Junta Académica del Posgrado le asignará un tutor y se le diseñará un plan de estudios básico en función a sus antecedentes y propuesta.



SEXTO. Son requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Geofísica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- Dedicación de tiempo completo durante 40 horas presenciales a la semana, a los estudios y actividades del programa. Cualquier otra actividad externa de hasta 8 horas semanales, deberá ser aprobada por la Junta Académica del Posgrado;
- Aprobar los avances del trabajo de tesis semestrales, a juicio del tutor;
- No ausentarse por más de una semana sin causa justificada;
- Mantener un promedio semestral mínimo de 80 en sus calificaciones;
- No incurrir en faltas graves a los Reglamentos de Posgrado o CONACyT



SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias Geofísica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado un mínimo de 100 créditos de las 4 Áreas de Formación;
- Presentación y defensa de la tesis.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de Maestro será tesis.

NOVENO. El plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Geofísica tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Geofísica. El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias en Geofísica.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción para alumnos nacionales y extranjeros, es el equivalente a 1 (uno) salario mínimo mensual general por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno de H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual el Centro Universitario de la Costa propone, y la Comisión de Educación dictamina, la modificación del programa académico de Maestría en Ciencias en Geofísica.



Directivo del CUCosta, Jorge Ignacio Chavoya Gama:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante señor Director de la División, Arq. Ignacio Chavoya.

Directivo del CUCosta, Jorge Ignacio Chavoya Gama: Gracias. Con su venia señor Presidente y con la venia del pleno también. Nada más hacer una explicación breve sobre las modificaciones que este programa de Maestría en Ciencias de Geofísica se llevan a cabo. El programa en Geofísica es un programa reconocido por el PNPC, y en atención a algunas recomendaciones que se hicieron en la evaluación de este programa se hacen los cambios en algunas de las materias para reforzar la pertinencia, ya que la vocación de esta Maestría es en investigación, pero su principal fortaleza radica en la formación del recurso humano de calidad, que atienda los aspectos de la geomorfología, de los aspectos geofísicos, de los aspectos atmosféricos y oceánicos, que tienen actualmente una pertinencia con el cambio climático de suma importancia para toda la comunidad y para toda la humanidad. En este caso, ubicada en el Centro Universitario de la Costa, que hace atención a las necesidades no sólo de la región sino los eventos que pudieran sucederse en todo el país, tanto atmosféricos como geotécnicos.

. En este sentido la pertinencia cobra sumamente valor porque el conocimiento que se genera servirá para ayudar a prevenir y a potencializar las fortalezas que tenemos para prevenir y estar preparados para los posibles eventos perturbadores de nuestro medio ambiente y de nuestro clima. En ese sentido, se fortalece con algunos cambios en las asignaturas de este posgrado para fortalecer la pertinencia y que siga siendo un programa reconocido por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. Eso es todo.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Consejero, muchísimas gracias. ¿Algún otro comentario...?, Bueno, de no haberlo se pregunta al pleno del Consejo General Universitario ¿si es de aprobarse el dictamen por el cual se modifica el programa de Maestría en Ciencias en Geofísica, a partir del ciclo escolar 2015-B, procedente del Centro Universitario de la Costa...? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Gracias. Pasamos al siguiente dictamen por favor señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado los dictámenes del 24 de junio de 2015, en donde el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la modificación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo:

Dictamen N° I/2015/755

Resolutivos

*. PRIMERO. Se modifican los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	40	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	48
Área de Formación Optativa Abierta	20	17
Créditos requeridos para obtener el grado	115	100%

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Desarrollo	CT	60	68	128	8	
Introducción a las Ciencias Sociales	CT	60	68	128	8	
Recursos naturales y sustentabilidad	CT	60	68	128	8	



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación	CT	60	68	128	8	
Estadísticas	CT	60	68	128	8	
Totales		300	340	640	40	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sociedad y Estado	CT	50	30	80	5	
Impactos sociales y culturales	CT	50	30	80	5	
Estudios de coyuntura (turismo)	S	50	30	80	5	
Planeación del desarrollo	CT	50	30	80	5	
Planeación estratégica y competitividad	CT	50	30	80	5	
Evaluación de proyectos sociales y de inversión	CT	50	30	80	5	
Seminario de globalización	S	50	30	80	5	
Sociedades en transición	S	50	30	80	5	
Ordenamiento territorial	S	50	30	80	5	
Tesis I	S	50	30	80	5	
Tesis II	S	50	30	80	5	Tesis I
Totales		550	330	880	55	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	50	30	80	5	
Optativa II	CT	50	30	80	5	
Optativa III	CT	50	30	80	5	
Optativa IV	CT	50	30	80	5	
Totales		200	120	320	20	

* BCA = horas bajo la conducción de un académico
 ** AMI = horas de actividades de manera independiente

‡ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

C = Curso.



TERCERO. El programa académico de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	75	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	37
Área de Formación Optativa Abierta	20	13
Créditos requeridos para obtener el grado	150	100%

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Filosofía y Epistemología	CT	60	180	240	15	
Teoría del Desarrollo	S	60	180	240	15	
Metodología de la Investigación	S	60	180	240	15	
Desarrollo, sustentable y turismo	S	60	180	240	15	
Globalización y cambio social	S	60	180	240	15	
Totales		300	900	1200	75	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis I	S	60	100	160	10	
Seminario de Tesis II	S	60	100	160	10	Seminario de Tesis I
Totales		120	200	320	20	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	25
Total	35



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario especializante I	S	60	100	160	10	
Seminario especializante II	S	60	100	160	10	
Totales		120	200	320	20	

* BCA = horas bajo la conducción de un académico.

** AMI = horas de actividades de manera independiente.

*** CT = Curso Taller.

S = Seminario.

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje "Examen de candidatura de grado" y "Trabajo de Tesis" consisten, para el primero, en un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del posgrado, designados por la Junta Académica y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, éste será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la Junta Académica den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



SEXTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Título de Licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CUCosta;
3. Aprobar el examen Exani III aplicado por el CENEVAL,
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valoren su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Maestría y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. grado de Maestría o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CUCosta;
3. Aprobar el examen EXANI III aplicado por el CENEVAL,
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca lo convocatoria.



OCTAVO. Los requisitos de permanencia para la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo Ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado un director;
2. Cumplir, al finalizar el ciclo escolar y a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y presentar el nuevo plan del ciclo inmediato siguiente, y
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director.



NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Maestría

1. Haber cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa, y
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla.

Doctorado

1. Haber cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa;
2. Haber presentado al menos una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
3. Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, en el cual deberá presentarse como autor único o en coautoría de su director de tesis, con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla, y
4. Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría o de Doctorado será tesis.

DECIMO PRIMERO. La duración del programa será:

- a. En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción, y
- b. En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción.



DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

Los grados se expedirán como:

- a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.



DECIMO TERCERO. El costo de los programas académicos de la Maestría y el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en estos programas, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de estos programas educativos será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que ya dio inició el ciclo escolar, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación . "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración este dictamen..., y la única observación que yo haría a la entrada es que dice y menciona en singular como si fuera un solo programa académico, y aunque los programas estén integrados, la Maestría y el programa de Doctorado, debe de señalarlo en plural en virtud de que son dos grados distintos. Entonces, diría que a la entrada:

"A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen por el cual el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la modificación de **los programas académicos de Maestría y de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y el Turismo**"



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

.Yo espero que en el contenido si venga claramente establecido, y creo que sí en la página 4 ya vienen separadas las diferencias de los objetivos de los programas, de cada uno, y luego posteriormente ya los requisitos y lo que tiene que ver con cada uno de los mismos. Entonces, solamente yo haría la observación de que al inicio hablaríamos de "programas académicos" en plural, por tratarse de una Maestría y un Doctorado. No sé si alguien tuviera algún comentario...?

Consejera:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante por favor.

Consejera: Muy sencillo, solamente el orden de los Resolutivos. Creo que el "Decimo Cuarto" se vuelve a repetir, en lugar de ser "Decimo Sexto"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Yo solamente pediría que se revisara el tema, que aunque es un solo programa, finalmente son dos grados los que están incluidos, y por tal motivo terminan siendo dos programas, porque la salida si alguien no continua los estudios de Doctorado y tiene una salida como Maestría es un grado separado y distinto que se otorga, y por lo tanto es un programa integral o modular que funciona como tal, pero que tiene dos titulaciones distintas y dos alcances diferentes. Entonces, nada más en esa parte lo que solicitaría es a la Comisión y a la Secretaría General que lo revisaran para saber cómo debe ser puesto, porque no se nos olvide que cuando nosotros como Institución registramos ante la Dirección de Profesiones y Títulos los grados que emitimos, nosotros tenemos que entregar el dictamen en el que fundamentamos la entrega de esos grados, y por lo tanto podría darse la situación de que un solo dictamen no sirviera para dos títulos distintos que está emitiendo la Institución.

.Entonces, simplemente que se revisara cómo debe ser expresado de la mejor manera con la finalidad de evitar que en un momento determinado podamos tener alguna complicación.

Rector del CUCosta, Marco Antonio Cortés Guardado:



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante; el Rector del Centro Universitario de la Costa, el Dr. Marco Cortés Guardado.

Rector del CUCosta, Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. Nada más proponer que se le diera un voto de confianza a esta presidencia para hacer las modificaciones, que entiendo yo son más modificaciones de detalle y de redacción, y que no implicara un regreso a Comisiones si no que en este mismo pleno se decidiera sobre estas propuestas y sobre este problema. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Cómo no. Está a su consideración..., y no sé ¿si hubiere alguna otra intervención...?, de no haberla entonces, con la observación hecha por el Dr. Marco Antonio y ¿si Ustedes están de acuerdo, porque solamente tendríamos que revisar la forma en cómo se expresa el contenido del dictamen, y si Ustedes están de acuerdo en esa observación que hace la propuesta del Dr. Marco, que la presidencia del Consejo y la Secretaría General lo revisemos, se preguntaría a Ustedes los que estén por la afirmativa de aprobación para que se apruebe la modificación de los programas académicos de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo del Centro Universitario de la Costa, se sirvan manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Quiénes estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 7 de noviembre de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura:

Dictamen N° I/2015/756

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2016 "B"

SEGUNDO. La Maestría en Ciencias de la Arquitectura es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	43	30.28
Área de Formación Especializante Selectiva	72	50.70
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	10.56
Área de Formación Optativa Abierta	12	8.46
Número total de créditos para optar al grado de Maestría	142	100.00



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo** *	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Metodología de la Investigación Científica I	C	48	48	96	6
Metodología de la Investigación Científica II	C	48	48	96	6
Técnicas de Investigación Científica	C	48	48	96	6
Seminario de la Investigación	S	48	48	96	6
Pedagogía y Didáctica	C	48	48	96	6
Estadística Básica y Aplicada	C	48	48	96	6
Taller de Tesis	CT	32	80	112	7
Total		320	368	688	43



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Historia de la Arquitectura Mexicana

Unidad de Aprendizaje	Tipo** *	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Historia de la arquitectura prehispánica	C	48	48	96	6
Taller de procedimientos para levantamientos y graficación arquitectónica	T	32	64	96	6
Historia de la arquitectura mexicana del siglo XVI	C	48	48	96	6
Historia de la arquitectura mexicana de los siglos XVII y XVIII	C	48	48	96	6
Tratadistas	C	48	48	96	6
Taller de análisis de edificios	T	32	64	96	6
Historia de la arquitectura mexicana del siglo XIX	C	48	48	96	6
Terminología arquitectónica	C	48	48	96	6
Taller de investigación de Centros Históricos	T	32	64	96	6
Historia de la arquitectura mexicana del siglo XX	C	48	48	96	6
Taller de datación de estilos y corrientes arquitectónicas	T	32	64	96	6
Arquitectura vernácula	C	48	48	96	6
Total		512	640	1152	72



Orientación en Conservación del Patrimonio Edificado

Unidad de Aprendizaje	Tipo** *	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Arqueología	C	48	48	96	6
Historia y teoría de la conservación I	C	48	48	96	6
Historia y teoría de la conservación II	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de conservación	T	32	64	96	6
Metodología de la conservación	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de conservación urbana I	T	32	64	96	6
Taller de proyectos de conservación urbana II	T	32	64	96	6
Conservación de materiales	C	48	48	96	6
Técnicas y procedimientos de conservación	CT	48	48	96	6
Restauración de edificios	C	48	48	96	6
Instalación de edificios y restauración	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de restauración	C	32	64	96	6
Total		512	640	1152	72

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	15
Total	15

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Análisis de documentos históricos	C	32	32	64	4
Barroco	C	32	32	64	4
Historia de la Arquitectura en Guadalajara	C	32	32	64	4
Neoclásicos	C	32	32	64	4
Seminario de arte medieval	S	32	32	64	4
La semiótica de C. Spierce	C	32	32	64	4
El arte colonial	C	32	32	64	4



Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Historia del arte	C	32	32	64	4
Modernismo	C	32	32	64	4
Vanguardias	C	32	32	64	4
Historia de la Arquitectura en Jalisco	C	32	32	64	4
Métodos de datación de estilos	C	32	32	64	4
Legislación de patrimonio	C	32	32	64	4
Composición química de los materiales de la conservación	C	32	32	64	4
Organización de obras de restauración	C	32	32	64	4
Inventarios del patrimonio	C	32	32	64	4
La vivienda y la ciudad	C	32	32	64	4
Imagen urbana	C	32	32	64	4
Uso de aplicación de sistemas constructivos de restauración	C	32	32	64	4
Archivos y fichas	C	32	32	64	4
Programas de obras edificatorias	C	32	32	64	4
Innovación tecnológica	C	32	32	64	4
Manuales de fichas técnicas	C	32	32	64	4



Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Financiamiento	C	32	32	64	4
Arquitectura legal	C	32	32	64	4
Glosario de términos de las artes, la arquitectura y la ingeniería	C	32	32	64	4
Tenencia legal	C	32	32	64	4
Estudios sobre arquitectura	C	32	32	64	4
Seminario sobre cultura hispanoamericana	C	32	32	64	4
Seminario sobre arte del renacimiento	C	32	32	64	4
Arte medieval	C	32	32	64	4
Renacimiento	C	32	32	64	4
Románticos	C	32	32	64	4
Realismo y Naturalismo	C	32	32	64	4
Tendencias artísticas del siglo XX	C	32	32	64	4

* BCA = horas bajo la conducción de un académico.

** AMI = horas de actividades de manera independiente

*** TIPO =

C: Curso.

CT: Curso Taller

T: Taller.

S: Seminario

TERCERO. La Unidad de Aprendizaje denominada "Tesis" corresponde al desarrollo de un proyecto de investigación; es teórica, vinculada a las líneas de investigación que fomenta el programa de posgrado. Este proyecto lo desarrolla el alumno desde el primer ciclo escolar con el apoyo de un tutor y es evaluado anualmente. En el segundo ciclo escolar, se evalúa a través del Coloquio de presentación de avances de temas de Tesis. En el cuarto ciclo escolar, en el Coloquio de Historia y Conservación de Centros Históricos se registra el proyecto como tema de tesis y se designa un director, quien le dará seguimiento permanente. La tesis tiene un valor de 15 créditos, los cuales serán registrados por la Coordinación del programa en el kárdex del alumno.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) Acta o título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en alguna de las siguientes licenciaturas: en Arquitectura, en Diseño de Interiores y Ambientación, en Ingeniería, en Historia y en Urbanística y Medio Ambiente. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del programa;
- b) Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios;
- c) Aprobar un examen de conocimientos, (presentar examen CENEVAL Exani III);
- d) Presentar protocolo de investigación;
- e) Cursar el Propedéutico como un prerrequisito de carácter obligatorio;
- f) Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- g) Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores de reconocido prestigio;
- h) Entregar una carta de dedicación de tiempo completo a la Junta Académica del posgrado, y
- i) Cumplir los demás requisitos que señale la convocatoria correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
REGISTRADO EN EL INSTITUTO
MEXICANO DEL DERECHO

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría será tesis.

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias de la Arquitectura.

El grado se expedirán como: Maestro(a) en Ciencias de la Arquitectura.



DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara y para los alumnos extranjeros, el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de participar en la próxima convocatoria de CONACyT que cierra el 30 de octubre, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación *

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Está a su consideración el dictamen I/2015/756, de la Comisión de Educación, por el cual el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura...; de no haber ninguna intervención se pregunta ¿si es de aprobarse...?, es el dictamen por el cual se modifica la Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. ¿Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Adelante.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen de fecha 29 de julio de 2015 en el que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone suprimir el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, y aprobar el nuevo programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio:

Dictamen N° I/2015/757

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime, a partir del ciclo escolar 2016 "A", el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, correspondiente al dictamen número I/2012/049, de fecha 28 de mayo de 2012, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	70	80
Área de Formación Optativa Abierta	18	20
Total:	88	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Movilidad urbana, transporte y territorio	C	80	16	96	6
Movilidad y cambio urbano en la modernidad	C	80	16	96	6
La planificación de la movilidad urbana	C	80	16	96	6
Territorio y sustentabilidad urbana	C	80	16	96	6
Movilidad urbana y exclusión social	C	80	16	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Métodos y técnicas cuantitativas para el estudio de la movilidad y el transporte	C	80	16	96	6
Seminario de investigación I	S	80	16	96	6
Seminario de investigación II	S	80	16	96	6
Seminario de investigación III	S	80	16	96	6
Seminario de investigación IV	S	80	16	96	6
Total		800	160	960	60

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de tesis	10
Total	10

Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Cuarto del presente dictamen.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Economía del transporte	C	80	16	96	6
Taller sobre cultura, identidades y movidades urbanas	C	80	16	96	6
Usos y apropiaciones de los sistemas de transporte	C	80	16	96	6
La gobernanza de la movilidad y el transporte	C	80	16	96	6
Evaluación de inversiones en infraestructuras del transporte	C	80	16	96	6
Tecnologías de la información aplicadas a la organización del transporte	C	80	16	96	6
Metodologías de evaluación territorial y ambiental	C	80	16	96	6
Taller de investigación territorial y ambiental	C	80	16	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Taller de sistemas de información geográfica	C	80	16	96	6
Taller de herramientas de análisis de información	C	80	16	96	6

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario.



CUARTO. La tesis consiste en un trabajo original de investigación que aporte conocimiento nuevo al conjunto de la temática del programa de Maestría. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con título de Licenciatura o acta de titulación de las licenciaturas en geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, ciencias ambientales. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del programa;
- Acreditar un promedio mínimo de 80 con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- Aprobar el curso propedéutico;
- Presentar documento probatorio de lecto-comprensión del idioma inglés;
- Carta de exposición de motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa;
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.



OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría además de los establecidos en la normatividad universitaria son los siguientes:

- Haber concluido el plan de estudios del programa;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- Presentar certificado de dominio del idioma inglés, y lecto-comprensión de otro más, además del propio de origen;
- Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. El programa de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría será tesis.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio. El grado se expedirá como Maestro(a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales generales vigentes en la ZMG.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación *

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el presente dictamen por el cual se pone a consideración la supresión y aprobación del programa de Doctorado en Agua y Energía, correspondiente al Centro Universitario de Tonalá.



Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dra. Ruth, Rectora de este Centro Universitario.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: Con su venia señor Presidente. Este es un programa que se viene ofreciendo en el Centro Universitario de Tonalá y que por sus características ya se encuentra en condiciones de ser sometido a concurso en el Padrón Nacional de Programas de Posgrados de Calidad del CONACyT y atiende a recomendaciones que el propio CONACyT nos ha hecho para que el programa cumpla con los requisitos necesarios para ser aprobado.

Vale la pena mencionar que estamos haciendo este proceso debido a que ya tenemos un número de investigadores nacionales que está soportando este programa, y otros del propio Centro Universitario, pero formamos parte, como se ha escuchado a lo largo de este Consejo, de un esfuerzo dinámico de todos los Centros Universitarios por mejorar la calidad de sus posgrados, y por esa razón estamos viendo tantas creaciones o modificaciones para que nuestros programas puedan tener siempre una aspiración de ser inscritos en el Padrón Nacional.

Este programa de Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, solamente se ofrece en el Centro Universitario de Tonalá. Estamos teniendo colaboración internacional de profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona, y de otras universidades de centro y sudamérica, y es un programa que cada vez está siendo más demandado por la lógica que imponen las grandes ciudades a los temas de movilidad y transporte, evidentemente vinculadas con el tema del territorio. Muchas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Cometí un error al leer el nombre del programa; nada más en este momento lo voy a corregir. Si no hubiera ninguna otra intervención, está a la consideración del pleno del Consejo la propuesta, el dictamen de la Comisión Permanente de Educación, por el cual se suprime y se crea el programa de Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio en el Centro Universitario de Tonalá, con los comentarios que ha vertido aquí la señora Rectora de este Centro Universitario. ¿Los que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Ahora sí vamos al dictamen que es el grado de Doctorado. Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 28 de febrero de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone suprimir el programa académico del Doctorado en Agua y Energía, y aprobar el nuevo programa académico del Doctorado en Agua y Energía:



Dictamen N° I/2015/758

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime, a partir del ciclo escolar 2016 "A" el programa académico del Doctorado en Agua y Energía, correspondiente al dictamen número I/2012/023, de fecha 28 de febrero de 2012, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

SEGUNDO. Se crea el programa académico del Doctorado en Agua y Energía de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Agua y Energía es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	13
Área de Formación Básica Particular Selectiva	36	24
Área de Formación Especializante Selectiva	36	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	48	32
Área de Formación Optativa Abierta	12	7
Total:	152	100%



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Seminario de Tesis I	S	64	96	160	10	
Seminario de Tesis II	S	64	96	160	10	Seminario de Tesis I
Total		128	192	320	20	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Matemáticas Avanzadas	C	128	64	192	12	
Modelado Matemático	C	128	64	192	12	
Sistemas Energéticos	C	128	64	192	12	
Estructura Molecular	C	128	64	192	12	
Fisicoquímica	C	128	64	192	12	
Termodinámica Avanzada	C	128	64	192	12	
Caracterización de Nanoestructuras	C	128	64	192	12	
Síntesis de Materiales Avanzados	C	128	64	192	12	
Tecnología del agua	C	128	64	192	12	
Métodos Avanzados de Optimización	C	128	64	192	12	
Materiales Avanzados y la Energía	C	128	64	192	12	
Propiedades físico-químicas de Materiales Nanoestructurados	C	128	64	192	12	
Modelado de Sistemas Dinámicos	C	128	64	192	12	
Sistemas No Lineales	C	128	64	192	12	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Materiales Nanoestructurados	C	128	64	192	12	
Química Computacional	C	128	64	192	12	
Sistemas de Conversión de Energía Eólica	C	128	64	192	12	
Sistemas Fotovoltaicos	C	128	64	192	12	
Acondicionadores de Potencia	C	128	64	192	12	
Sistemas de Almacenamiento de Energía	C	128	64	192	12	
Optimización y Control de Sistemas Híbridos	C	128	64	192	12	
Tópicos Avanzados en Tecnología del Agua	C	128	64	192	12	
Micro-redes y Energías Renovables	C	128	64	192	12	
Sistemas Bio-inspirados	C	128	64	192	12	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Proyecto de Tesis I	S	64	128	192	12	
Proyecto de Tesis II	S	64	128	192	12	Proyecto de Tesis I
Proyecto de Tesis III	S	64	128	192	12	Proyecto de Tesis II
Proyecto de Tesis IV	S	64	128	192	12	Proyecto de Tesis III
Total		256	512	768	48	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Temas Selectos de Energías Renovables	C	128	64	192	12	
Temas Selectos de Sistemas Energéticos	C	128	64	192	12	
Temas Selectos de Optimización y Control	C	128	64	192	12	
Tópicos Selectos de Sistemas Hidricos	C	128	64	192	12	
Temas Selectos de Materiales Avanzados	C	128	64	192	12	
Tópicos Selectos de Química Supramolecular	C	128	64	192	12	

BCA = horas bajo la conducción de un académico
AMI = horas de actividades de manera independiente.
C = Curso.
S = Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Haber realizado, preferentemente, estudios profesionales, tanto de Licenciatura como de Maestría, en áreas relacionadas con las ingenierías en general, química y/o matemáticas, tales como: Licenciatura en Sistemas de Información, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería en Química, Ingeniería en Electrónica, además de Maestría en Ciencias del Agua, Maestría en Ciencias en Matemáticas, Maestría en Ciencias en Optimización, Maestría en Ciencias de la Computación, Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Maestría en Ciencias en Electrónica, Maestría en Ciencias en Energías Renovables, entre otras, así como tener publicaciones de su trabajo en revistas científicas indizadas;
- El título de Maestro o, en su caso, acta del examen de grado;
- Aprobar el curso propedéutico;
- Acreditar un promedio de 80 con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes;
- Contar con un plan de trabajo detallado del proyecto de investigación a realizar, el cual deberá ser acorde con las líneas de investigación del programa, y que será evaluado por los miembros de la Junta Académica;



- f. Presentar constancia que acredite dominio del idioma inglés en al menos 450 puntos del examen TOEFL o constancia emitida por alguna institución reconocida dedicada a la enseñanza o acreditación del nivel de conocimientos del inglés, aprobada por la Junta Académica del programa. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español, y
- g. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SEPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:



- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Haber publicado o presentar carta de aceptación de un artículo científico relativo a las áreas o líneas de su investigación, en una revista indizada;
- d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. El programa del Doctorado en Agua y Energía tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Agua y Energía. El grado se expedirá como Doctor(a) en Agua y Energía.

DÉCIMO. El costo de la matrícula del Doctorado en Agua y Energía, por crédito, por alumno, será de 0.3 salarios mínimos mensuales generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, está a su consideración el dictamen por el cual igualmente se propone la supresión y la creación de un nuevo programa de Doctorado en Agua y Energía, justamente en el Centro Universitario de Tonalá.

Directivo del CUTonalá, Marco Antonio Pérez Cisneros:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante consejero. Si nos puede hacer el favor de decirnos su nombre si es tan amable.

Directivo del CUTonalá, Marco Antonio Pérez Cisneros: Con su permiso señor Rector, así es: Marco Antonio Pérez, Director de la División de Ciencias. Solamente para coadyuvar con lo que nuestra Rectora del Centro nos mencionaba hace unos minutos en el sentido de que esta re-dictaminación obedece a llevar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, atendiendo al incremento del número de miembros del SNI que tenemos, y también para conectarlo con la formación previa que tenemos a la Maestría, que ya pertenece al Padrón de Excelencia y que ahora nos permitiría tener una oferta de calidad desde Maestría hasta el Doctorado. En este sentido este programa ha sido mejorado en la orientación de cada una de las líneas de investigación para que concuerde amplia y verazmente con el trabajo que desarrollan nuestros investigadores, que es el requisito principal que exige el CONACyT para otorgar este ingreso al Padrón de Excelencia. Esperamos tener la suerte de poderlo ingresar. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Estimado consejero Director le agradecemos mucho sus comentarios. De no haber nadie más solicitando el uso de la palabra, esta presidencia se permite preguntar al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual se propone la supresión y la creación de un nuevo programa académico de Doctorado en Agua y Energía, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Pasamos al siguiente, al último.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el 9 de marzo de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Estudios Socioterritoriales:

Dictamen N° I/2015/759

Resolutivos

PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Sur, el programa académico de la Maestría en Estudios Socioterritoriales de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2016 "A", misma que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Los Valles.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Estudios Socioterritoriales es un programa de investigación de modalidad escolarizada y la sede para su impartición será en las instalaciones del Centro Universitario del Sur.

TERCERO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2013/499, aprobado el 28 de noviembre de 2013, por el H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Los alumnos de la Maestría cubrirán una cuota, por concepto de matrícula semestral, equivalente a 0.2506 salarios mínimos vigentes- generales mensuales por crédito.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación "



Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: ¿Está a su consideración el dictamen que autoriza al Centro Universitario del Sur a impartir la Maestría en Estudios Socioterritoriales...?

Directivo del CUSur:

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Maestro; señor consejero y Director de División.

Directivo del CUSur: ¡Buenos días! otra vez. Esta línea y este posgrado es sumamente pertinente para el Centro Universitario del Sur, porque por sus propias características de Centro Universitario Regional tiene más de 15 años de trayectoria en investigación en esta área en los estudios regionales del territorio, y recientemente este cuerpo colegiado aprobó la creación del Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad. Por ello mismo, y porque tenemos varias carreras que están íntimamente relacionadas con el desarrollo de los territorios, esta Maestría les va a permitir a los egresados poder continuar sus estudios y fortalecerse en esta área.



Entonces, nosotros una vez más queremos agradecer al Centro Universitario de Los Valles por todo el apoyo que se nos dio para poder implementar esta Maestría en el Centro Universitario del Sur y comentarles que el trabajo y colaboración que tenemos con el Centro Universitario de Los Valles es sumamente estrecho, y esto nos permitirá fortalecer aún más este posgrado. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias al señor consejero Director de la División del Centro Universitario del Sur por sus comentarios. ¿No sé si hubiere algún otro...?

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón! Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Solamente para proponer que en el Resolutivo número Cuarto no le veo yo mucho sentido ajustar la proporción para el pago de la cuota a diezmilésimas: "0.2506"; y luego más si va precedida por un cero, y eso prácticamente carece de significatividad aritmética, con "0.25" basta.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. ¿Algún inconveniente de que no haya ni milésimas ni diezmilésimas en la cifra aritmética? ¿No va a generar una crisis económica?

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por la *Ley de Contabilidad Gubernamental*.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con la observación hecha por el señor Vicerrector, en el sentido de que en la cantidad se obvian las cantidades correspondientes y que solamente se dejen hasta centésimas se pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen por el cual se habilita como sede el Centro Universitario del Sur para la Maestría en Estudios Socioterritoriales, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Pasamos al último dictamen, señor Secretario de la Comisión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del día 25 de junio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, propone crear el programa académico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Dictamen N° I/2015/765

Resolutivos



PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es un programa escolarizado con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	18.75
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	31.25
Área de Formación Especializante	35	31.25
Área de Formación Optativa Abierta	21	18.75
Total:	112	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Gestión de talento humano	C	64	48	112	7
Métodos estadísticos para la toma de decisiones	C	64	48	112	7
Metodología y práctica de la investigación	S	64	48	112	7
Total		192	144	336	21



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Legislación laboral	C	64	48	112	7
Higiene industrial y seguridad ocupacional	CT	64	48	112	7
Modelos de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	C	64	48	112	7
Factores psicosociales en el trabajo	CT	64	48	112	7
Análisis organizacional y de equipos autogestionados	CT	64	48	112	7
Total		320	240	560	35

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Identificación y control de riesgo en la organización	CT	64	48	112	7
Prevención de riesgos laborales	CT	64	48	112	7
Ergonomía	C	64	48	112	7
Medicina del trabajo	C	64	48	112	7
Desarrollo de programas internos de protección civil	CT	64	48	112	7
Total		320	240	560	35

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Especializante selectiva I	CT	64	48	112	7
Especializante selectiva II	CT	64	48	112	7
Vinculación profesional	T	64	48	112	7
Total		192	144	336	21

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

*C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

T = Taller



TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son los establecidos en el *Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- a. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés;
- b. Cursar y aprobar el curso propedéutico;
- c. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de instituciones de educación superior;
- d. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica de la Maestría, y
- e. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.



QUINTO. Son requisitos de permanencia en la Maestría en Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo:

- a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los seminarios y realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades;
- b. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios;
- c. Mantener un promedio general mínimo de 80;
- d. Presentar avances del trabajo recepcional, y
- e. Observar y cumplir las disposiciones que establece el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y las disposiciones internas del Programa de Maestría, que emita la Junta Académica, en armonía con el primero.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son, además de los contenidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los siguientes:

- a) Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del programa de posgrado, y
- b) Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.



SÉPTIMO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado son:

- Memoria de evidencia profesional, o
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- Tesis.

OCTAVO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos lectivos semestrales, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El grado se expedirá como Maestro(a) en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

DÉCIMO. El costo del programa académico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.



DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Leticia Leal Moya
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos . "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a la consideración de este Consejo la propuesta de la Comisión de Educación para la creación del programa de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva:

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Me están solicitando el uso de la palabra tanto el Dr. Jaime Andrade, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, como el consejero directivo de Ciencias Económico Administrativas, Dr Adrián de León. Adelante Jaime y enseguida Adrián de León.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Me sorprende un poco este programa, porque desde hace 30 años en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se lleva a cabo el programa de Maestría y Doctorado de Salud en el Trabajo, y es un programa que ha sido bastante exitoso en términos del impacto que ha tenido no solamente en la formación de recursos humanos, sino también en su interacción con la empresa, particularmente empresas del sector privado y empresas del sector público. De hecho en este momento se llevan a cabo proyectos conjuntos con el propio SIAPA.



Y si uno revisa los aspectos que tienen que ver con la seguridad laboral y la salud en el trabajo, tiene que ver con aspectos que tienen que ver con derecho, con administración, con contaduría, con gestión, pero sobre todo están muy enfocados al aspecto de la salud, de hecho si uno revisa el puro título del programa todo tiene que ver con salud, tiene que ver básicamente con prevención, con exposición de riesgos, con tóxicos, con salud psicológica, con estrés laboral, etcétera. Y este programa en el Centro pueden ser incorporados por los que decía en este programa no solamente son médicos sino están licenciados, administradores, contadores, psicólogos, odontólogos, porque también se aborda la parte de salud bucal, y yo en términos de lo que son el perfil de ingreso, la malla curricular, las líneas de aplicación del conocimiento, literalmente no veo demasiados cambios.

Entonces, me parece en términos generales, una duplicidad de programas de Maestría. Platicaba un poco antes con el Rector del Centro, y me dice bueno que efectivamente esa propuesta de este programa de una institución pública, pero igual este programe está en el Centro Universitario, y parece que perfectamente podemos tener interacción, pero realmente me parece un programa que tiene características curriculares, de líneas de aplicación de conocimientos, de investigación, extremadamente similares ambos.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, doctor. Adelante, entonces estaría en el uso de la palabra el Dr. Adrián de León, ¿o desea hacer uso de la palabra primero el Rector del CUCEA...?

Rector del CUCEA, José Alberto Castellanos Gutiérrez:



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, entonces primero en uso de la palabra primero el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Alberto Castellanos.

Rector del CUCEA, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Ya platicando un poco con el Rector de Ciencias de la Salud, efectivamente digo hay muchas similitudes en el programa, pero hay el énfasis, el énfasis me parece que es distinto. Éste es un programa en el que se privilegia la profesionalización de la administración y del capital humano, y el programa de Ciencias de la Salud va más orientado a la investigación, y éste es un programa con la industria, es un programa que tiene, digamos que fue a petición de la Comisión Federal de Electricidad, es un programa que se pretende darle principalmente el servicio a esa institución a nivel nacional, y que me parece perfectamente, bueno tuvimos que incluso adecuar las condiciones del programa a las necesidades prácticamente que ellos necesitan.



Es un programa que aspira a entrar al PNPC, pero precisamente dentro de esta característica de programa con la industria, y bueno me parece que estando de acuerdo con el Rector de Ciencias de la Salud en que hay muchas similitudes, si hay una serie de materias que no están contempladas dentro de ese programa de estudios, como es la identificación y control del riesgo en la organización, la prevención de riesgos laborales, la de ergonomía, la de medicina en el trabajo, el desarrollo de programas internos de protección civil; y son algunas de las áreas que no están contempladas en un programa y en otro. Y como lo decía el programa de Ciencias de la Salud va muy orientado a la investigación, a la formación de investigadores, y éste es un programa que va más orientado más bien a la capacitación de las gentes que administran precisamente en esta institución.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: No sé si valdría la pena que algunos de los integrantes de la Comisión de Educación nos expresaran algún punto de vista.

Directivo del CUValles:

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Me está pidiendo la palabra el doctor y Director de la División del Centro Universitario de Valles. Adelante doctor; y enseguida el Dr. Héctor Raúl.



Directivo del CUValles: Gracias señor Presidente. Con el conocimiento de los dos programas, nos han invitado a últimas fechas o en los últimos meses a conocer y a participar en el programa que está proponiendo el CUCEA. Este es un programa que su objeto de estudio está enfocado a la gestión, el 40 % de su currícula va a la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo; en cambio, la Maestría en Salud en el Trabajo, está enfocada, básicamente el objeto de estudio está enfocado en la prevención, en programas de intervención de la salud del trabajador, o sea ahí es la gran diferencia, uno es la gestión de la seguridad y el otro está enfocado a la prevención e intervención en la salud en el trabajo.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias doctor. Adelante Dr. Héctor Raúl, miembro de la Comisión de Educación, si nos puede comentar si este tema se valoró dentro de la Comisión, seguramente fue parte del análisis.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Con mucho gusto. Con su venia señor Presidente. Debo de señalar que efectivamente la aprobación de este nuevo programa suscitó una discusión y una reflexión más o menos profunda entre los miembros de la Comisión de Educación. Yo debo también afirmar que mi postura en lo personal fue de considerar que este programa sí se debe de abrir tal y como está planteado, y como originalmente surgió, como una inquietud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Algunos miembros de la Comisión señalaron argumentos más o menos similares a los que explicó ya el Rector de Ciencias de la Salud, y también se señaló lo que aquí también se ha estado hablando al respecto de las diferencias que tiene. Algo y sobre eso no voy a abundar.

Algo que también nos dejó claro el personal directivo que acude a las reuniones de la Comisión, y en este caso como Comité de Apoyo, la Dra. Sonia Reynaga, es que este programa cuenta con el apoyo del CONACyT, en el sentido de lo que expresó el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el Mtro. Alberto Castellanos, de que nace como un programa dedicado a la industria, y de que nace en estrecha relación con la Comisión Federal de Electricidad, para atender necesidades específicas que ellos tienen.

.Y también, bueno esto que ya se dijo de que está orientado más hacia la parte de gestión, y yo lo que señalé ahí es que los Centros Universitarios de la ciudad, Metropolitanos Temáticos tienen vasos comunicantes si tienen vínculos por los objetos de estudio que tienen, y por ejemplo yo señalaba ahí que en el Centro Universitario del CUCEI desarrollan investigaciones de microbiología que es útil para Ciencias de la Salud; lo mismo el CUCBA que desarrolla áreas que son útiles para Ciencias de la Salud; en CUCBA está incluso Ciencias de la Conducta que podría ser interesante para Ciencias Sociales, y yo mencionaba ahí que por ejemplo Ciencias Sociales y Humanidades no tiene un programa específico en Economía, y que no se me vaya a sentir el Rector Alberto Castellanos si hacemos algo en Economía o en Economía Política o en Psicología Social, que Psicología originalmente estuvo en la vieja Facultad de Filosofía y Letras, y después se trasladó a Ciencias de la Salud. Nosotros podríamos desarrollar temas de Psicología, o Psicología Social o Psicoanálisis, etcétera.



.Entonces, yo creo que este tipo de programas, al contrario, enriquece la posibilidad de que los Centros Universitarios Regionales colaboren entre sí, como lo mencionó de alguna manera el Dr. Jaime Andrade, colaboren entre sí, ofrezcan distintas perspectivas epistemológicas, de intervención profesional sobre problemas que son complejos, porque no se puede pensar la salud en el trabajo sin la forma en que se organizan las empresas y en la forma en que el trabajo se lleva a cabo. Entonces, se discutió ampliamente, y al final creo que prevalecieron los argumentos, y los miembros de la Comisión de Educación modificaron, algunos que estaban en contra y lo digo con toda franqueza modificaron su posición y votaron de forma unánime a favor de este proyecto.

.Si originalmente surgió en el CUCEA, si hay un grupo interesado que tuvo la inquietud, yo pensaría que se respetara esa iniciativa del CUCEA, porque se podrían buscar estructuralmente alternativas de colaboración en el futuro como tiene que ser el trabajo de esta Maestría. Es todo lo que yo quería señalar. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Dr. Héctor Raúl. Me ha solicitado el uso de la palabra el Mtro. Alonso Castillo, Director de División del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Adelante Maestro.

Directivo del CUCEI, Alonso Castillo Pérez: Muchas gracias señor Rector. Bueno, este programa afecta obviamente a las ingenierías en primer término. Y en segundo término, como funcionario de la Comisión Federal de Electricidad que lo fui durante muchos años, quiero decir que debería felicitar al Centro Universitario, al Mtro. Alberto Castellanos por este programa que era un anhelo desde hace más de 20 años.

.Quiero exponer el caso. Es verdad que hay, y yo creo que la discusión sería más a fondo, y que ahorita en este momento habría que aprobar el programa y continuar con la discusión. Las historias de la salud pública las ubican más dentro de las Ciencias Sociales que dentro de las Ciencias Médicas. La salud pública, y una de las grandes historias, dicen, la salud pública está basada en políticas públicas médicas, es un asunto de políticas públicas no del tratamiento de la enfermedad, y a veces ni siquiera la prevención. La salud laboral, independientemente de la salud de los individuos que lo forman, la industria como la CFE es una organización que tiene características distintas a la sociedad, se hacen micro universos donde hay una serie de valores y características diferentes, y su salud en términos generales depende mucho de las políticas administrativas y de la manera cómo se dirige la empresa. Muchas de las situaciones, la seguridad en el trabajo que se tiene en las condiciones de riesgo de la Comisión, la manera en cómo se procesa en una empresa en donde alguien muere por estar trabajando, y cómo procesa esos datos organizacionalmente, estamos hablando de organizaciones, estamos hablando de cultura organizacional, estamos hablando de políticas, de tal manera que bien surge un asunto tan complejo y tiene que ser como en todos estos casos multidisciplinario. De tal manera que no es terreno específico, yo creo que debe de colaborar la medicina, su visión de prevención como de adelantarse al diagnóstico, pero muchas otras horas como son las políticas sociales y lo que es la organización de una entidad. Para mí, ¡bienvenido! el programa con todavía parte de mi corazón puesto en la Comisión Federal de Electricidad. Muchísimas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias maestro. Quisiera solamente.

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez:

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias:

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez:

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: .



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Me están pidiendo el uso de la palabra, y hacemos el listado, si les parece, en este momento. Qué les parece si hacemos esto: hacemos una ronda de intervenciones y luego preguntamos si está suficientemente discutido, para un poco irnos al procedimiento y permitir evidentemente que como todo cuerpo colegiado de gobierno tenga plena oportunidad de deliberar. Entonces, voy a anotar en un listado, de acuerdo al orden como en este momento me están solicitando el uso de la palabra, el Dr. Héctor Raúl Pérez; enseguida el Dr. Adrián de León; enseguida el Dr. Víctor Lara Vélez, consejero directivo de Ciencias de la Salud; y enseguida el Dr. Jaime Andrade, Rector de Ciencias de la Salud. ¿Alguien más desearía anotarse...? Bien, yo solamente pediría...; si, adelante, el maestro consejero académico de la División de Economía del CUCEA.

Yo solamente quisiera que en el momento en que se considerara prudente pudiera dar una opinión técnica la Dra. Sonia Reynaga, en el sentido de conceptualizar qué es un programa en la industria, que es lo que el cuerpo del dictamen establece como tal, qué es un programa desde el punto de vista del CONACyT, de la industria. Entonces, eso yo lo pondría a su consideración para que formara parte de la ronda, y si Ustedes están de acuerdo aquí cerraríamos la ronda, y después de esas intervenciones preguntaríamos si está suficientemente discutido. ¿Les parece bien, o hay alguien que deseé anotarse...?

Bien, si les parece correcto, entonces primeramente preguntaría si está de acuerdo el Consejo en escuchar la opinión técnica de la Coordinadora General Académica de la Institución respecto de este tema, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muy bien, está enlistada. Y, entonces, en el uso de la palabra el Dr. Héctor Raúl Pérez, quien además es miembro de la Comisión de Educación, y es consejero académico por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Adelante doctor.



Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Muchas gracias señor Rector. Efectivamente, en la sesión correspondiente para la discusión y análisis de este dictamen, en la Comisión de Educación, tuvimos una serie de reflexiones; y, durante un largo espacio de tiempo analizamos, entre otros aspectos, si la bondad de la relación de la creación de un programa académico con la industria, que tiene que ver con la modernidad en la educación superior, en donde efectivamente la triple hélice tiene como una de sus principales bondades el que gobierno, universidad e industria, independientemente de iniciativa privada o no, tenga la colaboración en aspectos de investigación y desarrollo académico.

Pero, por otro lado, si en mis reflexiones al seno de la Comisión de Educación manifesté que consideraba que por la temática y el contenido de este programa, éste tendría un espacio natural en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, más que en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. De igual manera se hicieron los comentarios relativos a que el programa tenía una esencia predominantemente de gestión, más que de aspectos alineados a la salud individual y a la salud pública relacionada con salud en el trabajo, pero yo hacía la reflexión de que el programa que tiene los años ya comentados por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tiene un contenido temático que incluye mucho de gestión y que de alguna manera no encontraba grandes diferencias en los contenidos académicos de ambos programas.

Yo quiero comentarle a este órgano supremo de la Universidad de Guadalajara que éste es un ejemplo de la gran oportunidad que tenemos para que los Centros Universitarios tengan programas compartidos. En Ciencias de la Salud se tiene por ejemplo el programa de Ciencias Forenses con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y de igual manera tenemos con el CUCBA el programa de Salud Ambiental, que me parece que han sido muy exitosos. El de Salud Ambiental es un programa en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

Creo que independientemente de que en este momento yo deje la pregunta al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para considerar la posibilidad de que salga como un programa conjunto entre ambos Centros Universitarios, si tenemos todavía esa oportunidad con la Comisión Federal de Electricidad, porque esto finalmente fortalece a nuestra máxima Casa de Estudio, el que sean programas compartidos, tanto fortalece al interior como al exterior, particularmente tratándose de la inclusión de la industria en algo tan relevante como es el desarrollo académico de la Universidad, y evidentemente las bondades que representa en este caso para la Comisión Federal de Electricidad. Es cuánto señor Presidente.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. En el uso de la palabra el Dr. Adrián de León; adelante.



Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: Muy buenas tardes a todos, compañeros consejeros. Agradezco al Presidente por concederme la palabra, y a los demás consejeros. Simplemente hacer de su conocimiento que este programa de Maestría atiende un rezago en la demanda de profesionistas, de empresas y sociedad, en relación al área de recursos humanos. La Carrera de Recursos Humanos, antes era una salida terminal de la Carrera de Administración, era la salida terminal de Relaciones Industriales, y a partir de 1997 tenemos la Carrera en Recursos Humanos, y con este programa estamos intentando resolver esa deuda que teníamos con los egresados y que oportunamente se ha estado trabajando con la Comisión Federal de Electricidad para atender sus necesidades de salud y de riesgos en el trabajo.

Este programa, entonces, atiende necesidades de las empresas como corporativos, como la Comisión Federal de Electricidad que, en el contexto de las reformas estructurales, están viéndose en la necesidad de modernizarse y hacerse más eficientes y de buscar el apoyo de las universidades. En este campo, quiero hacer de su conocimiento que la Comisión Federal de Electricidad y otros grandes corporativos del país están ya en un proceso muy acelerado para atender sus necesidades de formación de recursos humanos. Prácticamente se están creando universidades internas o se están aliando con universidades privadas que están atendiendo con gran eficiencia sus necesidades.

Al acercarse la Comisión Federal de Electricidad con nuestro Centro Universitario, con la División de Gestión Empresarial, nos dimos a la tarea de atender estas necesidades y es por eso que proponemos esta Maestría que se trabajó muy estrechamente con el personal de la Comisión Federal de Electricidad. Entendemos que también la Comisión está trabajando con otras universidades, y de ahí la urgencia de darle trámite a este programa. En efecto, este programa tiene áreas en que se traslapan con otros Centros Universitarios, y hemos estado trabajando con profesores del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, del mismo Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del CUValles que también ha estado trabajando estrechamente con nosotros. Nuestras áreas de especialización son el desarrollo de sistemas internos de protección civil, y el análisis, identificación y control de riesgos en la organización.

Entonces, creemos que sí hay suficiente diferenciación, pero desde luego con el mayor interés de estar trabajando con todos los Centros Universitarios para sacar esto adelante, y poder ser una instancia que nos permita dar cuenta de la riqueza de nuestra Red Universitaria, y al mismo tiempo atender con eficiencia las necesidades de la sociedad, y en particular de los corporativos que están requiriendo las necesidades de formación de recursos humanos.

Aprovecho, y abuso del uso de la palabra para agradecer la aprobación que se hizo en este Centro Universitario de tres programas de Doctorado y de una Maestría a lo largo de este año, y hacerles de su conocimiento que dos de estos programas de Doctorado y uno de la Maestría en Negocios Internacionales, ya fueron aprobados para inscribirse en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT. Es cuánto, señor Presidente.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Les pediría a los siguientes oradores respetuosamente si nos concentramos en los puntos esenciales que tiene el contenido del dictamen, y de la orientación que tiene que hacer el Consejo, en virtud de que ya han dado algunas explicaciones quienes han hecho uso de la palabra, y con el propósito de que no reiteremos más argumentos, sino que avancemos. El Dr. Víctor Lara, y en turno el Dr. Jaime Andrade; y enseguida el consejero académico de la División de Economía del CUCEA, y enseguida la Dra. Sonia Reynaga. Adelante el Dr. Víctor Lara.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Con su venia señor Presidente, y agradeciendo la oportunidad para poder expresar la opinión de su servidor. Compañeros consejeros, yo creo que es una oportunidad la que nos está evidenciando a este órgano de máxima autoridad de la Institución el de la vinculación, el de la innovación. Yo creo que no está separada la posibilidad de la vinculación de los objetos de estudio de los Centros Temáticos, al contrario deberíamos de verla fortalecida. Yo creo que si es una solicitud de una empresa y de un pendiente que tenemos con ella, creo que el contenido curricular que tiene la propuesta comparte mucho con Ciencias de la Salud, y yo creo que la propuesta, como bien la hacía el compañero consejero Héctor Raúl Pérez Gómez, creo que sería muy importante fortalecer a una visión de innovación con relación inclusive con el proyecto de desarrollo institucional 2030, que la Red Universitaria funcione precisamente con esa finalidad, con un proceso de vinculación temática que nos

favorezca.

La modernidad en educación superior, a nivel internacional, está hablando de la posibilidad de la multidisciplinariedad, y eso precisamente hace que se pueda fortalecer un programa educativo con unas características que conlleve la visión de la preocupación de la salud laboral, junto con los aspectos de administración y de éxito en gestión, que nos lleven precisamente a cuidar el futuro institucional del que nos está requiriendo la participación. Entonces, por tanto yo creo, señor Presidente y señores consejeros, que este programa tiene ahorita la oportunidad de vincular una vez más nuestra Red Universitaria, a dos Centros Temáticos, con una posibilidad de fortalecerlo de una manera mucho más explícita y dar cumplimiento al compromiso que tenemos con la industria privada.

Mi propuesta en ese sentido es que, en concreto, se regrese a Comisiones con la intención de que sea fortalecido el programa, y con un objetivo fundamental de la vinculación entre dos Centros Temáticos en el sentido estricto de la modernidad a la multidisciplinariedad, y la innovación a la cual he hecho eco. Es todo. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Habiendo estado ya cerrada la lista de oradores me pide el uso de la palabra la Dra. Ruth Padilla. ¿Es para una moción, o sería intervención...?



Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De acuerdo. Entonces, si gustan agotamos la ronda para lo que ya habíamos avanzado. El Dr. Jaime Andrade, de Ciencias de la Salud.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Nuevamente, a mí me parece que no se puede hacer seguridad laboral y salud en el trabajo sino hay gestión, o sea salud laboral y seguridad en el trabajo no solamente implican estar esperando a las personas que ya estuvieron expuestas a tóxicos, que transitaron por lugares peligrosos, sino que se tienen que hacer una serie de gestiones. Los profesionales que participan en estos programas, en gestionar, en ver aspectos legislativos, y ahí que estén considerados en este programa o se puedan incorporar en este trabajo abogados. Coincido con el maestro en el sentido de que también se requieren ingenieros para planteamientos de seguridad. Y me parece que la parte fuerte está en los aspectos preventivos, en los aspectos de protección civil que existen hacia el interior de las empresas, y me parece que en ese aspecto tiene más impacto la presencia en el programa de los profesionales de Ciencias de la Salud. Sin embargo, por supuesto que están los arquitectos en aspectos ergonómicos, están los psicólogos en aspectos de salud mental, y me parece que todo tiene que ver con gestión porque parte del programa, si revisamos el dictamen de Ciencias de la Salud, dice efectivamente aspectos preventivos. Yo no encuentro cómo se puede hacer salud pública sino se hace gestión.

Entonces, me parece que si Ustedes revisan, lamentablemente yo no tenía conocimiento de este programa, pero si revisan el dictamen y una tabla comparativa que trae el Mtro. Adrián de León, las líneas de aplicación del conocimiento van más relacionadas con aspectos de Ciencias de la Salud, aspectos de toxicología, salud laboral, protección civil, ergonomía, etcétera, salud mental, que con aspectos propiamente de administración y de gestión; pero, finalmente, es parte de la multidisciplinariedad que tiene este programa.

Yo pediría, si es posible lo consideraran estos señores consejeros, el hecho de poderlo revisar a la brevedad posible, tratarlo de vincular, y efectivamente como lo decía el Dr. Héctor Raúl y el Dr. Víctor Lara, las ciencias forenses no son de Ciencias de la Salud, hay aspectos también de derecho, hay aspectos de ingeniería, de aspectos topográficos, hay aspectos de biología, todo lo que tiene que ver con los insectos y de todas esas cosas, y evidentemente son áreas del conocimiento multidisciplinarias. Entonces, yo pregunto, para qué fragmentar los programas; para qué abrir más programas que tengan básicamente los mismos contenidos, y sobre todo un programa que ya tiene mucha presencia en la industria.

Hablan de un programa de la industria, pero nuestro programa les podemos mencionar cualquier cantidad de convenios y de trabajos que ya se están haciendo con la industria, no solamente privada, sino también industria pública; y en el exterior, particularmente en sudamérica es un programa que tiene mucho éxito. Entonces, yo realmente pediría su consideración para poderlo revisar, y en todo caso vincularlo como lo hemos tenido con salud ambiental, con ciencias forenses o con otros programas. Es cuánto.

PÁGINA 72 DE 189



Directivo del CUCEA, Jorge Barba Chacón:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias doctor. En el uso de la palabra el Mtro. Jorge Barba Chacón, consejero académico de la División de Economía.

Académico del CUCEA, Jorge Barba Chacón: Gracias. Con su venia señor Rector. Precisamente tenemos un antecedente ya trabajando con la Comisión Federal de Electricidad desde hace 10 años, con algunos diplomados que nos han solicitado, y efectivamente esa industria establece ciertos lineamientos para ofrecerles nuestros programas, y es el caso particular donde requieren ex profeso para ese nicho de mercado, pues precisamente este programa. Entonces, si bien es cierto que son todas las ciencias interrelacionadas unas con otras, pero cada quien su nicho de mercado atiende específicamente a esos clientes o a esos usuarios.



Entonces, yo creo que no debe de haber problema que se autorice por parte de este honorable Consejo este programa, y que efectivamente se vayan correlacionando unos con otros. Nosotros tenemos profesionales de la medicina trabajando en el CUCEA, impartiendo las clases correspondientes, y me imagino también que en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud tienen economistas impartiendo la materia de Economía de la Salud que tienen ellos ahí, y ya profesionalmente se da ese intercambio.

Entonces, que haya dos espacios que tengan la posibilidad precisamente de ofrecerse este programa, y si no como ya lo hemos visto en otras ocasiones estas industrias se van precisamente a las universidades privadas, y ahí es donde se los están llevando, y aunque no tengan especialidades en medicina, pues contratan médicos para impartir esas materias y ya, entonces, sí nos están ganando éstas. Que no se vea como unas contradicciones o un pleito, sino que sumemos esos esfuerzos pero ya en el camino, efectivamente. Eso es todo señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Mtro. Jorge Barba Chacón. A continuación, y en virtud de la autorización que dio el Consejo, pediríamos a la Dra. Sonia Reynaga si es tan amable en expresar cuál fue la opinión técnica que dio a la Comisión la Coordinación General Académica, y el tema de qué es un posgrado en la industria desde el punto de vista del CONACyT



Coordinadora General Académica de la UdeG, Sonia Reynaga Obregón:¹ ¡Buenos días! Con su venia. Como Ustedes recordarán, en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT hay dos vertientes, los posgrados que básicamente están orientados a la investigación y otros a formar profesionales y especialistas en ciertas áreas. Pero no sólo eso, tiene un tercer grupo de apoyo desde hace 5 años que son los posgrados vinculados a la industria. Desde hace 5 años el CONACyT ha estado insistiendo a la Universidad por ser una Universidad no sólo grande sino con calidad, con la potencialidad para serlo en crear este tipo de posgrados.

Los posgrados dedicados a formar investigadores efectivamente tienen ponderantemente la obligación de tener líneas de generación del conocimiento y hacer investigación básica en un inicio, y aplicada en un segundo momento. La profesionalizante es de orientar y profundizar en algunas ramas específicas, pero el tercer grupo de apoyo que es: los vinculados a la empresa, es para hacer intervenciones y resolver problemas que establece la industria, y generalmente la industria dice con quién o con quiénes y cómo cree que se puede hacer, dada la experiencia, y pide el apoyo de las universidades para esto.



...Dado lo delicado de la temática, y a parte por ser el primer programa que la Universidad tendría con la industria, nos permitimos solicitar la orientación directa del Dr. Luis Ponce del CONACyT, quien trabajó directamente con este grupo, orientándolos para que fuera un programa no sólo de calidad, sino que cumpliera el objetivo de intervenir para solucionar problemas con la industria.

En este caso específico, si se analizaron las semejanzas o las aparentes semejanzas y diferencias con los planes de estudio, si bien en uno es básicamente la orientación lo que tiene Salud es la posibilidad de formar investigadores, y este plan no habla sólo de profesionalizar, sino de resolver los problemas que le está planteando la compañía con la que van a trabajar.

La otra gran diferencia es que sí hay mucho más de gestión, de control de riesgos, de cambios organizacionales que tengan impacto en la salud. Y recordemos que los procesos de morbilidad, efectivamente están altamente correlacionados con los factores socioeconómicos. Se hizo una discusión bastante amplia, la discusión muy buena, uno de los consejeros, incluso, yo creo que es pionero en relacionar algunos procesos que se manejaban ante sólo en física como nano con derma, y eso a mí me parece altamente valioso este ejemplo que hizo uno de los consejeros, y se estuvo discutiendo, y la respuesta de los consejeros en ese momento es que efectivamente tenemos que trabajar más en aspectos transdisciplinarios. Eso es todo señor

¹ **Nota de El Secretario** La Dra. Sonia Reynaga Obregón (Coordinadora General Académica de la Universidad de Guadalajara) hace uso de la voz ante el pleno del Consejo General para ofrecer una opinión técnica sobre el tema. Lo anterior, a propuesta del consejero Presidente y previa autorización de este máximo órgano de gobierno universitario.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Hemos agotado la ronda que se había establecido. Procedimentalmente el *Estatuto General de la UdeG* establece que en este momento la presidencia tendría que preguntar al Consejo si está suficientemente discutido el tema, y solamente puedo dar el uso de la palabra para mociones, y está solicitada por el consejero directivo de Ciencias de la Salud y el Rector del mismo un procedimiento que se llama "moción suspensiva" técnicamente en el reglamento, pero que consiste en regresar el dictamen a Comisiones.

.Entonces, procedimentalmente tendríamos en este momento que preguntar al Consejo si está suficientemente discutido el tema, si el Consejo dice que "no", abrimos otra ronda de oradores, pero si el Consejo dice que "está suficientemente discutido", y ya tiene los elementos para tomar la decisión; entonces, avanzamos en el procedimiento. Más o menos este sería el asunto, entonces, si no hay ninguna moción de procedimiento, entonces preguntaría al Consejo si considera si está suficientemente discutido el tema, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, adelante. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones ? Bien, por mayoría el Consejo aprueba que está suficientemente discutido el tema.



A continuación, entonces pondría a consideración..., tomen en consideración que el dictamen está puesto a consideración del pleno porque fue aprobado por la totalidad de sus integrantes en la Comisión de Educación, y esa es la razón por la cual el dictamen llega al pleno. Entonces, en este momento el procedimiento establecido en el *Estatuto* establece la posibilidad de que un consejero solicite moción suspensiva al procedimiento para que regrese a Comisiones. Entonces, pongo a consideración del pleno de los consejeros, del Dr. Victor Lara y el Dr. Jaime Andrade, en el sentido de que el dictamen regrese a Comisiones. ¿Los que estén por la afirmativa de este procedimiento que están planteando...?

Consejero:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Es..., ¿cómo se llama...? ¿Para moción consejero ?

Consejero:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. Entonces, ¿es una moción de procedimiento...?

Consejero: Me parece que también estaba la propuesta del Mtro. Jorge Barba, es decir que se aprobara en lo general, y en el proceso ir trabajando mejor la colaboración con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud; o sea, me parece que hay dos propuestas.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Lo que ocurre es que en cuanto al procedimiento de operación del Consejo General Universitario, el *Estatuto General* dice que cuando una vez que hay un dictamen aprobado por Comisiones éste pasa a su aprobación en el pleno, pero que los consejeros tienen derecho a solicitar si encontraran elementos suficientes que se regrese a Comisiones, ése es un procedimiento; y el otro es que se apruebe, tal y como lo ha propuesto la Comisión de Educación. Entonces, en este momento el Consejo debe de tomar una decisión respecto del procedimiento de regreso a Comisiones; si no se regresa a Comisiones, entonces si pasamos a la parte del cómo se aprueba el mismo, con qué elementos. Pero, definitivamente ahorita, procedimentalmente hablando, tengo que desahogar la petición que hicieron los consejeros. ¿De acuerdo...? Y, evidentemente, estaría muy claro que los consejeros que consideren que si se debe de aprobar el dictamen tienen la posibilidad perfectamente de pronunciarse en este momento, y los que consideren que debe de ser regresado a las Comisiones también tienen toda la posibilidad de hacerlo.

...Bien, ¿no sé si hubiera algún otro comentario procedimental...? Bien, de no ser así esta presidencia pregunta al pleno del Consejo si es de considerarse la propuesta de los consejeros Víctor Lara, se pregunta si es de aprobarse la propuesta de los consejeros Víctor Lara y Jaime Andrade, en el sentido de que el dictamen sea regresado a Comisiones. pregunto: ¿los que estén por la afirmativa...? ¿Los que estén por la negativa...? Bien, no se regresa a Comisiones.

.Entonces, a continuación está a la consideración de Ustedes el contenido del dictamen, y hay la propuesta de que de aprobarse éste pueda iniciar un trabajo de conjunción con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y creo yo que eso hay perfectamente posibilidades de ser hecho. Y esta presidencia, entonces, si no hubiera ninguna intervención más.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dra. Ruth Padilla.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: Con su venia señor Presidente. Creo que este es un ejemplo de lo que va a pasar en lo sucesivo con los programas educativos de pre y de posgrado, que cada vez son más multidisciplinarios. Hay que contar con un elemento, si el CUCEA demandara para si todos aquellos programas que tengan la palabra gestión, administración o contenidos similares, entonces tendríamos un verdadero problema el resto de los Centros Universitarios, y éste es el caso. Si se tienen algunos elementos de Ciencias de la Salud no significa que el programa por la temática tenga que ir al Centro Temático correspondiente.



.Número dos, y termino con ello, el hecho de que se apruebe un programa que implique multidisciplinariedad para hacer sede un Centro Universitario no significa que en los hechos no se colabore con otro, y que incluso si se considera necesario se establezcan los convenios o los acuerdos específicos. De otra manera, estaríamos contradiciendo el sentido de la Red, que pasa inclusive con quienes somos considerados Regionales, que ofrecemos programas que obviamente tienen que ver disciplinarmente con los Centros Temáticos, pero que se ofrecen en los que somos multi temáticos. Y en el caso del CUTonalá, por ejemplo, sería como haber dicho que el Doctorado en Agua y Energía se tenía que ir al CUCEI porque la temática era más propia del CUCEI que de un Centro Universitario Regional. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Déjenme comentarles a Ustedes que yo creo que debemos de estar tranquilos de lo que está haciendo la Universidad, porque estas discusiones y estos debates son producto de que la Red se está desarrollando. Cuando se conformó la Red hubo ya lo que ahorita son un poco viejas o antiguas discusiones de si los Centros Temáticos se van a conservar como Temáticos, y si por ser los Centros Universitarios con mayores contenidos disciplinares o académicos serían los únicos que manejarían cierta temática.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Sin embargo, la Red se ha desarrollado, y efectivamente por ahí algunos compañeros, uno de los consejeros mencionó el Programa de Economía de la Salud, y ese Programa de Economía de la Salud fue el caso inverso, se dio en el Centro Universitario del Sur, y cuando se generó la discusión que en cierta manera en Económico Administrativas se argumentaba en favor de que estuviera allá, finalmente continuó en Ciencias de la Salud con apoyo de Ciencias Económico Administrativas. Ése es un tema muy interesante, porque la parte de Economía de la Salud tiene que ver con la inversión de la pirámide demográfica y el hecho de que ahora la nueva economía tiene que considerar que la gente va a vivir más tiempo y que tiene que hacer las previsiones que garanticen que económicamente pueda haber sustentabilidad en los modelos de gestión para la atención. Ya la parte puntual la ha desarrollado Tonalá, que tiene que ver con Gerontología y obviamente con Ciencias de la Salud, o sea la atención médica a las personas mayores, pero el tema de la sustentabilidad económica que tiene que ver con los modelos de salud, cuánto se tiene que aportar, en qué se basa el ISSSTE, el IMSS y otros sistemas para poder hacer viables esas cosas, entonces tienen los enfoques.

.Ahora, el segundo tema, nos vamos, como aquí ya lo dijeron, nos vamos a topar todo el tiempo con la multidisciplinariedad, o sea diferentes visiones que tenemos que ver. Y bueno, la discusión de fondo es hacia dónde se va a desarrollar la Universidad, si realmente los Temáticos van a continuar como tales, o al final de cuentas todos vamos a ser un poco multitemáticos, porque las universidades y todos los programas avanzan hacia la multi e interdisciplinariedad que hacia las otras áreas. Pero también una discusión sana de cómo lo tenemos que hacer de manera organizada para no duplicar esfuerzos y para más bien establecer mecanismos de colaboración en red.



Recuerden Ustedes que hace tiempo la Universidad modificó su *Reglamento de Posgrado*, para que los posgrados fueran posgrados de la Red, y no exactamente un posgrado específico de un Centro Universitario, así como único responsable del área disciplinar.

Entonces, yo lo que diría es que en este caso, es la riqueza de la Red lo que está generando este sano debate, y yo creo que lo que está pasando en la Universidad es bueno. Creo que lo que tenemos que hacer en el futuro es simplemente encauzar adecuadamente esto. Fijense en otro, ahorita que hizo el uso de la palabra la Dra. Ruth Padilla, observen lo siguiente, si hubiéramos aprobado el CUTonalá hace 20 años que se creó la Red, muy probablemente lo hubiéramos aprobado como Centro Temático, pues es evidente que está en la zona metropolitana de Guadalajara y guarda más características, y sin embargo lo aprobamos como Centro Regional, justamente para darle el sentido multitemático que considerábamos que era mucho más enriquecedor que el que ya prácticamente se encontraba cubierto por los seis Centros Temáticos que forman parte de la zona metropolitana de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Entonces, hemos tenido que ir resolviendo las cosas que se van presentando, pero desde luego éste es un tema que ya más a fondo nos debe de llevar a revisar qué va a pasar en un futuro, cómo debe de seguir creciendo la Red Universitaria, cómo se quiere seguir desarrollando. Entonces, estemos tranquilos de que finalmente éste es un órgano de gobierno que ha sabido conducir estos temas, y que hace muy rico y enriquecedor el debate que se ha generado el día de hoy.

Bien, preguntaría entonces, de no haber más intervenciones si es de aprobarse el dictamen I/2015/765, por el cual se aprueba el programa profesionalizante de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones ?

Consejeros:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón! ¿Por la negativa...?

Consejeros:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Abstenciones...?

Consejeros:



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, entonces con 5 votos en contra y 1 en abstención; y los demás a favor, se aprueba el programa de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el dictamen 765 de la Comisión de Educación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Con este dictamen concluimos los dictámenes de la Comisión de Educación y le pido al señor Secretario procedamos con los dictámenes de las Comisiones unidas de Educación y Hacienda.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han sido turnados los dictámenes del 17 de septiembre y del 1º de octubre de 2015, en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y del Centro Universitario de Los Lagos, respectivamente, proponen se otorgue el título de Doctor *Honoris Causa* de esta máxima Casa de Estudios, al historiador Jean Meyer Barth:



Dictamen N° I/2015/753

Resolutivos

" PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Jean Meyer Barth, por su notable contribución a la investigación científica, filosófica, lingüística e histórica, con especial énfasis en el estudio de los movimientos sociales y en la historia agraria y religiosa de los siglos XIX y XX.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de "Doctor *Honoris Causa*" al Dr. Jean Meyer Barth.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Secretario. Está a la consideración de este Consejo el dictamen por el cual se propone la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al historiador Jean Meyer, propuesto por los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Los Lagos.

Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo:

Directivo del CULagos, Aristarco Regalado Pinedo:



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: En el uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Los Lagos. Adelante Dr. Armando Zacarías. Y está en turno el señor Director de la División del mismo Centro Universitario de Los Lagos, el Dr. Aristarco.

Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo: Con su venia señor Rector. Consideramos, en el Centro Universitario de Los Lagos, que el Estado de Jalisco particularmente ha encontrado un elemento muy importante en el proceso de la construcción de la identidad del Estado y del país, y que un historiador francés y ahora mexicano, como Jean Meyer, ha establecido un mecanismo y una obra lo suficientemente abundante y esclarecedora, en un escenario en el que históricamente México se encontraba en un gran debate.

1926-1929, en Jalisco, la zona de "los altos" es uno de los escenarios en los que se desarrolla una conflagración compleja, un escenario en el que se ve volcado el siglo XIX, y que se van siguiendo, planteando toda una serie de conflictos que finalmente desembocan en una serie de arreglos que en México no habían sido profunda y debidamente estudiados, sino hasta el momento en que se genera la intervención de un joven investigador en historia en ese momento, como lo fue Jean Meyer; y este historiador logra generar una propuesta historiográfica y una propuesta cultural, una propuesta identitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
HONORARIO DE DOCTORADO

Que el año próximo estaremos en la conmemoración de los 90 años de esta conflagración, y de poder otorgar un reconocimiento de esta naturaleza a un investigador comprometido, a un investigador serio, un investigador con una propuesta que ha tenido una significación importante en la cultura nacional contemporánea, hace que en el Centro Universitario de Los Lagos y en el Consejo de Centro se haya discutido, y se pone ante todos Ustedes esta consideración, de otorgar la distinción de Doctor *Honoris Causa* a este importante pensador, por su obra, y particularmente, por el tema de *La Cristiada*, tema fundamental y esencial para el Estado de Jalisco, y particularmente para la zona de los altos norte. Es cuánto, señor Rector.

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Muchas gracias, Dr. Armando Zacarías. En el uso de la palabra el Dr. Aristarco, consejero directivo del Centro Universitario de Los Lagos.

Directivo del CULagos, Aristarco Regalado Pinedo: Muchas gracias Presidente por permite el uso de la voz. Y, con su permiso y el permiso de los consejeros, me permito destacar solamente tres puntos que hacen y respaldan esta propuesta de Doctorado *Honoris Causa*, por parte del Centro Universitario de Los Lagos en particular. El primero, se trata el Dr. Jean Meyer, de un académico muy reconocido a nivel nacional e internacional: él es miembro del Sistema Nacional de Investigadores en su categoría de *Emérito*; ya ha sido distinguido con el *Honoris Causa* por otras universidades; hace dos años, más o menos, fue nombrado Maestro *Emérito* por El Colegio de Jalisco; es Premio Nacional de Ciencias y Artes en el año 2011, y se trata de la máxima distinción que otorga en el ámbito académico el gobierno de este país, y es miembro de la Academia Mexicana de la Lengua.



El segundo aspecto que quiero destacar, es que el Dr. Jean Meyer es un historiador muy cercano a la Universidad de Guadalajara, sus trabajos son lectura obligada en las aulas. Ha hecho trabajos de investigación junto con la Universidad; ha venido a la Cátedra "Julio Cortázar" y más que cercano es amigo de esta Universidad.

Y, finalmente, se trata de un historiador, fundador de instituciones, fundador de la División de Historia del CIDE, y de la *Revista Histor*. La *Revista Histor* es una revista internacional, que es la revista más destacada de este país en ese tema; y es un líder de opinión tanto en el periódico como en la radio y en la televisión.



Por último, me gustaría decir que su obra *La Cristiada*, es una obra que ha marcado a este país, y particularmente a la región de los altos de Jalisco. Es una obra del tamaño de obras que yo me atrevo a comparar con *La Guerra del Peloponeso* de Tucídides; con la obra de Tito Livio *Ab Urbe Condita*, con la obra de Baudel: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*; incluso, con la obra de Octavio Paz, en el entendido que ha dado una identidad a una región de este país. Por eso, señores consejeros y señor Presidente, del Centro Universitario de Los Lagos nos permitimos hacer esta propuesta. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracia Dr. Aristarco.

Directiva del CUCSH, Dulce María Zúñiga Chávez:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, estimada Dra. Dulce María Zúñiga, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Directiva del CUCSH, Dulce María Zúñiga Chávez: Así es, de uno de los dos Centros que propusieron otorgar esta distinción al Dr. Jean Meyer, que como hemos visto aquí tiene méritos sobrados para recibirla. Pero también quiero agregar que el hecho de otorgarle esta distinción honorífica, la máxima que otorga la Universidad a Jean Meyer, a la vez la Universidad se honra con este acto de reconocimiento por sus labores. Entonces, yo pido que se apruebe porque es mérito tanto para él como para la propia Universidad. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, el Mtro. José Manuel Jurado Parres.



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Con el permiso de esta honorable asamblea, y el suyo señor Rector y señor Secretario. Solamente para exaltar el orgullo universitario. Quiero platicar a Ustedes brevemente lo que un día yo fui testigo, en una comida allá por el año 2005, con el señor Dr. Jean Meyer; y que dijo, en esa comida: "una de las obras más grandiosas que ha vivido el norte de Jalisco" y eso a propósito de la Red Universitaria, dice: "después de que esa zona fue sede de poderes eclesiásticos y de una gran riqueza minera y todo eso, y luego quedó en el más absoluto de los abandonos, es la obra de la Universidad de Guadalajara al haber creado este Centro Universitario del Norte"; y eso, nos debe de llenar de orgullo, dicho por un historiador profesional y por un hombre que ahora será nuestro Doctor *Honoris Causa*. Gracias señor Rector.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, de no haber más intervenciones esta presidencia no tiene sino que congratularse de esta extraordinaria iniciativa de los dos Centros Universitarios, uno de Ciencias Sociales que por una parte ve en sus contenidos de Historia, de Sociología, y de todo lo que ha aportado Jean Meyer, y el de Los Lagos que es justamente una de las regiones aludida por la gran obra de *La Conquistada*.

Es un historiador al cual México y América Latina le debemos el registro mundial, el registro histórico, día a día, de lo que ahí ocurrió, y particularmente Jalisco le debe a este historiador ese rescate historiográfico y trabajo de carácter científico que rescata el pasaje de uno de los conflictos más importantes que influyeron en la conformación del Siglo XX y XXI.

Bueno, yo quisiera poner a consideración del pleno este dictamen por el cual los Centros Universitarios de Los Lagos y de Ciencias Sociales y Humanidades proponen el otorgamiento del título de Doctor *Honoris Causa* al historiador Jean Meyer, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Pasamos al siguiente dictamen señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 15 de octubre de 2015, en el que el Consejo Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la creación del programa educativo en Ingeniería Fotónica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016-B:

Dictamen N° I/2015/766

Resolutivos

* PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingeniería Fotónica, en la modalidad escolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2016 A.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	184	43.91
Área de Formación Básica Particular	173	41.29
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	7.16
Área de Formación Especializante Selectiva	16	3.82
Área de Formación Optativa Abierta	16	3.82
Número mínimo total de créditos para optar por el grado	419	100.00



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Circuitos analógicos I	C	48	32	80	8
Circuitos analógicos II	C	48	32	80	8
Circuitos eléctricos	C	48	32	80	8
Electrónica integrada	C	48	32	80	8
Estructura de datos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos I	S	0	80	80	5
Estructura de datos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos II	S	0	80	80	5
Leyes fundamentales de la física I	C	48	32	80	8
Leyes fundamentales de la física II	C	48	32	80	8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Mecánica teórica	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos I	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos II	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos III	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos III	S	0	80	80	5
Programación	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación	S	0	80	80	5
Programación de sistemas embebidos	C	48	32	80	8

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Seminario de problemas de programación de sistemas embebidos	S	0	80	80	5
Programación de sistemas reconfigurables	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación de sistemas reconfigurables	S	0	80	80	5
Sistemas de medición	C	48	32	80	8
Sistemas de radiofrecuencia	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética I	C	48	32	80	8
Totales:		864	1216	2080	184



Área de Formación Básica Particular

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Comunicaciones ópticas I	C	48	32	80	8
Comunicaciones ópticas II	C	48	32	80	8
Diseño mecánico asistido	C	48	32	80	8
Diseño óptico	C	48	32	80	8
Fibras ópticas	C	48	32	80	8
Fotometría	C	48	32	80	8
Instrumentación para sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Laboratorio de caracterización óptica	L	0	80	80	5
Láseres	C	48	32	80	8
Mecánica cuántica	C	48	32	80	8
Aplicaciones de la mecánica cuántica	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos de la física	C	48	32	80	8
Óptica electromagnética	C	48	32	80	8
Óptica geométrica	C	48	32	80	8
Óptica no lineal	C	48	32	80	8
Optoelectrónica	C	48	32	80	8
Procesamiento de imágenes	C	48	32	80	8
Radiometría	C	48	32	80	8
Sistemas de conversión de energía	C	48	32	80	8
Sistemas de iluminación	C	48	32	80	8
Sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética II	C	48	32	80	8
Totales		1008	752	1760	173

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Proyecto de óptica no formadora de imágenes	M	0	0	0	15
Proyecto de sistemas electro-ópticos y de comunicaciones	M	0	0	0	15
Totales		0	0	0	30

Nota C = Curso, S = Seminario, L = Laboratorio, M = Módulo



CUARTO. En lugar de los cursos que aparecen en las listas de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular del Resolutivo Tercero del presente dictamen, el estudiante podrá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior nacionales; lo anterior con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, quien notificará la acreditación correspondiente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Obligatoria se acreditará con la realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos del programa educativo. Cada proyecto deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos.



Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los créditos correspondientes en la historia académica del estudiante.

SEXTO. El alumno podrá realizar prácticas profesionales o estancias de investigación si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en algún centro de investigación.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está diseñada para favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. La acreditación de esta Área será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras Áreas de Formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres, que abarquen los campos de las Áreas relacionadas con la Ingeniería Fotónica hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, y tomando como criterio un crédito por 8 horas de trabajo.

SÉPTIMO. Para favorecer la formación integral y la flexibilidad, el Área de Formación Optativa Abierta será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, artes o estudios liberales, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, y tomando como criterio un crédito por 8 horas de trabajo.

OCTAVO. Los alumnos del programa educativo podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

NOVENO. Como un apoyo para su desarrollo académico, y cuando lo requiera, el estudiante podrá contar con el sistema de tutorías de la División de Electrónica y Computación para el desarrollo de proyectos, del idioma inglés, de la flexibilidad, y de la movilidad.



DECIMO. Durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. En caso de que no lo logre, el Coordinador del programa educativo implementará las medidas necesarias para apoyarle a conseguir esta meta antes de cursar las asignaturas del Área de Formación Básica Particular.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos de ingreso que deben cubrir los aspirantes a estudiar esta Ingeniería son los que determina la normatividad universitaria vigente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero (a) en Fónica, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO TERCERO. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería Fónica es de cuatro años, a partir del ingreso al PE.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Fónica. El título, como Ingeniero (a) en Fónica.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

En razón de que no se tienen antecedentes en la Red de un programa de esta naturaleza y se requiere una construcción curricular durante los primeros 10 semestres, la Rectoría General hará la previsión presupuestal correspondiente.

DECIMO SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 27 de octubre de 2015
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda proponen la creación del programa de Ingeniería Fotónica, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016-B.

Directivo del CUCEI, Alonso Castillo Pérez:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Mtro. Alonso Castillo, consejero directivo de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Directivo del CUCEI, Alonso Castillo Pérez: Muchas gracias. Con su permiso señor Rector, y con el permiso de todos Ustedes. La Organización de las Naciones Unidas, la ONU, ha declarado hace ya casi un año, el 2015: "Año Internacional de la Luz". Y las razones que tuvo fueron básicamente, y lo expresa así: "por el bien que ha hecho a la humanidad"; pero también para difundir cuál es la idea que actualmente tenemos de la luz. Eso creo que en nuestro país, y a pesar de que ya transcurrió el año, el logro ha sido muy pobre en cuanto a sus alcances.

De tal manera que yo quisiera señalar algunos aspectos del asunto de cómo la Universidad de Guadalajara entra en ese programa de Fotónica. Señalaría que en la primera mitad del Siglo XIX hay un experimento que cambiaría la forma de pensar de nuestra civilización, un experimento con Michael Faraday hace en donde muestra que la luz tiene propiedades electromagnéticas al pasar un rayo de luz por un electromán, y ver cómo éste lo desvía. Esto, a finales del Siglo cambiaría la manera de pensar; sería una de las bases para terminar con el positivismo que permitía que solamente por una reacción filosófica contra el dogmatismo sólo creían en lo que eran capaz de ver, y definitivamente la luz no era algo tan claramente, cómo podría tener propiedades de un imán y eléctricas, electromagnéticas, al ser influidas por un campo magnético.

Fue en el Siglo pasado, hace ya casi 110 años, en que Albert Einstein recibe el Premio Nobel por el descubrimiento del fotoeléctrico, por el movimiento fotoeléctrico, y es mucha más famosa su Teoría de la Relatividad, y sin embargo el Premio Nobel está hecho por haber asociado el fotón a la luz. Entre las dos cosas se dieron algunos aspectos, primero que la luz no sólo es la luz visible, la luz es una onda que tiene un efecto electromagnético, y nosotros vemos un pequeño espectro de ella, que va del rojo al violeta, pero que sin embargo implica frecuencias que nosotros conocemos con el nombre de radiofrecuencia, infrarrojo, ultravioleta, rayos "x" etcétera; son formas de luz que actúan de la misma manera que nosotros lo hacemos con la luz visible. Los objetos al actuar con la materia, la materia modifica la luz y nos da información de ellos, así como la luz del sol es modificada por todos los que estamos aquí, y entonces cada quien tenemos información de lo que vemos. Eso ha permitido la resonancia magnética, el uso del infrarrojo; son luces que si no percibe nuestro ojo en realidad son extensibles.



.En los últimos tiempos, la fotónica ha llegado a nuestras casas y a nuestra sociedad de una manera impresionante, ya que no solamente se ha desarrollado como ciencia sino que ha desarrollado una tecnología. Algunas cosas podría yo indicar muy brevemente: el láser, descubrimiento al que, parodiando a Luigi Pirandello con su obra de "Seis personajes en busca de autor" el láser fue concebido como el invento en busca de aplicaciones, cada día se le encontraron más y más aplicaciones, originalmente servía para cortar, después sirvió para transmitir datos, luego sirvió para hacer bisturís. El láser, el invento del Siglo XX en busca de aplicaciones que todavía siguen: poder leer CD's o el DVD, etcétera; ¿qué sería en este momento sin el láser...?



.El infrarrojo que nos permite leer las barras, leer las tarjetas de crédito, la pantalla *touch*. No hay manera de explicar de manera electrónica cómo es que una pantalla de cristal líquido, y menos que una leds funciona y pueda 16 millones de colores que permiten analizar imágenes médicas, analizar imágenes de todo tipo.

La fotónica está aquí como una de los grandes avances indispensables para nuestra civilización, pero además quiero decir que la fotónica, haciendo un equivalente a lo que señala una era, abarca no solamente el comercio sino la labor. En la fotónica trabajan obreros, trabajan técnicos, trabajan ingenieros, lo que originalmente era solamente para especialistas con un Doctorado o con una Maestría.

.La cantidad de tecnología desarrollada es suficiente para crear una ingeniería, que la Universidad de Guadalajara se adelante sobre muchas universidades en el país, pero que sin duda alguna será el futuro. El futuro, el alumbrado será con leds, volveremos a ver las estrellas sin la contaminación que causa el alumbrado que alumbrado, poco ilumina; y los leds que iluminan y no causan calor, y que tienen unas grandes aplicaciones.

.La resonancia magnética, la resonancia de positrones es el análisis de señales para efectos de la salud, para efecto del asunto del entretenimiento, la realidad virtual, las fibras ópticas que conectan al mundo a enormes velocidades. ¡Claro!, es obvio que el fotón, que es el responsable de la luz, puede transmitirse a la velocidad de la luz, la velocidad frontera, mientras que los electrones ya han pasado de la electrónica a la fotónica.

.La Universidad de Guadalajara abre la Carrera de Fotónica, que será sin duda un referente, pero la abre en condiciones de un grupo de académicos que participan en el Doctorado y en la Maestría con el más alto nivel de reconocimiento por el CONACyT, en el Padrón del Sistema Nacional de Investigadores, un grupo de académicos que están detrás de este programa, un grupo de estudiantes de Maestría y de Doctorado, el apoyo de muchas universidades que ven en esto una cosa pionera.



La Universidad de Guadalajara entra, por fin, una Carrera de Licenciatura al mundo de la Fotónica, y esperamos y simplemente el nombre de la Carrera permita hacer realidad lo que la Organización de las Naciones Unidas quería para este año, que las personas entiendan lo que es la luz científicamente en este momento; que la luz no es solamente lo visible, sino que hay un concepto distinto, es una "onda" con propiedades electromagnéticas a las que les debemos prácticamente el progreso que tenemos actual, así como en su momento hizo un cambio de paradigma y empezamos a creer y a concebir la ciencia de otra manera. Éste es el momento al que llegamos.



Agradezco muchísimo el apoyo que se da en el dictamen por las Comisiones para esta Carrera novedosa que, sin duda alguna, y seguirán otras muchas en el país, pero también quiero decirles que empezamos en buenas condiciones. La Carrera fue muy planificada, muy pensada como para poder arrancar con ella, con laboratorios y con situaciones de excelencia. Muchas gracias señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Mtro. Alonso Castillo. De no haber ninguna otra intervención, esta presidencia pregunta si es e aprobarse el dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se crea el programa educativo de Ingeniería Fotónica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016-B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa ? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante señor Secretario, tenemos la creación de otro programa de Licenciatura.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 22 de mayo de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la creación de la Licenciatura en Ciencia de Materiales, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016-B:

Dictamen N° I/2015/769

Resolutivos

" PRIMERO. Se crea la Licenciatura en Ciencia de Materiales, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2016 A.



SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	115	34
Básica Particular	141	41
Especializante Obligatoria	65	16
Optativa Abierta	32	9
Número mínimo de créditos para optar por el grado	353	100



TERCERO. La lista de Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Álgebra lineal	CT	40	40	80	8	
Métodos numéricos	CT	40	40	80	8	
Cálculo diferencial e integral	CT	40	40	80	8	
Cálculo vectorial y tensorial	CT	40	40	80	8	
Cómputo científico I	CT	20	60	80	7	
Diseño experimental	CT	40	40	80	8	
Ecuaciones diferenciales	CT	40	40	80	8	
Electromagnetismo	C	40	0	40	5	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de electromagnetismo
Laboratorio de electromagnetismo	L	0	60	60	4	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome electromagnetismo
Laboratorio de química general	L	0	60	60	4	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome química general
Mecánica	C	40	0	40	5	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome taller de mecánica



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Probabilidad y estadística	CT	40	40	80	8	
Química general	CT	60	40	100	11	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de química general
Química inorgánica	CT	40	40	80	8	
Química orgánica	CT	40	40	80	8	
Taller de mecánica	T	0	40	40	3	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome mecánica
Variable compleja	CT	20	20	40	4	
Totales:		540	640	1080	115	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Caracterización de materiales I	CT	40	40	80	8	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de caracterización de materiales I
Caracterización de materiales II	CT	40	40	80	8	Se cursará en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de caracterización de materiales II
Ciencia de materiales I	CT	40	40	80	8	
Ciencia de materiales II	CT	40	40	80	8	Ciencia de materiales I
Detenoreo y desempeño de materiales	CT	40	40	80	8	
Estructura cristalina	CT	40	40	80	8	Ciencia de materiales II
Estructura electrónica en los materiales	CT	40	40	80	8	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Higiene y seguridad	CT	40	40	80	8	
Laboratorio de caracterización de materiales I	L	0	60	60	4	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome caracterización de materiales I
Laboratorio de caracterización de materiales II	L	0	60	60	4	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome caracterización de materiales II
Laboratorio de ensaye de materiales	L	0	60	60	4	
Laboratorio de procesamiento de materiales	L	0	60	60	4	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome procesamiento de materiales
Laboratorio de síntesis de materiales	L	0	60	60	4	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome síntesis de materiales
Procesamiento de materiales	CT	40	40	80	8	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de procesamiento de materiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Propiedades de los materiales I	CT	40	40	80	8	Estructura cristalina
Propiedades de los materiales II	CT	40	40	80	8	Propiedades de los materiales I
Propiedades de los materiales III	CT	40	40	80	8	
Síntesis de materiales	CT	40	40	80	8	Se cursara en el mismo ciclo escolar que se tome laboratorio de síntesis de materiales
Seminario modular I	S	0	40	40	3	
Seminario modular II	S	0	40	40	3	Seminario modular I



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Seminario modular III	S	0	40	40	3	Seminario modular II
Termodinámica de materiales	CT	40	40	80	8	
Tutoría de ciencia de materiales I	CT	0	40	40	0	
Tutoría de ciencia de materiales II	CT	0	40	40	0	
Tutoría de ciencia de materiales III	CT	0	40	40	0	
Totales:		560	1060	1660	141	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Administración de recursos humanos	C	40	0	40	5	
Calidad en materiales	C	40	0	40	5	
Biomateriales	CT	40	40	80	8	200 créditos
Materiales Compuestos	CT	80	00	80	8	200 créditos
Dispositivos semiconductores	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tratamiento Térmico de Materiales	CT	40	40	80	8	200 créditos
Materiales Poliméricos	CL	40	40	80	8	200 créditos
Aplicación y conformado de cerámicos	CL	40	40	80	8	200 créditos
Espectroscopias ópticas	CL	40	40	80	8	200 créditos
Instrumentación de laboratorio	CT	40	40	80	8	200 créditos
Métodos de depósito de películas delgadas	CT	40	40	80	8	200 créditos



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Metrología óptica para la caracterización de materiales	CL	40	40	80	8	200 créditos
Procesamiento de materiales con Láser	CL	40	40	80	8	200 créditos
Tópicos de microscopía electrónica	CT	40	40	80	8	200 créditos
Reciclado de materiales	CT	40	40	80	8	200 créditos
Nanomateriales	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tribología	CT	40	40	80	8	200 créditos



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Impacto ambiental y sustentabilidad de los materiales	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tópicos selectos I	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tópicos selectos II	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tópicos selectos III	CT	40	40	80	8	200 créditos
Tópicos selectos IV	CT	40	40	80	8	200 créditos

Nota: C = Curso, S = Seminario, T = Taller, L = Laboratorio CT = Curso-Taller, CL = Curso-Laboratorio, M = Módulo, A = Actividad.

Adicional al listado precedente, se tomará como Unidad de Aprendizaje optativa a cualquier materia ofrecida por otros planes de estudio de nivel Licenciatura o Posgrado, a las cuales el alumno podrá registrarse, con la finalidad de promover la formación multidisciplinaria.

CUARTO. El alumno de primer ingreso podrá registrarse en las siguientes Unidades de Aprendizaje:

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje
Precálculo	CT	40	40	80	0	
Introducción a la física	CT	40	40	80	0	

Los créditos obtenidos en las mismas no serán contabilizados dentro de alguna Área de Formación y serán únicamente de carácter preparatorio.



QUINTO. El Área de Formación Especializante Obligatoria se acreditará con la realización de tres proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la Carrera, cada uno de los proyectos tendrá un valor de 15 créditos para sumar un total de 45. Iniciando con el trabajo integrador de "Estructura y Composición de Materiales" que será prerrequisito para elaborar el trabajo integrador de "Síntesis y Procedimiento de Materiales", que de igual forma será prerrequisito para elaborar el trabajo integrador de "Materiales". Cada proyecto deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos. Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los créditos correspondientes en la historia académica del estudiante.

Además, el alumno deberá acreditar la realización de 300 horas de prácticas profesionales, una vez que haya cursado el 50% de los créditos.

Asimismo, el alumno deberá cursar 10 créditos de actividades de formación integral, las cuales serán de carácter deportivo, cultural y/o artístico, así como participaciones en foros y talleres que promuevan la reflexión sobre problemáticas sociales. Estos créditos se contabilizarán considerando 8 horas de trabajo por cada crédito.

La actividad para la obtención del grado debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. La acreditación de la actividad para la obtención del grado tendrá un valor de 10 créditos y se registrará en la historia académica del estudiante como "ACREDITADO" o "NO ACREDITADO"

SEXTO. Los tipos de las unidades académicas definidas como Laboratorio (L), Taller (T), Actividades (A), Módulo (M) y Seminarios (S), así como las referidas en el Resolutivo Cuarto deberán ser evaluadas como "ACREDITADAS" o "NO ACREDITADAS"

SÉPTIMO Los alumnos de esta Carrera podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

OCTAVO. Para evaluar el desempeño escolar transversal y el logro de competencias, el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de Materiales se organizará por módulos, de conformidad con lo siguiente:

Módulos	Materias
Módulo 1: Estructura y composición	Cómputo científico I Diseño Experimental Electromagnetismo Estructura cristalina Estructura electrónica en los materiales Laboratorio de electromagnetismo Laboratorio de química general Mecánica Química general Seminario modular I Taller de mecánica Tutoría de ciencia de materiales I



Módulo 2: Síntesis y procesamiento	Termodinámica de materiales Laboratorio de síntesis de materiales Procesamiento de materiales Química inorgánica Química orgánica Seminario modular II Síntesis de materiales Tutoría de ciencia de materiales II
Módulo 3 Propiedades y desempeño	Caracterización de materiales I Caracterización de materiales II Deterioro y desempeño de materiales Laboratorio de caracterización de materiales I Laboratorio de caracterización de materiales II Laboratorio de ensaye de materiales Propiedades de materiales I Propiedades de materiales II Propiedades de materiales III Seminario modular III Tutoría de ciencia de materiales III Calidad de Materiales Higiene y Seguridad

NOVENO. El alumno podrá cursar Unidades de Aprendizaje o realizar trabajos integradores en cualquier institución de educación superior o centro de investigación, nacional o internacional, de pre-grado o posgrado, con la aprobación del Coordinador de Carrera. Los mecanismos para la acreditación de estas Unidades de Aprendizaje se realizarán conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de acompañamiento académico, que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, y la asesoría disciplinar y metodológica.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Ciencia de Materiales serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado o Licenciada en Ciencia de Materiales, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son:

- Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- Haber cumplido con las prácticas profesionales.



DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Ciencia de Materiales y el título como: Licenciado (a) en Ciencia de Materiales.

DECIMO CUARTO. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de Materiales es de 8 ciclos escolares, a partir del ingreso al programa.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En razón de que no se tienen antecedentes en la Red de un programa de esta naturaleza y se requiere una construcción curricular durante los primeros 10 semestres, la Rectoría General hará la previsión presupuestal correspondiente.

DECIMO SEXTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 27 de octubre 2015
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos . "

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Está a su consideración este segundo dictamen del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Directivo del CUCEI, Arturo Chávez Chávez:

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: ¿Está votando señor consejero?

Directivo del CUCEI, Arturo Chávez Chávez:



Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Entonces, ¿quiere la palabra...? Sí, es que esto es para votar, pero para pedir la palabra, adelante por favor. ¿Director de División...?; da su nombre.

Directivo del CUCEI, Arturo Chávez Chávez: Arturo Chávez del CUCEI. Con su venia señores consejeros y señor Vicerrector. El plan propuesto de la Licenciatura en Ciencia de Materiales se había originalmente mencionado que se abriría en el "2016-A", y en el dictamen aparece como el "2016-B"; bueno, esa sería una consideración.

Y, el otro punto, me gustaría hacer mención que a lo largo de la historia de la humanidad está estrechamente relacionada a lo que es el estudio y la manipulación de los materiales. En el Centro Universitario tenemos una masa crítica ya de académicos, que nos ha permitido establecer o proponer este programa de Licenciatura en Ciencia de Materiales, con el interés de tener sobre todo las diferentes áreas multidisciplinares que lo conforman.



El sustento de este programa es, básicamente, la física, la química y las matemáticas. Es por todos bien sabido que el desarrollo tecnológico que tenemos actualmente de los materiales tiene una fuerte relación en lo que es el estudio de la composición, la estructura y el procesamiento de los mismos, en relación con las propiedades que se requieren para lograr un fin específico.

Esta propuesta se sustentó en tres ejes fundamentales que son la síntesis y procesamiento, lo que es la estructura y composición, y las propiedades de desempeño de los mismos. Sin más, yo quisiera agregar, que esta Carrera tiene sin duda una trascendencia muy importante para nuestra región, y sobre todo para el desarrollo del país. Utilizamos también varias técnicas del Centro Universitario para la caracterización de los mismos, y esto viene a conformar lo que sería, de aprobarse, esta Licenciatura en Ciencia de Materiales. Es todo.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. ¿Si no hubiere alguna otra intervención...?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante consejero, o ¿tiene una pregunta el consejero Jurado Parres ?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ,por qué...?, si en varias ocasiones nuestro consejero señaló "los materiales" "los", ¿por qué en el título no se llama "Ciencia de los Materiales...?"; es decir, si hay una razón, mi ignorancia por favor si me la aclaran. Esa es mi pregunta. ¿por qué no "Ciencia de los Materiales...?"; y a lo mejor es un asunto sólo de redacción. Si tiene que ver algo con el fondo, ¿sí me lo puede decir...?, porque me suena.



Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Se discutió en la Comisión de Educación eso, y hubo una respuesta.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Bueno, entonces ¡perdón! Si hay razones me sumo a las razones.

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Sí, nada más maestro.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Si no hubiere ninguna otra pregunta, esta presidencia felicita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por estos dos nuevos programas que son acordes con el desarrollo de la Red. Y uno de los principales motivos de preocupación es la diversificación de la oferta académica institucional que nos permita la no concentración de tanta matrícula en tan sólo 12 o 14 programas, que como Ustedes saben concentran un poco más del 40 % de la matrícula de educación superior. Esto abona en ese sentido, y es un esfuerzo meritorio que haya la propuesta de dos nuevos programas, ya votamos uno y estamos votando el

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Rector de Ciencias Exactas e Ingenierías, ¿quieres comentar alguna cosa...? Adelante Rector César Monzón.

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón: Gracias señor Presidente. Nada más ratificar lo que ya observó el Dr. Arturo Chávez, del período de apertura de estas licenciaturas, y evidentemente es un error porque lo tenemos contemplado para el 2016-A. Gracias.

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, Miguel Ángel Navarro Navarro: Ya se aclaró y se va a ajustar el dictamen.

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón: Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, con las aclaraciones que se han comentado.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón! Adelante.



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: "...que parte de nuestra Universidad. Entonces, digo, yo no sé qué, a lo mejor si hay razones más profundas, y yo si quisiera que las pusieramos aquí. Porque a ver, en la redacción, a ver aquí hay expertos en redacción que son mejores, yo no soy experto, pero en inglés tiene una estructuración, pero en español tenemos artículos. ¿Por qué no se le pone a eso "Ciencias de los Materiales"? Digo, a lo mejor puede resultar para alguno superficial, pero estamos en español y sale de una universidad mexicana. Yo nada más eso planteo nuevamente, y perdónenme mi terquedad.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, si desea hacer una alusión. ¿No sé si la Comisión o el propio Director de la División...?

Directivo del CUCEI, Arturo Chávez Chávez:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante doctor, si Usted.

Directivo del CUCEI, Arturo Chávez Chávez: Sin duda, el objeto de estudio si son los materiales, pero el poner "en los Materiales", le está dando el énfasis de la esencia de la Carrera, o sea es una Licenciatura en Materiales, y obviamente que engloba a todos los materiales, o sea todos los posibles que se puedan estudiar, pero es "en los Materiales" No es "de los Materiales" Ése es el objeto de estudio, "en los Materiales" para poderlos modificar o poderlos utilizar y utilizar sus propiedades de desempeño.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Quisiera, si no tienen inconveniente, y lo autorizara el Consejo, que la Dra. Sonia Reynaga, que es el apoyo técnico, nos explique la diferencia entre una redacción y otra; y que si tiene diferencia, o sea nada más si quiero advertir que como lo dice el Mtro. Jurado que no es lo mismo ponerlo de una manera que de otra. Entonces, si no tienen inconveniente, entonces preguntaría ¿si el Consejo autoriza la intervención de la Dra. Sonia Reynaga?

Coordinadora General Académica de la UdeG, Sonia Reynaga Obregón.² ¡Buenas tardes! Con su veía nuevamente. Esa discusión la tuvimos en la Comisión, porque yo fui la que metió el ruido de decir que era "en los Materiales", porque para mí era el artículo necesario, sin embargo quien hizo la propuesta desde el CUCEI nos demostraron que había dos grupos con dos orientaciones diferentes en términos de influencias teóricas, y ellos se diferenciaban con "en materiales" y en "los materiales" Entonces, lo que ellos sostuvieron fue "en materiales"

² **Nota de El Secretario** La Dra. Sonia Reynaga Obregón (Coordinadora General Académica de la UdeG) hace uso de la voz ante el pleno del Consejo para ofrecer una opinión sobre el tema. Lo anterior, a propuesta del consejero Presidente y previa autorización de este máximo órgano de gobierno.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. No sé si ya con esto quede un poco más claro el tema. De no haber más intervenciones reitero la felicitación por los dos programas nuevos, ¿los que estén de acuerdo en la aprobación del dictamen de creación de la Licenciatura en Ciencia de Materiales, en modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del 2016-B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Gracias. Vamos a ponerle un poco más de velocidad, porque ya nos están esperando los nuevos consejeros. ¿Si les parece bien a Ustedes...? Le pediría al señor Secretario, ya terminamos los dictámenes de las Comisiones de Educación y Hacienda. Y tenemos dos dictámenes de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad. Adelante, señor Secretario.



Secretario José Alfredo Peña Ramos:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, estos dictámenes tienen contenidos diferentes, pero tienen un solo procedimiento de desahogo, que es la votación nominal. ¿Si les parece bien a Ustedes...?, para no repetir el procedimiento de votación nominal en dos ocasiones, primero se expone uno y se desahoga la discusión de éste; luego el otro, y a la hora de votación nada más si les pedimos que digan: "voto en favor de tal dictamen y en favor de tal dictamen", "en favor de los dos dictámenes", o "en favor de uno y en contra de otro"; en fin. Pregunto a la asamblea si están de acuerdo en que se haga este procedimiento para juntar las votaciones nominales de dos dictámenes, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, le pido al señor Secretario, entonces, explique el primer dictamen, y pregunto si hay observaciones; y luego el siguiente. Muy amables.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, han sido turnados por el Consejo Universitario de Educación Media Superior los dictámenes del 4 de septiembre de 2015, en los que proponen transformar 11 extensiones en módulos, 5 módulos en escuelas preparatorias, y crear la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, misma que funciona hasta la fecha como institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios con el nombre comercial de "Escuela Preparatoria Toluquilla", para operar en las nuevas condiciones, a partir del calendario 2015-B:

Dictamen N° I/2015/767

Resolutivos

PRIMERO. Se transforman las siguientes extensiones en módulos, adscritos a las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B", como se muestra en la siguiente tabla:

Extensión actual	Módulo	Preparatoria de adscripción
Extensión Contla	Módulo Contla	Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr Roberto Mendiola Orta"
Extensión Telcruz	Módulo Telcruz	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Extensión Chacala	Módulo Chacala	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Extensión Encarnación de Díaz	Módulo Encarnación de Díaz	Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
Extensión Soyatlán del Oro	Módulo Soyatlán del Oro	Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro
Extensión Oconahua	Módulo Oconahua	Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado
Extensión Santa María del Valle	Módulo Santa María del Valle	Escuela Preparatoria Regional de Arandas
Extensión El Chante	Módulo El Chante	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo
Extensión La Ribera	Módulo La Ribera	Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
Extensión Bolaños	Módulo Bolaños	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán
Extensión de San Miguel Huautla	Módulo de San Miguel Huautla	Escuela Preparatoria Regional Colotlán



SEGUNDO. Se transforman los siguientes módulos en Escuelas Preparatorias dependientes del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B" como se muestra en la siguiente tabla:

Módulo Actual	Creación de Preparatorias
Módulo Amatitán	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Módulo Jalostotitlán	Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán
Módulo Cocula	Escuela Preparatoria Regional de Cocula
Módulo Unión de Tula	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula
Módulo Huejuquilla el Alto	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto

TERCERO. Se modifican a partir del calendario 2015 "B" las adscripciones de los módulos y extensiones que a continuación se enlistan:



Módulo/ Extensión	Dependencia de adscripción actual	Nueva dependencia de adscripción
Módulo Arenal	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Extensión "El Salvador"	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
Módulo Mezquic	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto
Módulo San Miguel Huautla	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto
Módulo Ejutla	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula
Módulo Ayutla	Escuela Preparatoria Regional de Autlán	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula

CUARTO. Que los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan las actuales extensiones objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de los nuevos módulos en que se transforman y de las escuelas preparatorias de adscripción.

QUINTO. Que los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actuales módulos objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias en que se transforman.

SEXTO. Que los recursos humanos, materiales y financieros asignados a los módulos y extensiones que cambian de escuela de adscripción pasarán a formar parte de las escuelas preparatorias a las se adscriben.

SÉPTIMO. Se aprueba la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, dependiente del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "B"



OCTAVO. Con relación a los estudiantes actualmente adscritos a extensiones que pasarán a formar parte de los nuevos módulos; los alumnos adscritos a los módulos que pasarán a formar parte de las nuevas Escuelas Preparatorias Regionales; los alumnos adscritos a extensiones y módulos que cambian su Escuela Preparatoria Regional de adscripción; y, los estudiantes actualmente adscritos a la Escuela por Cooperación Patronato de Padres de Familia Preparatoria Toluquilla A. C., que pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla; dichas modificaciones deberán ser notificadas a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar

NOVENO. Las extensiones que se transforman en módulos; los módulos que se transforman en Escuelas Preparatorias; y la Escuela Preparatoria que se crea contarán con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, en acuerdo del Rector General, en tanto dichos recursos quedan integrados al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.



DÉCIMO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:

*Módulo Contla
Módulo Telcruz
Módulo Chacala
Módulo Encarnación de Díaz
Módulo Soyatlán del Oro
Módulo Ocoahuaca
Módulo Santa María del Valle
Módulo El Chante
Módulo La Ribera
Módulo Bolaños
Módulo de San Miguel Huaixtita*

Escuela Preparatoria Regional de Amatitán con Módulo Arenal y Extensión El Salvador

Escuela Preparatoria Regional de Jalostotlán

Escuela Preparatoria Regional de Cocula

Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula con Módulo Ayutla y Módulo Ejutla

Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto con Módulo Mezquitic y Módulo San Miguel Huaixtita

Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla



DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2015

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad . "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad, por el cual el Sistema de Educación Media Superior propone transformar 11 extensiones en módulos, 5 módulos en nuevas escuelas preparatorias, y la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, misma que funciona hasta la fecha como institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a partir del calendario 2015-B.



Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, el Director General del Sistema de Educación Media Superior

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Muchas gracias señor Presidente. Compañeros consejeros, quiero resaltar en particular el sentido de este dictamen que hoy se presenta a su consideración, porque en él no sólo es la transformación de extensiones o módulos, o de edificios o de estructuras de un modelo de organización, sino que es un proyecto que tiene ya unos años trabajándose, que ha tenido el apoyo total de la Administración del señor Rector General y de su equipo de colaboradores, y en consecuencia en esa etapa intermedia creo que sentaremos bases muy importantes para que a futuro el Sistema pueda consolidarse.

Quiero hablar, de entre ellos, que cuando hablamos de un cambio de extensión a módulo, que en este caso son 11, esto nos permite dar un *estatus* legal, moral y social a cada uno de estos servicios educativos, porque le damos certeza jurídica al tener posesión del espacio, podemos canalizar recursos materiales y humanos para mejorar las condiciones de estos servicios educativos, y eso invariablemente que nos da certeza y permanencia en cada una de las regiones que se transforman.

Hoy son 11, pero hay que recordar que el proyecto viene desde hace dos años, cuando había 30 extensiones, y en este momento solamente nos restarán otras 11, que se hará una propuesta a futuro para que la extensión deje de existir, porque son unidades muy pequeñas y muy limitadas en la cuestión del servicio que dan, y en las condiciones de infraestructura y de personal que tienen.



...Pero también, aquí hay que destacar otro aspecto que está en esta transformación, de las 11 extensiones 2 corresponden a lo que son comunidades indígenas del pueblo náhuatl, y estamos consolidando en este caso Chacala y Telcruz que son extensiones que serán módulos y que corresponden a Casimiro Castillo, y eso invariablemente que empieza a generarnos una posibilidad de un servicio a las comunidades indígenas; situación muy parecida que estamos haciendo con la comunidad o el pueblo de wixarika que son Colotlán, al transformar Bolaños y transformar San Miguel Huaixtita en módulos, y por primera ocasión generar una sola Preparatoria Regional en la parte más alta de la región norte del Estado, lo que nos va a permitir generar condiciones muy favorables para estas comunidades, y en particular para Colotlán estaremos ofreciendo en un esquema con las comunidades de Mezquitic, o Pueblo Nuevo o San Miguel Huaixtita, que es la que se hace la Preparatoria, la posibilidad del Bachillerato General por Competencias y la posibilidad del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, pero también estamos impulsando como una política de la Rectoría General, y que la hicimos propia la posibilidad de un Bachillerato Intercultural equivalente con el fortalecimiento de lo que sería un módulo, de una educación de tiempo completo, con albergues; de tal manera que apoyemos a estas comunidades en un servicio educativo integral.



...Esto, también nos va a facilitar que podamos disponer de recursos en la transformación de módulos a preparatorias de cerca de 60 millones de pesos, ya para aplicarlos en el momento en que este pleno tenga a bien autorizarlos, y de las extensiones a módulos tendríamos casi una cantidad similar gracias a proyectos federales como son FICIEMS, como ESFAM, y también a la ampliación del Presupuesto y al esfuerzo que la Universidad hace para canalizar recursos a estas comunidades.

...Es así que pongo a su consideración del pleno y agradezco a la Rectoría, a su equipo de trabajo y colaboradores, a las Comisiones de Educación, Hacienda, a los compañeros de reglamentos, porque estamos siendo realmente congruentes con el proyecto de la Universidad, con la política institucional de dar el mejor servicio, y esto nos permite crecer en cobertura, y sobre todo hoy que tomamos una escuela que era incorporada y la oficializamos, y eso es ingreso total del alumnado.

...Y también vamos a poder ir ampliando el proceso de darle calidad y calidez a cada uno de los servicios educativos que estamos dando en todos los 109 municipios que cubre en este momento el Sistema a través de 66 preparatorias de 55 que existían a la llegada de esta Administración, vamos a 66, vamos con 88 módulos, y nos quedarían 11 extensiones para una transformación posterior. A su consideración, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De no existir más oradores para el tema, le pediría al señor Secretario si en congruencia con lo que ya se aprobó ponemos a consideración la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, en el Centro Universitario de la Costa Sur, que es el contenido del siguiente dictamen.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen del 27 de julio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur propone la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, adscrita a la División de Desarrollo Regional:

Dictamen N° I/2015/768

Resolutivos

* PRIMERO. Se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, adscrito a la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana contará con una planta académica, en su primera etapa, compuesta por dos profesores-investigadores titulares, ambos con Doctorado y uno de ellos miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), tres profesoras asociadas con Maestría en Ciencias y, adicionalmente una técnica académica, también con Maestría en Ciencias. Se cuenta además con la previsión presupuestal para la contratación de dos profesores titulares adicionales y para un Jefe de Departamento. Los profesores de asignatura que imparten materias de las Licenciaturas de Nutrición y Enfermería, serán adscritos al presente Departamento. En su segunda etapa, ampliará su plantilla académica de acuerdo con las necesidades de formación de los alumnos que los programas de pregrado y posgrado que atienda.

TERCERO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana organizará sus labores académicas y de investigación, de docencia y extensión en las siguientes doce unidades:

I. Tres Academias:

- 1) Academia de Ciencias Básicas y Ecología Humana;
- 2) Academia de Formación en Nutrición, y
- 3) Academia de Formación en Enfermería.

II. Nueve Laboratorios:

- 1) Laboratorio de Anatomía;
- 2) Laboratorio de Bioquímica y Fisiología;
- 3) Laboratorio de Fundamentos de Enfermería;
- 4) Laboratorio Quirúrgico;
- 5) Laboratorio de Pediatría;
- 6) Laboratorio de Ginecología;
- 7) Laboratorio de Microbiología y Parasitología;
- 8) Laboratorio de Nutrición y Dietoterapia, y
- 9) Laboratorio de Bromatología.



CUARTO. La Junta Departamental será el responsable de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana. La Junta estará formada por 13 miembros: el Jefe de Departamento y los responsables de cada una de las doce unidades presentadas en la estructura organizacional.

QUINTO. La investigación del Departamento se realizará mediante las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Caracterización, diagnóstico y evaluación de las condiciones de salud de la población de la región del suroeste de Jalisco y su relación con la alimentación y las condiciones ambientales;
- Contaminación ambiental y salud;
- Ecología de enfermedades zoonóticas y vectores de enfermedades infecciosas;
- Salud y alimentación, y
- Educación para la salud comunitaria.



SEXTO. Las actividades de docencia del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana estarán orientadas hacia la enseñanza de la Salud y la Ecología Humana y la difusión de los estudios sobre el impacto en la región. La función primordial de las academias y laboratorios será el apoyo a la investigación, docencia, difusión y demanda académica de los programas de Licenciado en Nutrición y Licenciado en Enfermería inicialmente, así como en Turismo, Ingeniero de Procesos y Comercio Internacional, Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios, y Agronomía; asimismo en los programas de posgrado como lo son la Maestría en Administración y Gestión Regional, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, el Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas que ofrece el Centro Universitario de la Costa Sur.

SÉPTIMO. Las actividades de extensión y vinculación estarán organizadas a través de las funciones de las academias y laboratorios, mediante proyectos y programas relacionados con el objeto de estudios del Departamento.

OCTAVO. El Departamento deberá incrementar los ingresos propios como producto de las actividades de docencia, investigación y vinculación; ya sea por la concurrencia de fuentes externas de financiamiento a proyectos de investigación y estudios o de ofrecer productos y servicios.

NOVENO. El Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana contará con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, en acuerdo del Rector General, en tanto dichos recursos quedan integrados al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa Sur.



DÉCIMO. Al Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana quedarán adscritos los recursos humanos, personal administrativo y profesores de asignatura que imparten materias en las licenciaturas de Nutrición y Enfermería; así como los recursos materiales y financieros (bolsa de horas), que actualmente le son asignados en el presupuesto para solventar los programas educativos mencionados a los Departamentos de Producción Agrícola y al Departamento de Ecología y Recursos Naturales, de la División de Desarrollo Regional, del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara y de Proyectos por concurso de Fondos Estatales y Federales.

DECIMO PRIMERO. Se modifica el *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur* en su artículo 46 y se agrega la fracción IV para quedar como sigue:



Artículo 46. La División de Desarrollo Regional, se constituirá con los Departamentos de:

- I. Ciencias de la Salud y Ecología Humana
- IV. Ciencias de la Salud y Ecología Humana

DECIMO QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2015

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dra. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Adriana Dávalos Álvarez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien.

Rector del CUCostaSur, Alfredo Tomás Ortega Ojeda:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, el señor Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, el Mtro. Alfredo Ortega.



Rector del CUCostaSur, Alfredo Tomás Ortega Ojeda: Muchas gracias señor Rector. Sólo para comentar que dada la naturaleza que tiene la región costa sur, y donde se creó este Centro Universitario, de su riqueza natural y su complejidad social este Centro abarca dos regiones importantes, por un lado la tierra pródiga de Yañez, y el llano grande de Rulfo, y es una gran diversidad natural y de riqueza biológica, pero también decíamos de gran complejidad social, y desde antes de su creación el Centro ha estado vinculado con los temas del medio ambiente, conservación de recursos naturales y ecología, ya que se crearon en la región el Instituto Manantlán de Ecología y en su momento el Centro de Ecología Costera en Melaque, que sigue funcionando, y que por cierto ahorita están con graves problemas de inundaciones.

Entonces, el Centro ha tenido una vocación por los estudios ambientales, la ecología y los recursos naturales. De esa manera cuando surge el área de Ciencias de la Salud, que no existía originalmente en el Centro, se vincula ahora con esta propuesta relacionada con medio ambiente. Este nuevo Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana vendrá no sólo a fortalecer la plantilla académica que atiende con calidad los programas de Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Enfermería, sino que nos va a permitir abrir nuevas líneas de investigación, de gran importancia para la región, como es las condiciones de salud de la población y su relación con la alimentación y las condiciones ambientales, o por ejemplo el impacto de la contaminación ambiental en la salud humana, o la ecología de las enfermedades zoonóticas y de los organismos vectores de las enfermedades infecciosas, creo que el dengue y la chichunguya son ejemplos muy vivos de estas situaciones, y también el tema de educación para la salud comunitaria.

Creemos que la creación de este noveno Departamento dentro del Centro Universitario viene a fortalecer y a consolidar la oferta educativa y nuevas áreas de investigación e esta región; y por eso agradecemos que esté presente el dictamen aquí ante este pleno.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, como no; de hecho este Consejo General Universitario ya ha aprobado la apertura en este Centro Universitario de carreras relacionadas con ciencias de la salud, de manera tal que se hace necesario el soporte, la estructura del soporte académico para que estos programas puedan tener el desarrollo adecuado y deseable. Esta presidencia felicita.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Habíamos solicitado la autorización del Consejo, y hay un tercer dictamen que también es votación nominal, y entonces creo que entra dentro del espíritu que hemos planteado de la aprobación que hemos hecho. Entonces, si Ustedes no tuvieran inconveniente le pediría al señor Secretario de una vez se viera el contenido del dictamen correspondiente.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Este es un dictamen de Normatividad, y bueno en los términos en que se está plateando que se discuta, y ya en general lo del acuerdo, y ya se votan los tres. A esta Comisión Permanente de Normatividad fue turnado por el Rector General una propuesta del *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° IV/2015/779

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, de conformidad con el capitulado y articulado siguiente:



**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente ordenamiento establece los criterios para cumplir con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, para el personal docente de educación media superior y superior. El Programa tiene los siguientes objetivos:

- I. Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor titular o asociado, y
- II. Reconocer las actividades de calidad en docencia, tutoría, generación y aplicación del conocimiento y gestión académica.

Artículo 2. Los estímulos al desempeño docente son beneficios económicos independientes del sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y en consecuencia, no podrán estar bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles, así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

Artículo 3. Las actividades a evaluar deberán corresponder a los rubros, formatos o tablas y procedimientos establecidos en la convocatoria.



Artículo 4. No podrá participar en este Programa, el personal docente que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Tener la calidad de profesor huésped o visitante;
- II. Gozar de estímulos con fondos externos y/o federales, tales como: apoyos complementarios para la consolidación institucional de grupos de investigación (repatriación, retención y estancias de consolidación), becas PRODEP para estudios de posgrado y beca de fomento a la permanencia institucional;
- III. Contar con uno o más nombramientos de docencia que sumen más de 48 horas semanales;
- IV. Gozar de licencia sin goce de sueldo o beca de cualquier tipo;
- V. Gozar de beneficios económicos provenientes de otros programas institucionales permanentes de estímulo, y
- VI. Tener cualquier otro tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional o con instancias estatales o federales.



Artículo 5. La vigencia del estímulo al desempeño docente, que se asigne será de un año, a partir del 1º de abril y estará sujeto a lo establecido en este *Reglamento* y los Lineamientos Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se otorgará en los meses de febrero y marzo del salario mínimo mensual.

Artículo 6. La convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, será emitida por el Rector General. La convocatoria deberá señalar lo siguiente:

- I. El objetivo del Programa;
- II. Requisitos para participar;
- III. La fecha de inicio y conclusión del concurso;
- IV. Los niveles y cuantías de los estímulos al desempeño docente;
- V. El período y factores a evaluar;
- VI. La fecha y el lugar de entrega de solicitudes y documentación necesaria;
- VII. La duración del estímulo, fecha de inicio y conclusión, y
- VIII. La fecha en que se publicarán los resultados en la *Gaceta Universitaria*.

CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 7. Con base en los lineamientos generales para la operación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de educación media superior y superior, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el Gobierno Federal proporcionará a la Universidad recursos presupuestales para cubrir los importes del estímulo del personal docente citado en este ordenamiento. Ésta será la base de fondeo del Programa.

Artículo 8. El financiamiento de este Programa se cubrirá con el subsidio ordinario, extraordinario y recursos propios, si los hubiere.



En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir el número de académicos elegibles y los niveles alcanzados, se aplicará, sin excepción alguna, el factor de ajuste señalado en el artículo 11 del presente ordenamiento para la asignación del monto por nivel a todos los participantes en el Programa.

En ningún caso, el monto a asignar podrá ser menor a un salario mínimo vigente ni mayor a catorce salarios.

La Universidad reservará el 1% del total del Subsidio Federal Ordinario y del Subsidio Estatal para los estímulos del personal directivo y profesores que se incorporen al Programa porque han dejado su cargo directivo o porque regresan de un año sabático o estancia académica.

CAPÍTULO III

DE LAS CONDICIONES PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS Y PERSONAL DOCENTE BENEFICIADO

Artículo 9. Para ser considerado aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el personal docente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser profesor de Carrera o Técnico Académico de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles;
- II. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes por semestre de docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares y haber cumplido al menos el 90% de las asistencias durante el período a evaluar;
- III. Estar cubriendo actualmente una carga horaria de docencia curricular por lo menos de 4 cuatro horas-semana-mes;
- IV. Tener registrado su plan de trabajo anual en el departamento de adscripción. El plan deberá ser congruente con el propio plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento;
- V. Haber cumplido en su totalidad con el plan de trabajo que presentó en la promoción anterior de este Programa, en caso de haber sido beneficiado;
- VI. Contar por lo menos con el grado académico de Maestro o el diploma de Especialidad de al menos 2 años;
- VII. No desempeñarse por más de ocho horas semanales en otras instituciones, y
- VIII. Los demás que establezca este ordenamiento y la convocatoria.

Los documentos para comprobar los requisitos serán establecidos en la convocatoria y los mismos deberán ser presentados ante la autoridad competente en los términos establecidos.



**CAPÍTULO IV
DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Artículo 10. Los criterios generales de evaluación del desempeño del personal docente y el puntaje máximo para cada uno de ellos, que serán asignados en una escala de 1 a 1000, se distribuirán de la siguiente manera:

Criterios de evaluación	Puntaje	Porcentaje
a) Calidad en el desempeño de la docencia	700	70%
b) Dedicación a la docencia	200	20%
c) Permanencia en las actividades académicas de la Institución	100	10%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Para efectos de la evaluación se tomarán los productos y las actividades que se hayan realizado en o para la Universidad de Guadalajara, durante el periodo respectivo a evaluar;
- II. En la calidad de desempeño a la docencia, se reconocen: docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutorías, direcciones de tesis y gestión académica individual o colegiada;
La dedicación a la docencia, se establece con el tiempo que el docente destina a la impartición de cursos curriculares, y
- IV. La permanencia en la docencia, se reconoce con los años de servicio como docente en la Universidad.

**CAPÍTULO V
NIVELES, MONTOS DEL ESTÍMULO Y EL FACTOR DE AJUSTE**

Artículo 11. El monto del estímulo se otorgará de conformidad con el nivel que alcance el aspirante, según la puntuación total obtenida, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Nivel	Salarios Mínimos Mensuales	Puntuación de Calidad	Puntuación Total (Calidad, Dedicación y Permanencia)
I	1	210-264	301-377
II	2	265-319	378-455
III	3	320-374	456-533
IV	4	375-429	534-611
V	5	430-484	612-689
VI	6	485-539	690-767
VII	7	540-594	768-845
VIII	8	595-649	846-923
IX	9	650-700	924-1000



El nivel del docente será determinado, en primer término, por el puntaje de calidad y en segundo lugar por el puntaje total obtenido (calidad, dedicación y permanencia). En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.

En caso de que el recurso asignado al Programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. El factor de ajuste (Fa) se calculará de la siguiente manera:

$$Fa = \frac{RAP - MNx}{MTE - MNx}$$

Donde:

RAP = Recurso Asignado al Programa (federal más estatal)

MNx = Monto de la Evaluación del Nivel I ó IX

MTE = Monto Total de la Evaluación

Una vez aplicado el factor de ajuste al recurso asignado se le restará la cantidad que resulte de considerar lo previsto en el artículo 8 de este ordenamiento.

Los estímulos que se otorguen conforme a este *Reglamento*, serán sujetos de lo establecido en las leyes fiscales vigentes.

La forma de pago se realizará mediante transacción bancaria, cheque o transferencia bancaria y en nómina especial que reúna los requisitos de control y revisión que para el efecto se determinen.

CAPÍTULO VI AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 12. Son competentes para conocer en materia de estímulos económicos al desempeño docente:

- I. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario;
- II. Las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Red Universitaria;
- III. Los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas;
- IV. Los titulares de las dependencias de la Administración General;
- V. Las Comisiones Dictaminadoras para este Programa;
- VI. La Coordinación General Académica;
- VII. La Contraloría General, y
- VIII. Las demás autoridades mencionadas en el presente *Reglamento*.



Artículo 13. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para:

- I. Resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 35 de este ordenamiento de los académicos evaluados de la Administración General, así como los miembros de las Comisiones Especiales Dictaminadoras;
- II. Cancelar el beneficio de los académicos adscritos a la Administración General;
- III. Resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el académico que se considere afectado por la resolución que determine la suspensión o cancelación del estímulo de conformidad con el artículo 36 del presente ordenamiento;
- IV. Investigar y resolver las quejas e inconformidades que se le presenten sobre el incumplimiento de los requisitos para participar en este Programa o de las obligaciones previstas en el artículo 37 de este ordenamiento, y
- V. Las demás que por la naturaleza de su función le corresponda.

Las resoluciones a que se refieren las fracciones I y III del presente artículo tienen el carácter de inapelables.

Artículo 14. Son atribuciones de las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Red Universitaria, las siguientes:

- I. Resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 35 de este ordenamiento;
- II. Cancelar el estímulo a los académicos cuando no cumplan con las obligaciones establecidas en este ordenamiento, y
- III. Investigar y resolver las denuncias que se le presenten sobre el incumplimiento de los requisitos para participar en este Programa o de las obligaciones previstas en el artículo 37 de este ordenamiento.

Las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo tienen el carácter de inapelables.



Artículo 15. Son atribuciones y obligaciones de los titulares de los Centros Universitarios y de los Sistemas las siguientes:

- I. Proponer a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de conformidad con lo establecido en este *Reglamento*;
- II. Otorgar las condiciones necesarias para el funcionamiento de las Comisiones;
- III. Supervisar el desarrollo del concurso;
- IV. Supervisar que los académicos beneficiados cumplan con las obligaciones previstas en este ordenamiento;
- V. Dar seguimiento a los informes presentados sobre las obligaciones de los académicos beneficiados con este Programa.
- VI. Notificar a la Comisión de Ingreso y Promoción respectiva el incumplimiento de las obligaciones previstas en este ordenamiento, y
- VII. Informar a la Coordinación General Académica, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) La integración de las Comisiones Dictaminadoras;
 - b) Los resultados obtenidos en cada etapa del concurso;
 - c) Los resultados de la evaluación sobre el impacto del Programa de Estímulos, en su ámbito de competencia, y
 - d) Los demás que le sean solicitados.



REGISTRO PÚBLICO
ESTADO DE GUADALAJARA

Artículo 16. Son atribuciones y obligaciones de los titulares de las dependencias de la Administración General, que cuenten con personal académico beneficiado con este Programa, las siguientes:

- I. Supervisar que los académicos beneficiados cumplan con las obligaciones previstas en este ordenamiento;
- II. Dar seguimiento a los informes presentados sobre las obligaciones de los académicos beneficiados con este Programa;
- III. Proporcionar a la Coordinación General Académica la información que solicite para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- IV. Notificar a la Comisión de Ingreso y Promoción del H. Consejo General Universitario el incumplimiento de las obligaciones previstas en este ordenamiento.



Artículo 17. Las Comisiones Dictaminadoras se integran de la siguiente manera:

- I. En los Centros Universitarios y en el Sistema de Universidad Virtual (SUV) con ocho miembros de los cuales:
 - a) Siete serán miembros del personal académico del Centro Universitario, propuestos por los Colegios Departamentales a la Comisión de Educación del Consejo de Centro para su designación. Un 8º. será designado por la CGA.

Se procurará que exista al menos un académico de cada una de las divisiones del Centro Universitario.

- b) Siete serán miembros del personal académico del SUV, propuestos por la Dirección Académica. Un 8º. será designado por la CGA.

- II. En el Sistema de Educación Media Superior existirá en cada Escuela una Comisión Dictaminadora integrada por cinco académicos, que serán propuestos por el Colegio Departamental a la Comisión de Educación del Consejo Universitario de Educación Media Superior para su designación.

Se procurará que exista al menos un académico de cada uno de los departamentos.

- III. En la Dirección General de Educación Media Superior se constituirá una Comisión Especial Dictaminadora integrada por siete académicos, todos serán designados por la Comisión de Educación del Consejo Universitario de Educación Media Superior a propuesta del Director General del Sistema. Un 8º. será designado por la CGA, y

- IV. En la Administración General de la Universidad de Guadalajara habrá una Comisión Especial Dictaminadora integrada por siete académicos designados por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a propuesta de la Coordinación General Académica.

Artículo 18. El cargo de miembro en las Comisiones Dictaminadoras es honorífico y tendrá una duración de dos años, a partir del primero de enero. Dicho cargo no podrá desempeñarse en el período inmediato siguiente, salvo lo previsto en este ordenamiento.



Artículo 19. Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras que sean miembros del personal académico de la Universidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, con la categoría de titular o asociado de tiempo completo;
- II. Contar con una antigüedad de 3 años como miembro del personal académico,
- III. Contar con el grado de Maestro o Doctor, y
- IV. Contar con reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) o ser miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (S.N.C.A.).

En los casos no previstos para la conformación de la Comisión Dictaminadora correspondiente, se deberá notificar a la Coordinación General Académica quien establecerá los requisitos supletorios para la conformación de dicha Comisión.



Artículo 20. No podrán ser miembros de las Comisiones Dictaminadoras los académicos que en la Universidad de Guadalajara:

- I. Ejercen cargos directivos, identificados como mandos superiores, medios e intermedios;
- II. Integren otras Comisiones Dictaminadoras del personal académico, o
- III. Tengan cargos en los organismos gremiales.

Artículo 21. Las Comisiones Dictaminadoras funcionarán conforme a los siguientes procedimientos y atribuciones:

- I. Designar de entre sus miembros al Presidente y al Secretario de actas y acuerdos;
- II. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, designar de entre sus miembros al Presidente o al Secretario de la sesión;
- III. El Presidente convocará a las sesiones de trabajo, en su ausencia o cuando sea necesario, el Secretario;
- IV. Las sesiones de trabajo son de carácter restringido, en tanto se desahoga el trámite administrativo del concurso;
- V. Sólo podrán sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros;
- VI. Los acuerdos deben ser tomados por la mayoría de los presentes;
- VII. En caso de empate el Presidente cuenta con voto de calidad, y
- VIII. El Secretario deberá levantar y suscribir el acta de la sesión correspondiente y someterla a la aprobación en la siguiente sesión.



Artículo 22. Son funciones de las Comisiones Dictaminadoras las siguientes:

- I. Evaluar de conformidad con lo establecido en este *Reglamento* y en la convocatoria respectiva, los expedientes de los académicos que presenten solicitud;
- II. Solicitar por escrito los medios probatorios que estime pertinentes, sujetándose a los términos establecidos en el presente ordenamiento;
- III. Integrar los resultados de los académicos evaluados por las Comisiones Especiales Dictaminadoras en su ámbito de competencia;
- IV. Asignar el nivel de estímulos que le corresponda a los académicos que hayan cumplido con los requisitos y el puntaje establecido en este *Reglamento*;
- V. Emitir las resoluciones definitivas individuales de los resultados del concurso de este Programa;
- VI. Notificar los resultados definitivos de las evaluaciones a través de su publicación en la *Gaceta Universitaria*;
- VII. Informar al titular de la dependencia respectiva y a la Coordinación General Académica, cuando tenga conocimiento de alguna anomalía en el desarrollo del Programa, y
- VIII. Las demás que por la naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo de este Programa.



REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUADALAJARA

Artículo 23. Las Comisiones Especiales Dictaminadoras del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, evaluarán a los académicos, conforme a las siguientes supuestos:

- I. A los académicos adscritos a la Dirección General del Sistema, y a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras de las Escuelas, deberán ser evaluados por la Comisión Especial Dictaminadora del Sistema de Educación Medio Superior;
- II. A los académicos adscritos a las dependencias de la Administración General, a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras de los Centros Universitarios, SUV y de la Comisión Especial del Sistema de Educación Media Superior, que aspiren a obtener el beneficio del estímulo; deberán ser evaluados por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General;
- III. Los miembros de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General serán evaluados en su dependencia de adscripción. En caso de estar adscritos a la Administración General serán evaluados por la Comisión Especial de la misma y se excusarán de participar en la evaluación de su expediente, y
- IV. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras a que se refiere este ordenamiento podrán excusarse, con justa causa, de intervenir en la evaluación de algún expediente. Dichos miembros bajo ninguna circunstancia podrán ser recusados.

Si algún miembro de las Comisiones Dictaminadoras a que se refiere este ordenamiento se separa de la dependencia por licencia, renuncia o cualquier otra causa, será sustituido por el académico que designe el Rector correspondiente o el Director General del Sistema.



Artículo 24. La Coordinación General Académica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecerá el cronograma para el concurso así como de otros procedimientos previstos en este ordenamiento y resolverá los problemas que surjan con respecto a la aplicación u operación del presente *Reglamento*, previa aprobación de la Vicerrectoría Ejecutiva;
- II. Coordinar y supervisar en la Red Universitaria el cumplimiento del presente *Reglamento*;
- III. Evaluar en forma general el Programa de Estímulos al Desempeño Docente;
- IV. Otorgar las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Comisión Especial Dictaminadora adscrita a la Administración General;
- V. Supervisar que los académicos beneficiados, adscritos a la Administración General cumplan con las obligaciones previstas en este ordenamiento;
- VI. Dar seguimiento a los informes presentados sobre las obligaciones de los académicos de la Administración General beneficiados con este Programa;
- VII. Informar al Rector General de las acciones realizadas en cumplimiento de sus atribuciones;
- VIII. Llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento;
- IX. Las demás que por la naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo de este Programa, y
- X. Resolver todo lo no considerado en la convocatoria.

Artículo 25. Serán funciones de la Contraloría General las previstas en la fracción X, artículo 48 del *Reglamento del Sistema de Fiscalización* y las demás que por la naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo de este Programa.

CAPÍTULO VII TIPOS DE PERSONAL DOCENTE BENEFICIADO

Artículo 26. La Universidad de Guadalajara concederá los estímulos docentes a los profesores que resultaron evaluados positivamente.

Los profesores que cuenten con Perfil Deseable PRODEP tienen la opción de ser evaluados con base en su expediente en línea del sistema de PRODEP siendo la única instancia autorizada para ello, la Coordinación General Académica, mediante la tabla establecida para tal fin.

Para los profesores de nivel superior que participaron con el reconocimiento del perfil PRODEP, el beneficio se suspenderá en caso de que concluya el período por el cual se le otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP durante la vigencia de la promoción correspondiente de este Programa; sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo una vez que obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de la suspensión correspondiente.



Artículo 27. El personal docente que se encuentre en año sabático o estancia académica podrá participar en el Programa.

Si en el momento de la emisión de la convocatoria un académico se encuentra realizando un año sabático o una estancia académica de al menos 6 meses, a su retorno podrá ingresar a este Programa por el tiempo que reste del período estipulado en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando se cuente con recursos económicos suficientes y el académico presente los siguientes documentos en la Secretaría o Dirección Administrativa de su adscripción, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su reanudación de labores:

- I. Solicitud por escrito al Rector General para participar en este Programa, y
- II. Constancia de cumplimiento de las actividades señaladas en el plan de trabajo presentado para el año sabático, expedida por su Jefe de Departamento o equivalente.



Conforme a los recursos disponibles, los docentes que se incorporen al Programa con base en lo establecido en este artículo, conservarán el nivel de estímulo otorgado en la promoción inmediata anterior al disfrute del año sabático hasta el término de la promoción vigente.

Los profesores que gozaron de estancia o año sabático y que se reincorporaron al PROESDE en los términos establecidos en este artículo, para la promoción del PROESDE inmediata posterior a su reincorporación, deberán ser exceptuados del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 9, fracción II y III de este *Reglamento*.

Artículo 28. Los académicos que se encuentren ocupando un puesto directivo remunerado, en el caso de la Administración General en los niveles comprendidos entre la Rectoría General y las coordinaciones generales o sus equivalentes; en los centros universitarios y los sistemas, los rectores, el Director General, los secretarios administrativos y académicos y las figuras equivalentes, así como los directores de División o de Escuela, podrán incorporarse al término de su función directamente al nivel VIII y hasta la conclusión de la promoción respectiva de este Programa, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber realizado docencia en cursos curriculares, previo a ocupar el cargo directivo y hayan participado en este Programa;
- II. Deberán tener nombramiento en plaza docente de carrera definitivo o contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, como personal académico de carrera de tiempo completo, en cualquiera de las categorías de asociado y titular, y
- III. Tener un mínimo de 20 años de servicio en la Institución y al menos 3 años en el puesto directivo.

Al término de este beneficio, si desea seguir participando en el Programa, deberá apearse a lo estipulado en este *Reglamento*.



Los académicos que se encuentran ocupando un cargo directivo o de confianza remunerado en la Universidad de Guadalajara, deberán ser evaluados cuando no se encuentren en el supuesto anterior, como pueden ser Jefes de Departamento cuyo origen sea la docencia vinculados con la planeación de y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo. En caso de que resultarán elegidos, el dictamen señalará que el beneficio del estímulo surtirá efectos a partir de la fecha en que deje el cargo directivo, se termine o suspenda la relación laboral en su contrato o de confianza, hasta la fecha de término del Programa señalada en la convocatoria.



CAPÍTULO VIII BASES PARA LA EVALUACIÓN

Artículo 29. Las Comisiones Dictaminadoras evaluarán las actividades académicas de los concursantes, realizadas dentro del período anual que se establecerá en la convocatoria respectiva, que se publicará en el mes de enero en la *Gaceta Universitaria* y deberá incluir la tabla de actividades a evaluar.

Artículo 30. Las Comisiones Dictaminadoras están facultadas para solicitar toda aquella información y documentación que les permita realizar una evaluación transparente, completa y objetiva. No se permite la entrega posterior de documentos.

Artículo 31. En el caso de que las Comisiones Dictaminadoras soliciten información adicional, en los términos de los artículos 22, fracción II y 30 de este ordenamiento, el requerido contará con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito para presentar los documentos solicitados.

Artículo 32. Para la asignación del nivel de estímulo a un candidato se considerará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente, los puntos obtenidos en la evaluación anual y los recursos disponibles. En igualdad de circunstancias, se aplicarán en estricto orden de prelación los siguientes criterios:

- I. Mayor puntaje obtenido en el aspecto de calidad en el desempeño de la docencia;
- II. Mayor número de horas de docencia;
- III. Mayor antigüedad en la Universidad de Guadalajara, y
- IV. Máximo grado académico.



**CAPÍTULO IX
DE LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS ESTÍMULOS**

Artículo 33. Los estímulos se suspenderán en forma temporal y automática en los siguientes casos:

- I. Cuando se autorice licencia sin goce;
- II. Cuando cubra comisiones oficiales o sindicales que impliquen la suspensión de la actividad docente;
- III. Cuando sea designado para ocupar un cargo directivo o de confianza dentro de la Universidad, y
- IV. Los demás que establezca este ordenamiento.

Artículo 34. El estímulo será cancelado en forma definitiva en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando se jubile o pensione el académico beneficiado; la cancelación del beneficio será a partir del día siguiente en que se notifique el dictamen al trabajador;
- II. Cuando exista separación definitiva del servicio derivada del fallecimiento del académico; por renuncia o por rescisión laboral definitiva dictada por autoridad competente;
- III. Cuando exista suspensión temporal de la presentación del servicio ordenada por la autoridad administrativa competente;
- IV. Cuando goce de una beca;
- V. Por renuncia presentada por el beneficiario al Programa;
- VI. Por incumplimiento de las obligaciones que se desprendan del presente *Reglamento* declarado por autoridad competente;
- VII. Cuando el beneficiario no cumpla con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo;
- VIII. Cuando no se proporcione con oportunidad la información que le sea solicitada por sus superiores o el órgano colegiado, relacionada con los procesos de evaluación para la selección y admisión al Programa;
- IX. Cuando el gobierno federal dé por terminado el Programa de estímulos;
- X. Por laborar más de ocho horas a la semana para otra institución. En este caso el personal docente deberá reintegrar el estímulo recibido, y
- XI. Cuando se desprenda de la supervisión de la Coordinación General Académica o comprobación de denuncia expresa.



**CAPÍTULO X
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Artículo 35. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados a que se refiere al artículo 22, fracción VI, de este ordenamiento, los solicitantes que se consideren afectados con el resultado publicado, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito, puntualizando los motivos del mismo, ante la Comisión correspondiente, a través de la Secretaría o dirección respectiva, la que deberá remitir el escrito de inconformidad y el expediente en un plazo no mayor de 2 días hábiles a la citada comisión, la que resolverá de plano dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir de la admisión del recurso. La resolución de la Comisión será irrevocable.



Para el caso de cancelación o suspensión del estímulo, el docente que se considere afectado contará con cinco días hábiles a partir de la notificación respectiva, para presentar por escrito su recurso de inconformidad, ante la Comisión correspondiente, a través de la secretaria o dirección respectiva, la que deberá remitir el escrito de inconformidad en un plazo no mayor de 2 días hábiles a la citada Comisión, la que resolverá de plano dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir de la admisión del recurso. La resolución de la Comisión será irrevocable.

**CAPÍTULO XI
DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Artículo 36. Son derechos de quien recibe el beneficio del estímulo al desempeño docente, los siguientes:

- I. Recibir mensualmente el pago correspondiente al beneficio;
- II. Conservar el estímulo económico, en tanto satisfaga los requisitos de participación, aún en el caso de cambio de adscripción entre dependencias;
- III. Continuar recibiendo el estímulo económico cuando de conformidad con la normatividad universitaria disfrute del año sabático o de una estancia académica autorizada por el Rector General, y
- IV. Renunciar al estímulo por motivos personales.



Artículo 37. Son obligaciones de quien recibe el beneficio del estímulo al desempeño docente, durante el período correspondiente:

- I. Entregar al titular de la dependencia de adscripción por escrito, al término del período anual, un informe de las actividades realizadas de acuerdo con su plan de trabajo avalado por la instancia correspondiente, adjuntando los documentos que acrediten su cumplimiento para su evaluación de impacto;
- II. Cumplir con las labores académicas que determine el titular de la dependencia de adscripción, de conformidad con su nombramiento o contrato, su plan de trabajo y la normatividad universitaria;
- III. Mejorar la calidad de su desempeño académico;
- IV. Cubrir una carga horaria de docencia curricular por lo menos de 4 horas semanales;
- V. Cumplir con la jornada laboral, debiendo acreditar, al menos el 90% de su asistencia;
- VI. Registrar personalmente su asistencia diaria, a través de los mecanismos que para tal efecto se establezcan en la dependencia de adscripción;
- VII. Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades universitarias, respecto al cumplimiento de su plan de trabajo, y
- VIII. Las demás que se desprendan del presente ordenamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aboga el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente*, aprobado mediante dictamen número I/2005/263, en sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 15 de diciembre de 2005, publicado en la *Gaceta Universitaria* No. 420, del 9 de enero de 2006.

SEGUNDO. El presente *Reglamento* entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta Universitaria*, previa validación de la Secretaría de Educación Pública.



TERCERO. Una Comisión designada por el Consejo de Rectores propondrá criterios e indicadores para la evaluación de este Programa, a partir de la promoción 2017 y subsiguientes, con los criterios pertinentes para nivel superior y medio superior, entre los que podrán estar:

- El reconocimiento del Perfil Deseable PRODEP;
- Cursos acreditados en el Programa Institucional de Formación Docente;
- Certificaciones en el nivel medio superior;
- Actividades que:
 - Impulsen la investigación temprana en el alumno.
 - Fomenten la solución de problemas en beneficio de la sociedad, a través del servicio social, con la oportunidad de aplicar y verificar los conocimientos y habilidades adquiridas.
 - Impartan docencia en otro idioma o acciones tendientes a la internacionalización del *currículum*.
 - Contribuyan al desarrollo de las capacidades y valores en el perfil de los egresados mediante la responsabilidad social universitaria.
 - Promuevan y preparen los diversos exámenes del CENEVAL.
 - Realicen asesorías disciplinares.
 - Preparen para olimpiadas de conocimiento, realicen estancias académicas con sus alumnos y homólogos.
- Así como los demás indicadores académicos que las autoridades de la dependencia respectiva consignen en los planes de trabajo anuales de conformidad con los Planes de Desarrollo. (PDI 2014-2030; Planes de Desarrollo de C.U. y Sistemas)

El período a evaluar a partir de la promoción 2017 será de enero a diciembre del 2016.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.



TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de octubre de 2015

Comisión Permanente de Normatividad del Consejo General Universitario

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. Raúl Campos Sánchez

C. Adrián Dávalos Álvarez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos . *



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Están a su consideración tres dictámenes que son de votación nominal: el dictamen marcado con el número 767, por el cual se transforman en extensiones en módulos, se transforman 5 módulos en escuelas preparatorias regionales, y se crea una nueva Escuela Preparatoria Regional; el segundo, en donde se crea un nuevo Departamento de Ciencias de Salud y Ecología Humana, en el Centro Universitario de la Costa Sur, y el tercero, un dictamen en donde se actualiza el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente*. Entonces, de no haber ninguna intervención más en torno a los mismos, procederíamos a la votación.

Les pediría si en la pantalla me hacen el favor de poner los números de los dictámenes 767, que es el primero, el de preparatorias; el 768, que es el del Centro Universitario de la Costa Sur, y el 779, que es el *Reglamento del Programa de Estímulos*. Entonces, lo vuelvo a repetir: 767, 768 y 779. Entonces, le pediría los consejeros, pasando a la votación nominal, nada más que al votar expresaran su opinión en torno a los dictámenes, es decir los que estén por la afirmativa de los tres dictámenes "voto aprobatorio al dictamen 767, 768 y 779", o.

Consejero:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Exactamente. Y si alguno "no", entonces ahí lo señalan. Muchas gracias, y entonces adelante doctor:

(Votación nominal)

- Salvador Mena, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en favor por los tres dictámenes.
- Andrés Rodríguez García, de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, a favor de los tres.
- Reynaldo Gómez, del CUCEI, a favor de los tres.



- María del Rosario López, a favor.
- Alejandro Corona del CUCBA, a favor.
- Lizeth Acosta del CUCS, a favor.
- Mirtha Mojarro, del CUCBA, a favor.
- Armando Zacarias, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor de los tres dictámenes.
- Javier Espinoza de los Monteros, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- María Parga, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del Centro Universitario de la Costa, a favor de los tres dictámenes.
- María José Marmolejo Barbosa, del SEMS, a favor de los tres.
- Jorge Flores, consejero académico del CUCEI, a favor de los tres.
- Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes.
- María Dolores del Río López, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes.
- Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.
- Marco Antonio Pérez, del Centro Universitario de Tonalá, en favor de los tres dictámenes.
- Marina Mantilla, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Ruth Padilla, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Pablo Barragán, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- José Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- Jaime López, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- Juan Carlos Plasencia, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- Hermelinda Jiménez Gómez, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- Francisco Trujillo Contreras, del CUAAltos, a favor de los tres dictámenes.
- Socorro Pérez, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de los tres dictámenes.
- Alonso Castillo, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes.
- Juan Jorge Rodríguez, del CUAAltos, en favor de los tres dictámenes.
- Miguel Rivera, del CUValles, a favor de los tres dictámenes.
- Ana Karen Sánchez, del CUValles, a favor de los tres dictámenes.
- Jazmín Regla García, a favor de los tres dictámenes.
- Edgar Guzmán, del CUCSH, a favor de los tres dictámenes.
- Nicolás Alonso Estrella, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Roberto Castelán Rueda, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Álvaro Jiménez Gómez, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Alfonso Partida Caballero, del SEMS, a favor de los dictámenes.
- Adrián Dávalos Álvarez, del CUCS, a favor de los tres dictámenes.
- Oscar Cárdenas Tirado, del CUSur, a favor de los tres dictámenes.
- Carlos Márquez, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Héctor Raúl Pérez Gómez, del CUCS, a favor de los tres dictámenes.
- Víctor Manuel Lara, del CUCS, a favor de los tres dictámenes.
- Antonio de Jesús Mendoza Mejía, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.
- Jaime Andrade, del CUCS, a favor de los tres dictámenes.
- Julio Betancourt, del CUCSH, a favor de los tres dictámenes.



- Sara Adriana García Cueva, del CUValles, a favor de los tres dictámenes.
- Sandra Gutiérrez Olvera, del CUValles, a favor de los tres dictámenes.
- Emilio Ramírez, del CUValles, en favor de los tres dictámenes.
- María Isabel Arreola Caro, del CUValles, en favor de los tres dictámenes.
- José Guadalupe Salazar, del CUValles, a favor de los tres dictámenes.
- Andrea Sánchez Hernández, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Francisco Bonilla Navarro, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Tadeo Eduardo Hubbe, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Pedro Guerreo, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Anisse Musalem, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Víctor Manuel Moreno Mercado, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Carlos Cuevas, del CUCostaSur, a favor de los tres dictámenes.
- Marco Antonio González Velásquez, del CUCostaSur, a favor de los tres dictámenes.
- Carlos Pelayo Ortiz, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes.
- Víctor Manuel Ramírez, del CUCS, a favor de los tres dictámenes.
- Gonzalo Rocha Chávez, del Centro Universitario del Sur, a favor de los tres dictámenes.
- Ricardo García Cazor, del CUSur, en favor de los tres dictámenes.
- Alejandro Macías, del CUSur, a favor de los tres dictámenes.
- José Alejandro Juárez González, del CUSur, a favor de los tres dictámenes.
- Elan Flores, del CUSur, a favor de los tres dictámenes.
- Fabiola Chávez, del CUSur, a favor de los tres dictámenes.
- Aristarco Regalado Pinedo, del CULagos, a favor de los tres dictámenes.
- Rubén Rodríguez Rojas, del CULagos, a favor de los tres dictámenes.
- Eglá Yareth Bivián Castro, del CULagos, a favor de los tres dictámenes.
- Neysa Santoscoy, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes.
- Samuel Camacho Lugo, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes.
- Adrián de León Arias, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- José Trinidad Ponce, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Ricardo Flores Martínez, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Fabiola Balbaneda, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Gerardo Mejía Pérez, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Alberto Galarza Villaseñor, de la Federación de Estudiantes Universitarios, a favor de los tres dictámenes.
- César Octavio Monzón, del CUCEI, en favor de los tres dictámenes.
- Arturo Chávez, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes.
- Jorge Barba Chacón, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Jesús Mejía, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Carlos Ramos, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Francisco Lamas, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Alonso Aguilar Arévalo, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes.
- Víctor Miramontes, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.
- Adolfo Márquez Olivares, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.
- María Rodríguez Batista, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.



- José Manuel Delgadillo Pulido, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Graciela Espinoza Rivera, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Enrique Jardel, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes.
- Alfredo Tomás Ortega Ojeda, del CUCostaSur, a favor de los tres dictámenes.
- Gisel Victorio Cenicerros, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- María Guadalupe González, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Carlos Mares, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes.
- María Elena Martínez, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Rosa María Ortega, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Silvia Mota, el CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Raúl Campos, del Centro Universitario del Norte, a favor de los tres dictámenes.
- José Antonio Campos Plasencia, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes.
- Alejandro Olivares Gallo, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes.
- Uriel Nuño, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes.
- Dejanira Romero, del Centro Universitario del Sur, a favor de los tres dictámenes.
- Norberto Ramírez Aguirre, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Luis Arturo Macías García, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor de los tres dictámenes.
- Juan Briseño, del CUCosta, a favor de los tres dictámenes.
- José Francisco Acosta Alvarado, consejero del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Óscar Raúl Santos, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Arnulfo Álvarez, del SEMS, a favor de los tres dictámenes.
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, en favor de los tres dictámenes.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Sí...?

- Miguel Ángel Navarro, Vicerrector, aprobados los tres dictámenes.
- Alfredo Peña, por los tres dictámenes.
- Tonatiuh Bravo, en favor por los tres dictámenes.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Alguna consejera o consejero que falte de votar...? Bien, le pediría al señor Secretario y al Vicerrector si cotejan las cifras.³

³ **Nota de El Secretario:** En este momento, por instrucción del Presidente del Consejo General, los consejeros Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo) y José Alfredo Peña Ramos (Secretario General), proceden a revisar el escrutinio de la votación nominal recién concluida, mediante la cual el pleno del CGU votó de manera conjunta los dictámenes I/2015/767 y I/2015/768 –de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad–, así como el dictamen I/2015/779 de la Comisión de Normatividad.



Bien, por 116 votos esta presidencia declara aprobados los dictámenes 767, por el cual se transforman 11 extensiones en módulos, 5 módulos en escuelas preparatorias, y se crea la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla; el dictamen 768, por el cual se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, en el Centro Universitario de la Costa Sur; y el dictamen correspondiente al número 779, por el cual se actualiza el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*.

Pediría al señor Secretario si vamos por los últimos dictámenes. Estamos hablando de 32 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, y preguntaría a este Consejo si están de acuerdo en que los aprobemos en una sola votación en paquete, se sirvan manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...?



...Bien, entonces, el procedimiento sería el siguiente: el señor Secretario leería los nombres de todos los involucrados en cada uno de los dictámenes, y al final yo preguntaría si hay alguna consideración de alguna consejera o consejero en relación con alguno de ellos; y entonces desahogáramos de esta manera el procedimiento. Adelante Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

- María del Rosario Zamora Betancourt**, beca para iniciar el Doctorado Interinstitucional en el ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 17 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2018:

Dictamen N° V/2015/709

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. María del Rosario Zamora Betancourt, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$5,000.00, y
- Colegiatura semestral \$56,924.00.



TERCERO. La C. María del Rosario Zamora Betancourt deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María del Rosario Zamora Betancourt, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, inicia el 17 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015.

- Sandra Yazmín Valdez Amaral**, beca para iniciar el Máster de Formación en Paidopsiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, del 9 de octubre de 2015 al 30 de julio de 2017:

Dictamen N° V/2015/710

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Sandra Yazmín Valdez Amaral, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster de Formación en Paidopsiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 09 de octubre de 2015 y hasta el 30 de julio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Matrícula equivalente en moneda nacional 7,920 euros;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Sandra Yazmín Valdez Amaral, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sandra Yazmín Valdez Amaral, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster de Formación en Paidopsiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, inicia el 09 de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015.

- Militza Rosas Chávez**, beca para iniciar la Maestría en Desarrollo Humano en el ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, del 17 de agosto de 2015 al 16 de agosto de 2017.

Dictamen N° V/2015/711

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina a la C. Militza Rosas Chávez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 16 de agosto de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$15,000.00, y
- b. Colegiatura semestral \$46,353.00.

TERCERO. La C. Militzta Rosas Chávez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Militzta Rosas Chávez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, inicia el 17 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *

4. **Jorge Alberto Chávez Rodríguez** beca para iniciar el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, del 15 de octubre de 2015 al 30 de enero de 2018:

Dictamen N° V/2015/712

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina al C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de octubre de 2015 y hasta el 30 de enero de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 15,800 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, inicia el 15 de octubre de 2015, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. "



5. Se dictamina a **Óscar Zúñiga Sánchez** como beneficiario de la beca para iniciar el Doctorado en Gestión de la Educación Superior, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México, del 17 de agosto de 2015 al 7 de junio de 2019:

Dictamen N° V/2015/713

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina al C. **Óscar Zúñiga Sánchez**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Gestión de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 07 de junio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$15,000.00, y
b. Matrícula semestral \$25,572.48.

TERCERO. El C. **Óscar Zúñiga Sánchez**, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Lagos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. **Óscar Zúñiga Sánchez**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Gestión de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México, inicia el 17 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. "



6. Se dictamina a **Afonso Arturo Aguilar Cruz** como beneficiario de la beca para iniciar el Máster en Teoría y Práctica del Documental Creativo, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, del 1º de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016:

Dictamen N° V/2015/714

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster en Teoría y Práctica del Documental Creativo* en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:



- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00;
- c. Seguro médico \$9,000.00;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 6,500 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones en el término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Arturo Aguilar Cruz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster en Teoría y Práctica del Documental Creativo en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, inicia el 1º de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *



7. Se dictamina a **Narali Esquivel Bautista** como beneficiaria de la beca para iniciar el Doctorado en Estudios Científico-Sociales, en el ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, del 19 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2019:

Dictamen N° V/2015/715

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Narali Esquivel Bautista, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Estudios Científico-Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de agosto de 2015 y hasta el 30 de junio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- A. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00, y
B. Colegiatura semestral \$104,145.12.

TERCERO. La C. Narali Esquivel Bautista deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. La C. Narali Esquivel Bautista, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Asociado A de 40 horas adscrito al Departamento de Desarrollo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Narali Esquivel Bautista, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SEXO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Estudios Científico-Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, inicia el 19 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *

8. Se dictamina a **María Fernanda Ramírez Madriz**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria para iniciar la Maestría en Semiótica, en la Universidad de Tartu, Tartu, Estonia, del 31 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2017.



Dictamen N° V/2015/716

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. María Fernanda Ramírez Madriz, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Semiótica en la Universidad de Tartu, Tartu, Estonia.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 31 de agosto de 2015 y hasta el 30 de junio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros⁴.
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. María Fernanda Ramírez Madriz, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Sociales y Humanidades.

⁴ Al no estar registrado el país sede del programa en el Tabulador de Becas 2015, se consideró el monto correspondiente al grupo II del Continente Europeo



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María Fernanda Ramírez Madriz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Semiótica en la Universidad de Tartu, Tartu, Estonia, inicia el 31 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. "

Se dictamina a **Carmen Marina Caloca Enciso**, como beneficiaria de la beca para iniciar la Maestría en Estudios de Traducción, en la Universidad de Leicester, Leicester, Reino Unido, del 28 de septiembre de 2015 al 10 de septiembre de 2016:

Dictamen N° V/2015/717

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Carmen Marina Caloca Enciso, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios de Traducción en la Universidad de Leicester, Leicester, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta el 10 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Material bibliográfico \$10,000.00;
- Seguro médico \$9,000.00;
- Colegiatura equivalente en moneda nacional 14,000 libras esterlinas;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Carmen Marina Caloca Enciso, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Carmen Marina Caloca Enciso, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Estudios de Traducción en la Universidad de Leicester, Leicester, Reino Unido, inicia el 28 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *

10. Se dictamina a **Óscar Jorge Romero Jr.** como beneficiario de la beca para iniciar la Maestría en Asuntos Internacionales, en The New School, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 31 de agosto de 2015 al 23 de mayo de 2017.

Dictamen N° V/2015/718

Resolutivos

* PRIMERO. Se dictamina al C. Óscar Jorge Romero Jr., como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Asuntos Internacionales en The New School, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 31 de agosto de 2015 y hasta el 23 de mayo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 10,656 dólares;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente.



TERCERO. La C. Óscar Jorge Romero Jr., deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Óscar Jorge Romero Jr., de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Asuntos Internacionales en The New School, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, inicia el 31 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *

11. Se dictamina a **Nahelli Alejandra Chavoya Peña** como beneficiario de la beca para iniciar la Maestría en Investigación de la Danza, en el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón" Distrito Federal, México, del 2 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017.

Dictamen N° V/2015/719

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina a la C. Nahelli Alejandra Chavoya Peña, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Investigación de la Danza en el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón, Distrito Federal, México.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 02 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$10,000.00;
- b. Material bibliográfico anual \$15,000.00;
- c. Colegiatura semestral \$3,198.00, y
- d. Transporte anual \$3,000.00.



TERCERO. La C. Nahelli Alejandra Chavoya Peña, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Nahelli Alejandra Chavoya Peña, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Investigación de la Danza en el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón, Distrito Federal, México, inicia el 02 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. "

12. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/634, de fecha 15 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a **Andrea Villalobos Moreno**, para iniciar estudios de Maestría en Comunicación Internacional, en la Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, Londres, Reino Unido y en la Universidad del Sur de California, Los Ángeles California, Estados Unidos de Norteamérica, del 24 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2017.

Dictamen N° V/2015/720

Resolutivos

" PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/634, de fecha 15 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Andrea Villalobos Moreno, para iniciar estudios de Maestría en Comunicación Internacional en la Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, Londres, Reino Unido y en la Universidad del Sur de California, Los Ángeles California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017, para quedar de la siguiente manera:



SEGUNDO: La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, Londres, Reino Unido, a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016.
 - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros del 24 al 30 de septiembre de 2015;
 - b. Material bibliográfico \$10,000.00;
 - c. Seguro médico \$9,000.00;
 - d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 18,600 libras esterlinas;
 - e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00,
 - f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00.

- Universidad del Sur de California, Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017
 - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017;
 - b. Material bibliográfico \$10,000.00;
 - c. Seguro médico \$9,000.00;
 - d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 21,582 dólares,
 - e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



UNIVERSIDAD DEL SUR DE CALIFORNIA
UNIVERSITY OF THE SOUTHERN CALIFORNIA

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Andrea Villalobos Moreno, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Comunicación Internacional en la Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, Londres, Reino Unido y en la Universidad del Sur de California, Los Ángeles California, Estados Unidos de Norteamérica, inicia el 24 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. *



13. Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que **Héctor Raúl Solís Sillas**, continúe con la Maestría en Estudios Liberales, con opción a Doctorado, en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016:

Dictamen N° V/2015/721

Resolutivos

*. PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. Héctor Raúl Solís Sillas, continúe con la Maestría en Estudios Liberales con opción a Doctorado en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016.



SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca-crédito complementaria será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- Material bibliográfico \$10,000.00;
- Seguro médico \$9,000.00;
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional 17,550 dólares, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin.

CUARTO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional C de 48 horas definitivo, adscrito a la Coordinación General de Patrimonio de la Secretaría General, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Estudios Liberales con opción a Doctorado en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, inicia el 1° de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de septiembre de 2015. "

14. Se dictamina a **César Froylán Andrade Cervantes** como beneficiario de la beca para obtener el grado de Maestro en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 1° de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015:



Dictamen N° V/2015/735

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. César Froylán Andrade Cervantes, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico \$6,000.00, y
- b. Transporte \$3,000.00.

TERCERO. El C. César Froylán Andrade Cervantes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. César Froylán Andrade Cervantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Maestro en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, inicia el 1º de agosto de 2015, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

15. Se dictamina a **Diana Marlene Domínguez García** como beneficiaria de la beca para obtener el grado de Maestro en Gestión y Políticas de la Educación Superior, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México, del 1º agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015:



Dictamen N° V/2015/737

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Diana Marlene Domínguez García, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Gestión y Políticas de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$6,000.00 M.N., a partir del 1º de agosto de 2015 al 30 de septiembre de 2015;
- Material bibliográfico \$10,500.00 M.N., y
- Transporte \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Diana Marlene Domínguez García, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Diana Marlene Domínguez García, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el grado de Maestro en Gestión y Políticas de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Zapopan, Jalisco, México, inicia el 1º de agosto de 2015, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

16. Se dictamina a **Rosa Alicia Rojas Paredes**, como beneficiaria del apoyo de transporte aéreo por la cantidad de \$28,860.00 M.N. (Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta Pesos 00/M.N.), al haber obtenido con fecha 16 de junio de 2015, el grado de Doctor en Cooperación y Bienestar Social en la Universidad de Oviedo, Asturias, España:



Dictamen N° V/2015/738

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la Mtra. Rosa Alicia Rojas Paredes, como beneficiaria del apoyo de transporte aéreo por la cantidad de \$28,860.00 M.N. (Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta pesos 00/M.N.), al haber obtenido con fecha 16 de junio de 2015, el grado de Doctor en Cooperación y Bienestar Social en la Universidad de Oviedo, Asturias, España.

SEGUNDO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la Mtra. Rosa Alicia Rojas Paredes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez al haber obtenido con fecha 16 de junio de 2015, el grado de Doctor en Cooperación y Bienestar Social en la Universidad de Oviedo, Asturias, España, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "



17. Se dictamina a **María Guadalupe Cante Salas** como beneficiaria de la beca para iniciar la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos, en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México, del 14 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2015/740

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina a la C. María Guadalupe Cante Salas, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 14 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$10,000.00 M.N.;
- b. Material bibliográfico \$ 15,000.00 M.N.;
- c. Colegiatura semestral \$12,257.00 M.N.;
- d. Gastos de instalación por única ocasión \$7,500.00 M.N., y
- e. Transporte anual \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. María Guadalupe Cante Salas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María Guadalupe Cante Salas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México, inicia el 14 de agosto de 2015, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "



18. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/667 de fecha 23 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Nelson Beas Beas**, para iniciar estudios de Magister en Ciencias Agronómicas mención Ciencias del Suelo y Recursos Naturales, en la Universidad de Concepción, Campus Millán, Chile, del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2015/741

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2015/667 de fecha 23 de julio de 2015, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Nelson Beas Beas, para iniciar estudios de *Magister* en Ciencias Agronómicas mención Ciencias del Suelo y Recursos Naturales en la Universidad de Concepción, Campus Millán, Chile, a partir 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017 para quedar de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 01 de marzo de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,400 dólares;
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- Gastos de Instalación por única vez \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 177,000 pesos chilenos;
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 2,581,000 pesos chilenos, y
- Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

SEGUNDO. Notifíquese al C. Nelson Beas Beas, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.



TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Magister en Ciencias Agronómicas mención Ciencias del Suelo y Recursos Naturales en la Universidad de Concepción, Campus Millán, Chile, inicia el 01 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

19. Se dictamina a **Karen Dalina García Curiel** como beneficiaria de la beca para iniciar el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, del 21 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2017.



Dictamen N° V/2015/742

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Karen Dalina García Curiel, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 21 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 4,485 euros;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Karen Dalina García Curiel, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Costa Sur.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Karen Dalina García Curiel, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, inicia el 21 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

20. Se dictamina a **Alfonso Cruz Martínez** como beneficiario de la beca para iniciar el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016:

Dictamen N° V/2015/743

Resolutivos

* PRIMERO. Se dictamina al C. Alfonso Cruz Martínez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula equivalente en moneda nacional 4,092 euros;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.



TERCERO. El C. Alfonso Cruz Martínez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Cruz Martínez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, inicia el 16 de septiembre de 2015, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

21. Se dictamina a **Erika Marisol Ruiz Castillo** como beneficiaria de la beca para iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, del 5 de octubre de 2015 al 9 de septiembre de 2016:

Dictamen N° V/2015/744

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 05 de octubre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:



- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 4,500 euros;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Erika Marisol Ruiz Castillo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, inicia el 05 de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "



22. Se dictamina a **Saraí Pando Amezcua** como beneficiaria de la beca para iniciar el Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos, en la Universidad de Navarra, Pamplona, España, del 14 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2015/745

Resolutivos



PRIMERO. Se dictamina a la C. Saraí Pando Amezcua, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos en la Universidad de Navarra, Pamplona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 2,729.25 euros;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Saraí Pando Amezcua, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Saraí Pando Amezcua, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos en la Universidad de Navarra, Pamplona, España, inicia el 14 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. *

23. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a **Rosaura Hernández Montelongo**, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015:



Dictamen N° V/2015/746

Resolutivos

* PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a la C. Rosaura Hernández Montelongo, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, para conservar la beca como ayudante de investigación.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito complementaria otorgada a la C. Rosaura Hernández Montelongo, mediante dictamen número V/2015/648 de fecha 15 de julio de 2015, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de agosto de 2015.

TERCERO. Notifíquese a la C. Rosaura Hernández Montelongo, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, inicia el 01 de agosto de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. *



24. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a **Roberto Carlos Vázquez Fletes**, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015:

Dictamen N° V/2015/747

Resolutivos

* PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada al C. Roberto Carlos Vázquez Fletes, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, para conservar la beca como ayudante de investigación.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito complementaria otorgada al C. Roberto Carlos Fletes Vázquez, mediante dictamen número V/2015/649 de fecha 15 de julio de 2015, por lo que queda sin efectos a partir del 1° de agosto de 2015.

TERCERO. Notifíquese al C. Roberto Carlos Vázquez Fletes, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctor en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, inicia el 01 de agosto de 2015, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. *



25. Se dictamina a **Francisco Juárez Piña** como beneficiario de la beca para iniciar el Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual, en la Facultad de Derecho de la ESADE, Universidad Ramón Llull, Barcelona, España, del 1 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016:

Dictamen N° V/2015/748

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina al C. Francisco Juárez Piña, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual en la Facultad de Derecho de la ESADE, Universidad Ramón Llull, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 17,500 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Francisco Juárez Piña, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones en el término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Francisco Juárez Piña, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual en la Facultad de Derecho de la ESADE, Universidad Ramón Llull, Barcelona, España, inicia el 01 de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. *



26. Se dictamina a **Alejandrina Figueroa Hernández** como beneficiaria de la beca para iniciar la Maestría en Educación, en la Universidad Mount Saint Vicent, Halifax, Canadá, del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016:

Dictamen N° V/2015/749

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina a la C. Alejandrina Figueroa Hernández, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Educación en la Universidad Mount Saint Vicent, Halifax, Canadá.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula equivalente en moneda nacional 15,212.80 dólares canadienses;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Alejandrina Figueroa Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Alejandrina Figueroa Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Educación en la Universidad Mount Saint Vicent, Halifax, Canadá, inicia el 01 de enero de 2016, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. *

27. Se dictamina a **Elizabeth Carolina Jiménez Pérez** como beneficiaria de la beca para iniciar el Doctorado en Biomedicina, en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2019:

Dictamen N° V/2015/750

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Biomedicina en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 401.12 euros;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de los Valles.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Biomedicina en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, inicia el 01 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

28. Se dictamina a **Citlalli Ixchel Sandoval Lozano** como beneficiaria de la beca para iniciar el Máster en Comunicación Científica, Médica y Ambiental, en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, del 2 de noviembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016.

Dictamen N° V/2015/751

Resolutivos

... PRIMERO. Se dictamina a la C. Citlalli Ixchel Sandoval Lozano, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster en Comunicación Científica, Médica y Ambiental en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 02 de noviembre de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 7,750 euros;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Citlalli Ixchel Sandoval Lozano, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Citlalli Ixchel Sandoval Lozano, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Máster en Comunicación Científica, Médica y Ambiental en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, inicia el 02 de noviembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2015. "

29. Se dictamina a **Alejandro Adalberto Mejía González** como beneficiario de la beca para iniciar el Doctorado en Lenguas Romances, en la Universidad "Paul Valery" de Montpellier III, Montpellier, Francia, del 10 de noviembre de 2015 al 9 de noviembre de 2018:

Dictamen N° V/2015/760

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Alejandro Adalberto Mejía González, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Lenguas Romances en la Universidad Paul Valery de Montpellier III, Montpellier, Francia.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 10 de noviembre de 2015 y hasta el 09 de noviembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula equivalente en moneda nacional 396.10 euros;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente.

PÁGINA 164 DE 189



TERCERO. El C. Alejandro Adalberto Mejía González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alejandro Adalberto Mejía González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Lenguas Romances en la Universidad Paul Valéry de Montpellier III, Montpellier, Francia, inicia el 10 de noviembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2015. "

30. Se dictamina a **Bertha Ileana Montelongo Pérez** como beneficiaria de la beca para iniciar la Maestría en Economía y Gestión del Turismo, en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, del 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2018:

Dictamen N° V/2015/761

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Bertha Ileana Montelongo Pérez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,500 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 6,508 pesos argentinos;
- Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional 2,888 pesos argentinos;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Bertha Ileana Montelongo Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Bertha Ileana Montelongo Pérez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional B adscrito a la Unidad de Gestión Curricular de la Coordinación de Innovación y Pregrado, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Bertha Ileana Montelongo Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, inicia el 01 de marzo de 2016, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2015. *



31. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a **Elizabeth Carolina Jiménez Pérez**, mediante dictamen V/2014/234 de fecha 17 de octubre de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 14 de julio de 2015.

Dictamen N° V/2015/762

Resolutivos

" PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita la obtención de manera anticipada del título de *Máster* Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, otorgado por la Universidad de Granada, Granda, España, con fecha 13 de julio de 2015.



SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, mediante dictamen V/2014/234 de fecha 17 de octubre de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 14 de julio de 2015, debiendo reintegrar el recurso correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2015, a la cuenta general de esta Casa de Estudio.

TERCERO. Notifíquese a la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el título de *Máster* Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, otorgado por la Universidad de Granada, Granda, España, con fecha 13 de julio de 2015, queda sin efectos el 14 de julio de 2015, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2015. "

32. Se dictamina a **Marco Antonio Núñez Becerra** como beneficiario de la beca para iniciar el Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos, en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018.

Dictamen N° V/2015/763

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina al C. Marco Antonio Núñez Becerra, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara, sin posibilidad de prórroga:



- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional 401.12 euros, y
- e. Transporte de regreso al obtener el grado correspondiente.

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del certificado de calificaciones y el documento oficial que acredite la obtención del título del Máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir del 1º de octubre de 2015, de lo contrario, la beca será cancelada debiendo reintegrar el recurso recibido del programa doctoral.

TERCERO. El C. Marco Antonio Núñez Becerra, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Marco Antonio Núñez Becerra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, inicia el 01 de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Mtra. María Isabel Arreola Caro
C. José Francisco Lamas Santillán

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Alguna de las consejeras o consejeros ¿tiene alguna observación sobre alguno de los casos...?; de no ser así, entonces, se pregunta si son de aprobarse los 32 dictámenes de condonaciones y becas, que el día de hoy ha puesto a consideración de este pleno la Comisión correspondiente del Consejo. ¿Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobados. ¿Los que estén por la negativa ? ¿Abstenciones...?

.Bien, por último, en cuanto a dictámenes se refiere, le pediría al señor Secretario nos comentara y que tomara en cuenta que ya en materia, la Comisión Electoral ha elaborado el dictamen por el cual se crea, y por el cual se da cuenta del Proceso Electoral de renovación de este Consejo General Universitario, y por lo tanto le pediría que nos refiriéramos a los resultandos. Muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Electoral pone a consideración del honorable Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el Proceso Electoral de Representantes Académicos, Alumnos y Directivos, que integran el Consejo General Universitario durante el periodo 2015-2016:

Dictamen N° VII/2015/752

Resolutivos:

*. PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2015-2016, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.



SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2015-2016, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Salvador Mena Munguía;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Alberto Castellanos Gutiérrez;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. César Octavio Monzón;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
 - de Los Altos, Dra. Leticia Leal Moya;
 - de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
 - de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
 - de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
 - de Los Lagos, Dr. Armando Zacarías Castillo;
 - del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
 - del Sur, Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
 - de Tonalá, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
 - de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
 - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas.





VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez
Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Enrique Herrera Lugo
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcántar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildelfonso Enciso Padilla

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Jaime Prieto Pérez
Propietario	María de la Luz Ayala Castellanos
Suplente	Semei Leopoldo Coronado Ramírez
Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Reynaldo Gómez Jiménez
Suplente	Ma. Merced Arriaga Gutiérrez
Propietario	Enrique Arriola Guevara
Suplente	Juan Humberto Pérez López
Propietario	Victor Manuel Zamora Ramos
Suplente	Jorge Luis Flores Núñez



5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda
Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores
Propietario	Carlos René López Lizárraga
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Rocío Calderón García
Propietario	Ana María de la O Castellanos Pinzón
Suplente	José Refugio de la Torre Curiel
Propietario	Ricardo Villanueva Lomelí
Suplente	Samuel Fernández Ávila

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	María Guadalupe Díaz Rentería
Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	José Rogelio Orozco Hernández
Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Gilberto Fregoso Peralta

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Francisco Bonilla Navarro
Suplente	José Humberto Razo García
Propietario	Norma Alicia Gómez Torres
Suplente	Nicolás Ramírez Lara
Propietario	Rogelio Barba Álvarez
Suplente	Víctor Manuel Moreno Mercado

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	Miguel Álvarez Gómez
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez
Propietario	Fabio Germán Cupul Magaña
Suplente	Apolinar López Uribe



10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Laura Georgina Fong Gollaz
Suplente	Myriam Arias Uribe
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfin
Suplente	Jorge Sepúlveda Márquez
Propietario	Francisco Javier Cárdenas Flores
Suplente	Blanca Lorena Figueroa Rangel

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	María Guillermina Martínez Cisneros
Propietario	Romualdo Vargas Rivera
Suplente	Marcia Leticia Márquez Hernández
Propietario	Brenda Esmeralda Martínez Zerega
Suplente	Jesús Castañeda Contreras

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Raúl Campos Sánchez
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Rodolfo Cabral Parra
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Edgar Saúl Tejeda Chávez

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Ózcar Cárdenas Tirado
Suplente	José María Tapia González
Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	María del Rocío Palomera Palacios
Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Claudia Margarita Navarro Herrera

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Adolfo Márquez Olivares
Suplente	Hans Jurado Parres
Propietario	Antonio de Jesús Mendoza Mejía
Suplente	José Conchas Carrillo
Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	David Barrera Hernández



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Ma. del Refugio López Palomar
Suplente	Sara Adriana García Cueva
Propietario	Emilio Leonardo Ramírez Mora
Suplente	Eréndira Álvarez Tostado Martínez
Propietario	Claudia María Ramos Santana
Suplente	Martha Catalina Bernal Ramírez

VII. Tres directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Antonio Hurtado de la Peña
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: José Trinidad Ponce Godínez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortiz
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez



5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Óscar Aguirre Jáuregui
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Célis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Julio Noé Aguilar Betancourt

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: María Teresa Gómez González

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Jacinta Musalem Enriquez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Tadeo Eduardo Hubbe Contreras

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Edmundo Andrade Romo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López



10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Aristarco Regalado Pinedo
Propietario	Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras: Rebeca Vanesa García Corzo

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: José de Jesús de León García

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez
Propietario	Jefe del Departamento de Salud y Bienestar: Alfonso Barajas Martínez

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales: Marina del Sagrario Mantilla Trolle



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Isabel Arreola Caro
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Salazar Estrada



VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Octavio Coral Jaime
Suplente	Laura Gabriela Montaña Flores
Propietario	Iván Esteban Silva Rodríguez
Suplente	América Giovana González Martínez
Propietario	Carlos Iván Olivares Pedraza
Suplente	Héctor Hugo Zapién Luna

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Jesús Israel Hernández Hernández
Suplente	Perla Ixchel Guerrero Román
Propietario	Yamil de Jesús Gómez Cid
Suplente	María Guadalupe Sordía Sánchez
Propietario	José Diego Madrigal Flores
Suplente	Iván Eduardo Jacquez Guerrero

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Francisco Javier Armenta Araiza
Suplente	Karla Cindy González Padilla
Propietario	Jesús Arturo Medina Varela
Suplente	Héctor Alejandro Ortiz Lasso
Propietario	Leonardo Muñiz Coppel
Suplente	Christian Geovanni Hernández Partida

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Brianda Lyssette Yerena García
Suplente	Adán Rodríguez Herrera
Propietario	Jesús Adrián Farfán Ruvalcaba
Suplente	José Carlos Zamarripa Rodríguez
Propietario	Christian Rogelio Mata Ávila
Suplente	Ignacio Jacobo Canela Covarrubias



5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Missael Jared Padilla Barba
Suplente	Claudia Vanesa Soto Regalado
Propietario	Aracely Valenzuela Acosta
Suplente	Armando Aramis Anaya González
Propietario	José Manuel Mercado Benavides
Suplente	Aldo Dante García Ortiz

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Luis Ponce González
Suplente	Luis Donald González Becerra
Propietario	Alan Alvarado Peña
Suplente	Marcos Francisco González Núñez
Propietario	Francisco Javier Valenzuela Córdova
Suplente	Josué Roberto Piña Jara

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Miguel Ángel Ortega Cárdenas
Suplente	Josué Ángel Muñoz González
Propietario	Karen Alejandra Gutiérrez Martín
Suplente	Brian Gómez Campos
Propietario	Laura Guadalupe Isabel López Becerra
Suplente	Gilberto de Jesús Aguirre Pedroza

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Luis Alejandro Ocegüera Michel
Suplente	Carlos Valenzuela Caudillo
Propietario	Ismael Cervantes Ramírez
Suplente	Joel Fuentes Zamudio
Propietario	Angélica Janely Valdivia Enriquez
Suplente	Juan Antonio Partida Ortega

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Francisco Javier Valverde Soria
Suplente	Johana Denisse Torres González
Propietario	Aarón Ricardo Evangelista Román
Suplente	Cintha Nayeli Gómez Solórzano
Propietario	Rodrigo Padilla Ayón
Suplente	Abel Aurelio Bernal Casian



10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Mariana Estefanía Prado Ríos
Suplente	Taikán Yee Hernández
Propietario	Antonio Mendoza Durán
Suplente	Carlos René Bermejo del Río
Propietario	Héctor Joel Carbajal Peñuelas
Suplente	Emmanuel Covarrubias Michel

11. Centro Universitario de Los Lagos:



Propietario	Héctor Edmundo Ramírez Gómez
Suplente	Félix Alejandro Tonatiuh Gómez Briones
Propietario	Manuela Nataly Gutiérrez Becerra
Suplente	Gerardo del Socorro Flores Márquez
Propietario	Michel Casal Gaxiola
Suplente	Jesús Enrique Ramos Rodríguez

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Armando Vela Márquez
Suplente	Karen Alejandra de Luna Pérez
Propietario	Ricardo Valdez Noriega
Suplente	María Guadalupe González García
Propietario	Ernesto Flores Gaytán
Suplente	Diego Armando Duarte Rosales

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Juan Carlos Zúñiga Uribe
Suplente	José Manuel Cruz Navarro
Propietario	Alicia Ayala González
Suplente	Roberto Joan Mendoza Contreras
Propietario	Silvia Ileri Bravo Méndez
Suplente	Keven Mario Palacios Orozco

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Carlos Alberto Ramos Chávez
Suplente	Christian Alejandro Flores Lozano
Propietario	Pedro Josel Ibarra Núñez
Suplente	César Cruz Lara
Propietario	Gabriela Leticia Velasco Ramirez
Suplente	Isis Eréndira Medina Román



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Tania Alejandra Rodríguez Montes
Suplente	Carlos Eduardo Silva Villegas
Propietario	Oscar García Martínez
Suplente	Vanessa Elizabeth Sigala Castañeda
Propietario	Héctor Arroyo Sáens
Suplente	Edwin Jesús Castillo Magallanes



IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Álvaro Jiménez Gómez
Suplente	Salvador Encarnación Jiménez
Propietario	Roberto López González
Suplente	Pedro Javier Cárdenas Ramos
Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	Victor Sotomayor Cobián
Propietario	José Francisco Acosta Orozco
Suplente	María de Jesús Ramos Espinoza
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Carlos Mario Cornelio Barberis
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Teresa Orozco Enríquez
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Juan Manuel Garibay Valencia
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Luis Alejandro Bustos Ramírez
Propietario	Marco Antonio Hernández Sánchez
Suplente	Norberto Ramírez Aguirre



XI. Nueve representantes de los directivos de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	José Manuel Delgadillo Pulido
Suplente	Araceli Ambriz Ramos
Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	José Arturo Flores Gómez
Suplente	J. Jesús Ramírez Flores
Propietario	Margarita Hernández Pérez
Suplente	Enrique Aceves Parra
Propietario	María Dolores Lomeli Urquieta
Suplente	Juan José Ponce Fuentes
Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villareal
Suplente	Patricia Noralma González Pelayo
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo
Propietario	Roberto Castelán Rueda
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Humberto García Mariscal
Suplente	Christian Istvan Sierras Pelayo
Propietario	Marian Ramírez Jiménez
Suplente	Pablo Edgardo García Gutiérrez
Propietario	María Alejandra Solís Madrigal
Suplente	Ana Lucía Bernabé Cervantes
Propietario	Estefanía Robles García
Suplente	Abril Ocampo Quezada
Propietario	Luis Fernando Llamas Guerrero
Suplente	Tenoch Rafael González Menchaca
Propietario	Enrique Estrada Jiménez
Suplente	Paulo César Oliva Jiménez
Propietario	Luis Javier Rangel Bañuelos
Suplente	Leonel Guadalupe Loza Jiménez
Propietario	Diego Alejandro Aguilar García
Suplente	Axel Eliezer Ruiz González
Propietario	Ingrid Sarahí Cárdenas Gómez
Suplente	Julio Oswaldo Ruvalcaba Gómez



XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Pedro Verónica Rosales

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Alicia Caldera Quiroz

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	José Alberto Galarza Villaseñor
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2015-2016, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 19 de octubre de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtro. Álvaro Jiménez Gómez

Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre

C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio

C. Edgar Omar Guzmán Muñoz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario . "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen de la Comisión Electoral, por el cual se califica de válido el proceso llevado a cabo para renovar a los integrantes de este Consejo General Universitario, en los términos establecidos en la *Ley Orgánica* y en el *Estatuto General* de nuestra Institución. ¿Si alguien tuviera alguna consideración o comentario...?



Consejero alumno del CUCSH:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante; consejero de Ciencias Sociales y Humanidades.

Consejero alumno del CUCSH: Para ser muy breve, por respeto a los nuevos consejeros que van a tomar protesta, solamente hacer una mención acerca de lo importante de estos procesos. Como miembro de la Comisión Electoral, creo que lo que se puede resaltar es el hecho de la gran organización que tiene nuestra *Benemérita* Casa de Estudios para renovar sus gobiernos internos y sus cuerpos, y la pertinencia que tiene de seguir reforzando el nuevo sistema que se implementó en algunos Centros, que es la votación electrónica.

.Yo invito a los miembros del nuevo Consejo a ponerle mucha atención, porque como universitarios y la máxima Casa de Estudio de Jalisco, creo que tenemos la gran oportunidad de implementar un nuevo modelo, en el cual se economice algo que sin duda es un tema muy relevante a estas alturas, y en el cual se reduzcan los recursos públicos que se destinan a las elecciones, y creo que con este ejercicio que se realizó, en el cual en algunas preparatorias y Centros Regionales se llevó a cabo la votación a través de urnas electrónicas, tenemos que enviar un mensaje, y entonces ponernos a la altura de lo que requiere nuestro Estado y nuestra sociedad.

.Además de recalcar, ya para terminar, que este proceso se llevó a cabo con mucha prudencia, tuvo muy pocos recursos, lo cual nos habla de lo preparados que estamos para afrontar este tipo de procesos.

.Hago un llamado al nuevo Consejo que está por instalarse, para que sigamos apoyando este tipo de procesos, ya que es la cara de nuestra Universidad de Guadalajara. Entonces, ¡enhorabuena!, y muchísimas gracias.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres:

Alumna del CUAAD, Neysa Alejandra Santoscoy Murillo:

Directivo del SEMS, José Francisco Acosta Alvarado:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante..., tenemos tres oradores registrados: el Mtro. Jurado; enseguida la consejera, y enseguida el consejero.



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Brevemente. Señor Rector, honorable Consejo General Universitario, abonar después de la brillante intervención del joven, que esos son nuestros estudiantes, que decir aquí, señor Rector, que efectivamente hubo una expresión democrática y sólida, desde el 2013 y hasta el 2015 ha ido en ascenso, y ahí están los registros, la votación tanto de los maestros como de los estudiantes; que ésta se dio en una gran armonía, que éstos y ¡fíjese! nada más, que esto sí es importante que lo sepamos: solamente un asunto llegó hasta la Comisión de este Consejo, y fue un asunto menor, un asunto que ya había sido resuelto en las dos instancias, porque era del Sistema de Educación Media Superior, y habían resuelto "improcedente", un solo asunto; de ese tamaño fue el trabajo, de ese tamaño fue el ejercicio democrático y el respeto de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

¡Eso!, en esta pluralidad, en este volumen de trabajo que se dio, que por cierto es de reconocer de manera especial, el cuerpo técnico que ayuda a la Comisión, porque hay que trabajar muchos asuntos, es de reconocer que oportunamente asuntos que tuvieron que ver en ese fervor, en ese entusiasmo y en esa adrenalina que circula particularmente en los estudiantes, que esto se diera también con gran respeto y también con gran oportunidad.

...¡Eso!, señala la madurez de la comunidad estudiantil y la madurez de los universitarios también, que llevan sus procesos en concordia, que llevan sus procesos en armonía, y que contribuimos todos, y así debe de ser, a una gobernabilidad, a esa suprema gobernabilidad que nos obliga a todos, y que nos lleva a llevar en esta Universidad la vida en paz para que cumpla con sus altos fines. ¡Eso! habría que subrayarlo, señor Rector. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias consejero. Adelante consejera: ¿nos dice nada más su nombre...?

Alumna del CUAAD, Neysa Alejandra Santoscoy Murillo: Neysa Santoscoy, del CUAAD. Con su venia compañeros. Aprovechando la mención de las urnas electrónicas, comentar si existe la posibilidad de implementar dentro de las votaciones nominales, el utilizar las tabletas para nosotros emitir nuestro voto y agilizar el proceso.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bueno, ése es un tema técnico que tendrá que analizar la Comisión. Si le parece bien, consejera, tomamos nota. Y aquí, de manera particular le solicito al señor Secretario tome nota de esta propuesta. Tiene un nivel de complejidad técnica, porque evidentemente cada estudiante tendría que registrar una tableta, pero nunca estaríamos seguros de que quien manejó la tableta a la hora del voto sería exactamente ese estudiante. Entonces, ahí habría que hacer una compulsas de que verifiquen la personalidad de cada uno. Pero como es un tema técnico, si le parece lo revisamos con mucho gusto, y como quien dice nos lo va a dejar de tarea. ¿Le parece...?

Alumna del CUAAD, Neysa Alejandra Santoscoy Murillo:



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. En la parte de atrás el consejero directivo del Sistema de Educación Media Superior, el Mtro. José Francisco Acosta.



Directivo del SEMS, José Francisco Acosta Alvarado. Una observación muy breve señor Presidente: en la relación de los académicos del SEMS, como consejeros para el período que está por iniciar, aparece "José Francisco Acosta Alvarado", y quien fue electo en sesión del Consejo del CUEMS fue "José Francisco Acosta Orozco"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, vamos a hacer esa diferenciación, porque además de ser personas distintas, también supone edades diferentes; entonces, adelante. De no haber otro comentario, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo General Universitario, que para estos efectos se erige en Colegio Electoral, si es de aprobarse el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el Proceso Electoral de Representantes Académicos, Alumnos y Directivos, que integran el Consejo General Universitario para el período 2015-2016, al tenor del dictamen que ha sido expuesto ante este pleno por parte de la Comisión Electoral, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Bien, muchísimas gracias. Hemos llegado al término del desahogo de los dictámenes, y pasamos al punto de "asuntos varios"

(Asuntos varios)

Directivo del CUCEA; Adrián de León Arias:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante el Dr. Adrián de León, consejero directivo del CUCEA.

Directivo del CUCEA; Adrián de León Arias: Compañeros, por razones personales hemos tenido algunos contactos con algunos compañeros del área de la Costa Norte, en relación a los problemas que tuvieron el fin de semana pasado, y al parecer todavía están requiriendo apoyos y ayuda. Como que quedó la impresión de que no había pasado nada y bajó el entusiasmo en las aportaciones, y entonces insistir en que todavía continúan los daños, y el proceso de recuperación requiere el apoyo de todos nosotros.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Claro que sí, de hecho en este momento las llamadas telefónicas que estoy atendiendo son porque está desbordado el río de Cihuatlán, y nos comunicamos con el Director de la Escuela Preparatoria de Autlán, nos envió las fotografías que estoy recibiendo, y para preguntar si no tenemos ahí una contingencia.



. Ya, en estos momentos, le he pedido al Coordinador de Servicios a Universitarios, que fue la otra persona con la que hablé de que inmediatamente entre en contacto, porque desde Atenguillo está muy preocupado nuestro Secretario General por ese hecho, desde Atenguillo, Mascota y varias poblaciones, tienen en este momento desbordados los ríos, arroyos, etcétera, y están entrando a tener una contingencia. De hecho, tengo la información de que hay varias carreteras en que ya han cortado la circulación, y entonces estamos viendo con el propio responsable de Servicios a Universitarios cómo le haríamos para poder pasar la ayuda.

Déjenme informarle a este Consejo que la Universidad Autónoma de Sinaloa hizo una colecta de viveres, y nos mandó 35 toneladas de ayuda, que nos pidió como Universidad hermana que somos recibirlas para entregarlas a los afectados. De manera tal, que hago un público agradecimiento al Dr. Juan Eulogio Guerra, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por su solidaridad con la población de Jalisco, y por supuesto hago eco del llamado que acaba de hacer el consejero directivo, para que habilitemos en todas nuestras comunidades una colecta que nos permita apoyar a los afectados de esta región. Ya hemos entrado en contacto, y le pido al señor Vicerrector haga lo propio con la Cruz Roja y podamos agilizar la ayuda a través también de la Secretaría General de Gobierno. Quisiera por último, no sé si hubiere algún asunto más...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumno del CUCS:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Qué asunto registraría...?

Alumno CUCS: Es un pequeño problema de seguridad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El consejero, ¿qué asunto sería...?

Académico del CUCEA, Jorge Barba Chacón: Jorge Barba, un asunto de "diseño de un código de ética universitario"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Yo con un tema me inscribo para un último punto, sobre "un reconocimiento al esfuerzo de diversas instancias de la Red Universitaria". Adelante consejero.

Alumno del CUCS: Con su venia señor Presidente. Compañeros consejeros, quiero ser muy breve y quiero ser conciso. Yo soy estudiante del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y primero que nada quiero hacer un reconocimiento público al Dr. Jaime Andrade Villanueva, dentro de las directrices de su gestión la seguridad siempre ha sido una pauta primordial, y quiero reconocerle públicamente el gran esfuerzo que se ha hecho respecto de esta directriz tan importante para toda la comunidad universitaria, específicamente para Ciencias de la Salud. Se han aumentado los números de guardias, se han podado árboles, se ha apoyado con la iluminación, con cámaras de videgrabación, etcétera.



Mas sin embargo, ahora sí que lo dejo a consideración del maestro y de su gente allegada, no sé qué está pasando, no sé si algo falta, no sé si dentro de todo este proceso algo no se esté realizando de forma adecuada. Una compañera fue agredida dentro de un baño hace aproximadamente tres semanas, en *Facebook*, que fue ahora sí donde todos nos podemos enterar de una infinidad de cosas, infinidad de compañeros les han quitado el teléfono, les han sacado un picahielos, una navaja, obviamente no dentro de las instalaciones, pero sí en zonas aledañas; yo sé que eso sale un poco más de la jurisdicción de lo que es el Centro Universitario o la propia Universidad, pero creo que no estaría de más ver si está faltando o qué no se está haciendo en forma adecuada para ver como dar ese pasito extra. Yo sé que se están haciendo muchas cosas, sé que ese están haciendo en forma adecuada, y lo reconozco públicamente, no tengo porque negarlo, porque las cosas ahí están, son tangibles, peor creo que si todavía hay o debe de haber cositas por rescatar.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Claro que sí consejero. Tomamos nota y le pido al señor Secretario General que se haga cargo del tema. Como Usted lo ha señalado, hemos logrado avances significativos, y el propio Centro y su Rector han estado insistiéndonos en este tema al Consejo de Rectores, y hemos avanzado. Nos hace falta, déjenme comentarles que ya tuvimos una primera y satisfactoria reunión con el nuevo Comisionado, el Comisario de la Policía de Guadalajara, y ellos han mostrado toda la disposición y colaboración, ha continuado esa colaboración. De hecho la cantidad de personas detenidas en las últimas tres semanas por problemas con algunos miembros de la comunidad en la parte externa ha aumentado, lo cual nos habla de la acción que está efectuando la policía en los sitios aledaños a los planteles, pero nos hace falta incrementarlo, y con mucho gusto tomamos atención de lo que Usted nos está comentando, en representación de su comunidad, para profundizar las medidas y ampliarlas, y darle una respuesta lo más satisfactoriamente posible a nuestra comunidad. Tomamos nota del tema. Si no tienen inconveniente, yo creo que lo importante es profundizar las medidas. Adelante, Mtro. Barba Chacón.

Académico del CUCEA, Jorge Barba Chacón: Muchas gracias señor Rector. Básicamente para hacer una petición a este honorable Consejo, y a Usted en lo particular, a ver si se pudiera hacer algún trabajo a través de la Comisión de Normatividad, para diseñar un "código de ética universitario", dado que hay algunas relaciones entre los profesores en el aula con los estudiantes, con el personal administrativo, incluso con la autoridad, que no está contemplado en la normatividad, y entonces hay situaciones que a veces quedan sujetas a criterios muy subjetivos de algunas entidades o autoridades en el proceso. Entonces, eso nos pudiera de alguna manera amalgamar las relaciones entre toda la comunidad universitaria. Muchas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Claro que sí maestro. Me permito informarle que las Comisiones del Consejo y la Oficina del Abogado General están trabajando en el Código de Ética, y nosotros esperamos que en la próxima sesión del Consejo General Universitario ya demos cuenta del mismo. Antes, le pediría al señor Secretario que lo agendáramos una vez que esté el borrador, en la sesión del Consejo de Rectores, para que puedan Ustedes a través de sus propios órganos de gobierno conocer el borrador y poder opinar y participar, evidentemente porque esto es una responsabilidad de toda la comunidad, y nos comprometemos a avanzar en el mismo.



Por último, registré mi intervención solamente para felicitar el gran esfuerzo que han hecho los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, en un esfuerzo de cualificación de la calidad del trabajo académico de nuestra Institución. Varios Centros Universitarios, entre los que se encuentran el CUAlto, obtuvieron la acreditación de dos programas académicos, con los cuales ya llegan a un poco más del 93 o 94 % los programas evaluados de ese Centro Universitario. Igualmente, hemos obtenido la acreditación y re-acreditación de varias carreras pertenecientes a otros Centros de la Red Universitaria, y están en marcha los procesos de evaluación de otras. De manera tal que este esfuerzo nos representa una de las metas más puntuales que tenemos como Institución: la mejora de nuestro trabajo académico.

Igual en lo que toca al Sistema de Educación Media Superior, les comento a Ustedes que por fin una de nuestras escuelas preparatorias ha entrado al reconocimiento del Nivel 1 en el Sistema Nacional de Bachillerato, la Escuela Regional de Zapotitlic, y aquí está su Directora: ¡muchas felicidades! Es el primer plantel que logra el nivel de acreditación número 1, y déjenme decirles a Ustedes que en todo el país solamente hay 6 planteles de educación media superior con este nivel de reconocimiento.

¡Muchas felicidades! a los Centros Universitarios, también particularmente aquí ya fue mencionado el CUCEA que logró que tres programas de posgrado fueran reconocidos en el Padrón de Excelencia del CONACyT, el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, de manera tal que esto mejora nuestras cifras y nuestros indicadores. Ya tenemos 120 programas reconocidos de toda la Red Universitaria en el Padrón del CONACyT ¡Felicidades! a todos por este extraordinario esfuerzo. ¡Felicidades!, estimada Directora. Muchas gracias.

Les pido nos pongamos de pie para proceder a la declaratoria de clausura. Siendo las 2:25 horas del 30 de octubre del año 2015, esta presidencia se permite felicitar a todos los integrantes de este Consejo General Universitario por el trabajo realizado, a las Comisiones Dictaminadoras y a los equipos de apoyo técnico por los dictámenes, las discusiones, los debates y los acuerdos logrados en el seno de este órgano de gobierno, y de su trabajo en forma de Comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

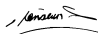
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ha sido un trabajo y un año gratificante y lleno de resultados, lo cual engrandece el esfuerzo que hace nuestra Institución por cumplir sus funciones sustantivas y la encomienda que le ha dado el pueblo de Jalisco y el pueblo de México, para educar a los jóvenes de Jalisco. ¡Muchísimas felicidades! a todos Ustedes.

.Y me permito declarar, formalmente clausurados los trabajos de este Consejo General Universitario, 2014-2015. ¡Enhorabuena!, y felicitaciones de nuevo.

.Por razones de tiempo me permitiría pedirles a quienes se van a mantener como consejeros que se quedaran en el pleno para inmediatamente en cuanto entren los demás iniciar la instalación del nuevo Consejo; si son tan amables. Van a pasar a entregarles aquí mismo su nuevo voto.

Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2014-2015.


Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del
Consejo General Universitario


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
Consejo General Universitario